



IAAC LIBRARY
FORT LESLEY J. MCNAIR
WASHINGTON, DC 20319

Libro de (a Defensa Nacional de Nicaragua

(Document preliminar para la Consulta a (a nation)

2 de septiembre de 2004

N
972.85

Ministerio de Defensa, Ejército de Nicaragua
Libro de la Defensa Nacional
(Documento preliminar para Consulta a la Nación)
Managua, Litografía Genesis, 2004
247 p. Segunda edición. Tiraje: 2000 ejemplares.

1. Nicaragua-Estado
2. Nicaragua-Escenarios
3. Nicaragua-Política de Defensa
4. Nicaragua-Organización Defensa Nacional
5. Nicaragua-Fuerzas Defensa
6. Nicaragua- Economía y Defensa

© Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro sin autorización. Para esta edición se prohíbe su utilización para citas.

Este libro es un documento que será consultado a la nación para ser enriquecido y en su versión final se reconocerán las fuentes utilizadas.

Libro
de [a Defensa Nacional
de Nicaragua

IADC LIBRARY
FORT LESLEY J. MCNAIR
WASHINGTON, DC 20310

INDICE GENERAL

Presentación	10
PARTE I: EL ESTADO DE NICARAGUA	15
A. Formation del Estado nation	15
1. Principios fundamentales del Estado nicaragüense	
2. Orden institucional, democracia y estado de derecho	
B. Características geográficas del territorio nacional	20
1. Posición territorial de Nicaragua en el mundo	
2. Extensión territorial	
3. Fronteras terrestres	
4. División política administrativa	
5. Características físicas del territorio	
6. Recursos naturales	
C. Población e identidad nacional	36
1. Origen de la población	
2. Clasificación étnica	
3. Población nacional	
4. Identidad nacional	
PARTE II: ESCENARIOS, AMENAZAS Y RIESGOS	45
A. Escenarios de la Defensa	45
1. Escenario internacional	
2. Escenario hemisférico	
3. Escenario regional	
4. Escenario nacional	
B. Amenazas y riesgos	57
1. Amenazas a la Seguridad Nacional	
2. Riesgos	
C. Lineamientos generales de respuesta a las amenazas y riesgos	65
1. Ante las amenazas a la soberanía e integridad territorial	
2. Ante las amenazas no tradicionales a la Seguridad Nacional	
PARTE III: POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL	71
A. Marco conceptual	71
1. Seguridad Nacional	
2. Defensa Nacional	
3. Relaciones entre la Seguridad y Defensa Nacional	
4. Concepción estratégica de la Defensa Nacional	
B. Intereses Nacionales	74
1. Intereses fundamentales	
2. Intereses principales	
C. Objetivos nacionales	76

D. Política de Defensa Nacional	78
1. Instrumentos jurídicos rectores de la Defensa Nacional	
2. Principios fundamentales de la Defensa Nacional	
3. Valores de la Defensa Nacional	
4. Objetivos de la Defensa Nacional	
5. Características de la Defensa Nacional	
6. Campos de acción de la Defensa Nacional	
7. Ambitos de la Defensa Nacional	
8. Política de Defensa y Política Exterior	
9. Políticas Defensa y Protección Civil	
10. Políticas para la acción integral contra minas	
11. Relaciones interinstitucionales del Sector Defensa	
PARTE IV: ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA NACIONAL	139
A. Organos Superiores de la Defensa	139
1. Órganos de Nivel Político	
2. Órganos de Mando Técnico Militar	
8. Movilización nacional	148
C. Modernización	149
PARTE V: FUERZAS DE LA DEFENSA	155
A. Ejército de Nicaragua	155
1. Antecedentes	
2. Naturaleza y características	
3. Funciones del Ejército	
4. Misiones del Ejército	
5. Composición y estructura	
B. Estrategia militar	178
1. Disuasión	
2. Defensa colectiva y solidaria	
3. Movilización	
4. Disponibilidad	
5. Presencia militar	
C. Capacidades militares	180
1. Generalidades	
2. Capacidades presentes y futuras	
3. Capacidad de maniobra y despliegue en el terreno	
4. Capacidad de transportación	
5. Capacidad de aseguramiento y apoyo logístico	
6. Capacidad de sostenimiento	
7. Perspectivas	
D. Carrera militar	187
1. Profesión militar	
2. Sistema de Educación Militar	

E. Proceso de modernización del Ejército de Nicaragua	196
1. Fundamentos del proceso de modernización	
2. Objetivo general del proceso de modernización	
3. Armamento y material	
4. Infraestructura	
5. La Jurisdicción militar y su adecuación al sistema de justicia penal común	
6. Perspectivas generales de modernización del Ejército de Nicaragua	
PARTE VI: ECONOMÍA Y DEFENSA	211
A. Generalidades	211
1. La Defensa como bien público	
2. La Defensa como inversión	
3. Evolución de la inversión en Defensa	
B. Referencias generales del proceso presupuestario	213
1. Marco jurídico	
2. Organización presupuestaria del Gobierno central y de las instituciones del Sector Defensa	
3. Ejército y SIGFA	
4. Participación y supervisión del Poder Legislativo en el proceso de presupuestación	
C. Estructura y evolución del Presupuesto de Defensa	220
1. Estructura y evolución	
2. Estructura programática	
3. Planificación del Programa de Actividades Centrales (Ministerio de Defensa)	
4. Planificación del Programa de Defensa Nacional (Ejército de Nicaragua)	
5. Distribución de los recursos a las instituciones del Sector Defensa	
D. Análisis comparativo del Presupuesto de Defensa	227
1. Con relación al Presupuesto General de la República	
2. Con relación a salud, educación y seguridad pública	
E. Contribución de la Defensa al bienestar nacional	230
F. Requerimientos de recursos para la Defensa	232
G. Sistema de Previsión Social Militar	233
1. Administración del IPSM	
2. Seguridad social y mejoramiento social de los miembros del Ejército	
3. Patrimonio de la previsión social militar	
Siglas y abreviaturas	239
Participantes	241



Presentación



A partir del mandato del Presidente de la República, ingeniero Enrique Bolaños Geyer, el 2 de septiembre de 2002, el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua, iniciamos la tarea de consolidar el proceso de formulación de nuestra Política de Defensa, a fin de explicitarla mediante la publicación del Libro de la Defensa Nacional. En este sentido, nos entregamos a la tarea de formular los Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional, cuyo principal objetivo es asegurar la vigencia y vitalidad de los Intereses y Objetivos Nacionales.

Los Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional, formulados en correspondencia con el marco legal e institucional que actualmente rige la Defensa Nacional de Nicaragua, se sustentan en el principio de la defensa activa y permanente, así como en el

fomento de la confianza con nuestros vecinos regionales y hemisféricos.

Los Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional constituyen una directiva de acción pública, coherente en lo conceptual, metodológico y estratégico. Se presenta desde la racionalidad de un Estado comprometido con la transparencia y la eficiencia del sector público, dispuesto a dar señales inequívocas de una respuesta rápida y efectiva ante cualquier amenaza a los intereses nacionales del Estado nicaragüense.

Sobre la base de este primer esfuerzo, en consenso con las instituciones del gobierno con competencias vinculantes, elaboramos el presente Proyecto de Libro de la Defensa Nacional, cuyo contenido fundamental desarrolla los siguientes aspectos:

Principios y características del Estado nicaragüense; análisis de los escenarios, amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional; lineamientos generales de respuestas del Estado a las amenazas y riesgos, así como la Política de la Defensa Nacional, los Intereses y Objetivos Nacionales; principios jurídicos rectores y (en) vinculadas a la Defensa Nacional.

itación



(De la misma forma, expone de manera detallada los fundamentos organizativos y estructurales de la Defensa Nacional y de su institución armada. Se analizan y explican los recursos destinados a las instituciones del Sector (Defensa, su estructura programática, sus requerimientos y la contribución de la defensa al Bienestar nacional; y explica de manera transparente el Sistema de Previsión Social Militar, sus programas y patrimonio.

Conscientes que la participación social confiere legitimidad a la Política de Defensa Nacional y garantiza su sostenibilidad en el tiempo, este documento de consulta transitará por un proceso dinámico y enriquecedor con la sociedad civil, lo que permitirá validar los fundamentos teórico-doctrinarios de la Seguridad y la Defensa Nacional, promoviendo y profundizando el desarrollo de una Cultura de Defensa a partir del entendimiento de la sociedad nicaragüense de que hacer de las instituciones del Sector (Defensa.



Una firma manuscrita que parece ser 'JAG' con una línea horizontal que cruza por debajo.

*(Doctor
José Adán Guerra Pastora
Ministro de (Defensa de la
República de Nicaragua*

Una firma manuscrita que parece ser 'Javier Carrion'.

*General de Ejército
Javier A. Carrion McDonough
Comandante en Jefe
Ejército de Nicaragua*

PARTE I

EL ESTADO DE NICARAGUA

PARTE I: EL ESTADO DE NICARAGUA

A. Formación del Estado-nación

En Nicaragua, el paso del régimen colonial al Estado-nación, fue un largo proceso de seis décadas (1798-1858) que inició a finales del siglo XVIII, cuando la decadencia económica del Imperio español motivó a terratenientes y comerciantes de la provincia de Nicaragua, a tomar conciencia que el sistema colonial representaba un freno para su desarrollo. La independencia permitiría la libertad de exportación de los productos agrícolas, rompiendo así el monopolio español. Para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, ya existía en la elite criolla local una cierta conciencia histórica, surgida de la situación de marginalidad en que vivían dentro del sistema colonial, así como de sus propias perspectivas de desarrollo.

Después de la independencia, Nicaragua estuvo inmersa en una permanente situación de violencia por las guerras entre las familias dominantes que se disputaban el poder. Particularmente, las elites de León y Granada se enfrentaron en lucha por la hegemonía, siendo ésta una de las causas principales del atraso en la conformación de un Estado nacional. Sin embargo, en la última década del período conocido como de la Anarquía (1849-1858) se redefinieron las relaciones entre los dos grupos oligárquicos.

Como consecuencia de la intervención filibustera de William Walker, a mediados del siglo XIX, y del temor de las ambiciones expansionistas estadounidenses por la eventual construcción de un canal interoceánico por la ruta río San Juan, lago de Nicaragua e istmo de Rivas, comenzó a surgir una idea de nación entre las elites. Contribuyó a ello la disminución de la pugna entre liberales y conservadores después de 1858.

Entre 1838 y 1909, la clase gobernante nicaragüense clarificó su idea de nación en torno a la necesidad de la construcción de un canal interoceánico en el país, para posibilitar la inserción de Nicaragua en la economía mundial. Este proyecto nacional requería un financiamiento exterior, lo que constituía un riesgo para la soberanía, independencia e integridad territorial del incipiente Estado nicaragüense.

El consenso entre las elites nicaragüenses en torno a la potencialidad de su territorio, así como de la necesidad de constituir un sistema de autoridad centralizada para la exportación de productos agrícolas y el temor a la intervención foránea, proporcionaron los fundamentos para la consolidación de la idea de nación.

La posibilidad de alcanzar la inserción al mercado mundial se inició con el cultivo del café, y la demanda de una estructura productiva interna orientada hacia la exportación agrícola, permitió cambiar el sentido de los conflictos políticos dentro del grupo dominante. Con el avance del cultivo del café, los regímenes conservadores se impusieron a la necesidad de una reforma económica, política y social que pusiera fin a la inestabilidad de las luchas fraccionales. De ahí que el régimen conservador que gobernó más de treinta años aparezca como un período relativamente estable, aunque no logró el desarrollo completo de las estructuras del Estado.

Al entrar al último cuarto del siglo XIX, se encuentra ya un esfuerzo coherente de la clase gobernante por consolidar la hegemonía estatal. El general José Santos Zelaya se planteó crear la nación desde el Estado. La expansión cafetalera necesitó que el Estado asumiera las tareas de crear las condiciones económicas, políticas y sociales para su desarrollo. En consecuencia, el gobierno de Zelaya intensificó la modernización del Estado, favoreciendo el desarrollo del cultivo del café y su inserción al mercado mundial.

Asimismo, tomó una serie de medidas para el establecimiento del marco jurídico institucional de la Revolución Liberal con la Constitución de 1894 y la promulgación de códigos y leyes que ordenaron el funcionamiento estatal y social, establecieron la separación entre la Iglesia y el Estado. Se consignó, además, el derecho de propiedad y seguridad individual, la educación laica y gratuita, y se crearon instituciones gubernamentales que facilitaron las gestiones para la producción y el comercio, y la conformación de un ejército moderno. Su logro más importante fue la Reincorporación de la Mosquitia como parte indivisible del territorio nacional, integrando así bajo la jurisdicción centralizada del Estado a toda la nación nicaragüense.

El regimen de Zelaya definió que para impulsar una real modernización del país era necesario asegurar la defensa de los avances políticos, económicos y sociales que la Revolución Liberal llevaba a cabo. En consecuencia, se implementó por primera vez una doctrina militar basada en la creación de un ejército institucional que, como poderosa fuerza militar, defendiera la soberanía nacional y que al mismo tiempo apoyara el logro de los objetivos estratégicos del general Zelaya en su afán de alcanzar la unión de Centroamérica.

Es así, que en materia militar el gobierno liberal emitió los códigos, leyes y ordenanzas militares que permitieron la construcción del primer ejército institucional de Nicaragua, una institución moderna desde el punto de vista de su doctrina militar, táctica y armamento. Se crearon las escuelas y la Academia Militar, estableciéndose la carrera militar como una profesión importante en la sociedad, la implementación de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, de reserva y milicias que coadyuvaron en el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la institución armada de tal forma que pudo enfrentar guerras internas y externas, en las que se impuso victoriosamente.

Sin embargo, el proyecto de Estado-nación de José Santos Zelaya fracasó por la intervención estadounidense que lo percibió como un peligro para sus intereses estratégicos en el área centroamericana. La intervención despertó una conciencia patriótica y nacionalista, que posteriormente tomó su cauce antiimperialista con la lucha del general Augusto C. Sandino entre 1927 y 1934, quien rompe la idea de nación liberal y propugna la construcción de un Estado-nacional, empezando por la democratización de la vida política del país, la independencia nacional y la justicia social.

Como resultado del golpe de Estado de 1936, seguido de elecciones fraudulentas y reformas constitucionales, Anastasio Somoza García le da un carácter institucional a la dictadura militar que impone, y sobre la base de la Guardia Nacional, creada en 1927 durante la segunda intervención militar extranjera, comienza a gestarse el carácter del gobierno somocista. Un Estado sin una definición de doctrina militar propia de la defensa nacional, ya que minimizó los peligros de parte de los países vecinos.

A partir de 1950, el país conoció un vigoroso periodo de expansión económica sobre la base del cultivo y exportación del algodón y de otros productos agrícolas, que dan lugar a transformaciones fundamentales en la base económica y social del país, e inciden en la modernización del aparato del Estado y en el enriquecimiento del grupo Somoza y de nuevas expresiones oligárquicas. En la década de 1960, el país adquiere un nuevo impulso de expansión económica en el contexto del proyecto centroamericano de integración económica y penetración del capital extranjero.

El Estado somocista se convierte en un sistema coercitivo y garante de los intereses extranjeros, que enfrentará una lucha social inspirada en las ideas nacionalistas de Sandino con la organización política militar del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que junto a la mayoría del pueblo nicaraguense logra derrocar al régimen somocista e instaurar un nuevo tipo de Estado en 1979.

Con la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional se incorporaron las bases de la nueva organización estatal, se promulgaron el Estatuto Fundamental y el Estatuto de Derechos y Garantías de los nicaragüenses, que sustituyeron la Constitución Política de 1974 y establecieron los fundamentos de una nueva institucionalidad. En 1987 se emitió una nueva Constitución Política con la que el Estado nicaraguense inicia su consolidación desde el punto de vista democrático y jurídico, como un Estado social de derecho.

Con la victoria electoral en 1990 de Violeta Barrios de Chamorro, candidata de la Unión Nacional Opositora (UNO), desapareció el Estado sandinista y su doctrina militar, dándose pasos para el establecimiento de un Estado democrático con una economía de mercado, respetuoso de las libertades públicas y derechos civiles. El gobierno de la presidenta Barrios de Chamorro se propuso consolidar el proceso de paz iniciado en Sapoá; alcanzar el desarme y la reconciliación nacional; y reorientar el rumbo de los intereses nacionales en el marco de una nueva situación política y económica en el contexto regional y mundial.

Las reformas constitucionales de 1995 y 2000, son el marco de referencia del Estado nicaraguense actual y de la reafirmación de su carácter independiente, libre, soberano, unitario e indivisible.

1. Principios fundamentales del Estado nicaraguense

Están definidos en la Constitución Política de Nicaragua y constituyen las bases jurídica, política, social, económica y cultural de la nación nicaragüense.

La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaraguense; es deber de todos los nicaragüenses preservarlos y defenderlos. La soberanía nacional reside en el pueblo, quien la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social.

Asimismo, son principios de la nación nicaragüense: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos. La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de Nicaragua.

El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución, y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales.

Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los estados, y en consecuencia se inhibe y proscribire todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa, y la intervención en los asuntos internos de otros estados; reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el Derecho internacional, y proscribire el uso de armas nucleares y otros medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales; y privilegia la integración regional y propugna por la reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana.

2. **Orden institucional**, democracia y estado de derecho

Nicaragua es un Estado independiente, libre, soberano, unitario e indivisible. Es una república democrática, participativa y representativa, cuyos órganos de gobierno son:

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Electoral.

B. **Características geográficas del territorio nacional**

1. **Posición territorial de Nicaragua en el mundo**

El territorio nacional es el comprendido entre el mar Caribe y el océano Pacífico y las repúblicas de Honduras y Costa Rica. La soberanía, jurisdicción y derechos de Nicaragua se extienden a las islas, cayos y bancos adyacentes, así como las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva y el espacio aéreo correspondiente, de conformidad con la ley y las normas de Derecho internacional.

La República de Nicaragua únicamente reconoce obligaciones internacionales sobre su territorio que hayan sido libremente consentidas y de conformidad con la Constitución Política de la República de Nicaragua y las normas de Derecho internacional. Asimismo, no acepta los tratados suscritos por otros países en los cuales Nicaragua no sea parte contratante.

2. **Extensión territorial**

El territorio nicaragüense está integrado por tres grandes componentes:

Espacio **terrestre**. Es el comprendido entre las repúblicas de Honduras y Costa Rica, el mar Caribe y el océano Pacífico, tiene un área de 130,373.40 Km², incluyendo el área de lagos y lagunas que se encuentran dentro del territorio continental y las islas, cayos y bancos situados en aguas territoriales del mar Caribe y océano Pacífico.

Espacio marítimo. A pesar que Nicaragua no tiene delimitados sus espacios marítimos, ni en el Pacífico ni en el mar Caribe, para efecto de su determinación y su anchura, éstos se encuentran definidos en la Ley 420, Ley de Espacios Marítimos de Nicaragua (23 marzo de 2002), que establece que: *“Los espacios marítimos de Nicaragua corresponden a los que el Derecho Internacional denomina: El Mar Territorial; Las Aguas Marítimas Interiores; La Zona Contigua; La Zona Económica Exclusiva; La Plataforma Continental” e igualmente define que “la anchura del Mar Territorial es de 12 millas marinas desde la línea de base recta o de bajamar que sean establecidas a lo largo de las costas”*.

Espacio aéreo. Situado sobre el territorio de la República de Nicaragua, es una columna de aire que comprende todas las extensiones terrestres y las aguas, que se encuentran bajo la soberanía y jurisdicción plena de la República de Nicaragua.

3. Fronteras terrestres

Con Honduras

La frontera con Honduras se inicia en el golfo de Fonseca, en el centro de la distancia que hay entre la parte septentrional de Punta Cosigüina de Nicaragua y la meridional de la isla del Tigre en Honduras, hasta terminar en el mar Caribe en una bisectriz del ángulo formado por la dirección general de las costas de Nicaragua, cuyo punto final estará determinado por la Corte Internacional de Justicia.

Con Costa Rica

La frontera sur que separa a las repúblicas de Nicaragua con Costa Rica, es la línea divisoria que se extiende desde el mar Caribe hasta el punto céntrico de la bahía de Salinas en el océano Pacífico. Desde Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan hasta tres millas inglesas del Castillo Viejo, la línea divisoria es el margen derecho del río San Juan. Nicaragua tiene exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del río San Juan, desde su salida del lago de Nicaragua hasta su desembocadura en el mar Caribe.

Litigios territoriales. Actualmente están pendientes de sentencia en la Corte

Internacional de Justicia (CIJ) dos juicios iniciados por Nicaragua, el primero contra Honduras sobre la delimitación de los espacios marítimos en el mar Caribe y el segundo contra Colombia sobre el archipiélago de San Andrés y otras islas y cayos en el mar Caribe y la delimitación de los espacios marítimos en ese mar.

4. División política administrativa de Nicaragua

Política y administrativamente, Nicaragua está dividida en 15 departamentos, dos regiones autónomas y 152 municipios.



Chinandega	Chinandega	13
Leon	Leon	10
Managua	Managua	9
Masaya	Masaya	9
Granada	Granada	4
Carazo	Jinotepe	8
Rivas	Rivas	10
Nueva Segovia	Ocotol	12
Madriz	Somoto	9
Esteli	Esteli	6
Jinotega	Jinotega	8
Matagalpa	Matagalpa	13
Boaco	Boaco	6
Chontales	Juigalpa	10
Río San Juan	San Carlos	6
Region Autónoma del Atlántico Norte	Puerto Cabezas (Bilwi)	7
Region Autónoma del Atlántico Sur	Bluefields	12

5. Características físicas del territorio

a. Regiones naturales

Por sus características geológicas, climatológicas y ecológicas, geográficamente Nicaragua se divide en tres regiones naturales.

La región del Pacífico que comprende la parte suroccidental del país en la depresión o graben nicaragüense. En esta se localizan los lagos de Nicaragua y de Managua, así como la cadena volcánica del Pacífico que se inicia con el volcán Cosigüina en el golfo de Fonseca y termina con el volcán Maderas en la isla de Ometepe. También comprende la costa litoral que presenta numerosas playas, que junto a la cadena volcánica forman el corredor turístico más importante del país. Es la región más fértil de Nicaragua, la más poblada y geomorfológicamente se caracteriza por un relieve de bajas colinas y cerros paralelos a las costas del litoral del Pacífico.

La región Norte Central está conformada por el macizo Segoviano, geológicamente los suelos más antiguos del país. En este macizo se encuentran la sierra de Dipilto y Jalapa que son las alturas más notables del país: el Mogotón (2,107 msnm), la cumbre fronteriza más elevada del país; así como el cerro Jesús (1,793 msnm); los montes de Quilali y Telpaneca, los montes de Murra y de Macuelizo. El Escudo Central Montañoso, comprendido desde el macizo Segoviano hasta la llanura de San Miguelito, las estribaciones orientales y la cordillera Chontaleña. Igualmente, se encuentran la cordillera Isabelia con el cerro Kilambé (1,745 msnm), los macizos de Peñas Blancas (1,650 msnm) y el cerro Saslaya (1,650 msnm); la cordillera Dariense con las montañas de Datanli con el cerro El Chimborazo (1,688 msnm) y el cerro Musún (1,312 msnm); y la cordillera Chontaleña con las serranías Amerrisque, Wapi y Yolaina. En estas estribaciones nacen importantes ríos que vierten sus aguas en el mar Caribe.

La región del Atlántico o Caribe, es una extensa llanura que desciende paulatinamente desde la Meseta Central hasta las costas del Caribe, con el cerro Wawashan (554 msnm), formando la plataforma continental de Nicaragua. Está comprendida entre el curso inferior del río Coco (Segovia o Wangki), el escudo central montañoso, el límite de cuenca del río San Juan y el litoral Caribe. En esta Región se encuentran los ríos más grandes y caudalosos de Nicaragua que vierten sus aguas en el mar Caribe como: el Coco (Segovia o Wangki), Wawa, Kukulaya, Prinzipolka, Bambana, Grande de Matagalpa,

Kurinwas, Escondido, Punta Gorda e Indio o Maiz. Esta llanura esta sujeta a inundaciones, y cerca del litoral hay extensos pantanos, deltas y lagunas costeras.

En la Plataforma Continental de Nicaragua en el mar Caribe se encuentra una serie de islas, cayos, bancos, arrecifes, como: las islas de San Andres, Great Corn Island, Little Corn Island; los bancos Rosalinda, Media Luna, Serrana, Serranilla, Roncador, Quitasueño y los Cayos Miskitos y Perlas, en donde se localiza la zona de recursos marítimos mas importante de Nicaragua.

b. Clima

Climatológicamente Nicaragua es afectada por distintos sistemas meteorológicos: ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), vortices ciclónicos tropicales, brisa de mar y montaña, sistemas anticiclónicos continental y marítimo, frentes frios, El Nino, La Nina y tormentas convectivas asociadas a fenómenos eléctricos.

En las regiones del Pacífico y Norte Central existen dos periodos bien definidos: uno lluvioso, entre mayo y octubre, y otro seco, entre noviembre y abril. En la llanura del Caribe y en las primeras estribaciones del territorio ubicado a barlovento de las cordilleras Dariense, Isabella y Chontaleña, las precipitaciones se presentan casi durante todo el año. Los totales anuales de precipitación en la region del Caribe son dos o tres veces mayores que los de la region del Pacifico.

Las temperaturas medias anuales oscilan entre los 19.0° C y 29.5° C; las medias mas altas entre 26.0° C y 29.5° C, éstas en la zona occidental de la región del Pacifico.

En la region Norte Central, las temperaturas medias oscilan entre 19.0° C y 28.2° C; en la del Atlántico, la temperatura media presenta muy poca variación, registrándose indices entre los 26.4° C y 25.6 ° C, y los valores mínimos y máximos de la temperatura maxima absoluta varían de 27.6° C en Jinotega a 42.0° C en Chinandega, mientras que los valores extremos de las temperaturas mínimas absolutas oscilan entre 7.7° C en Ocotol a 22.0° C en Corinto.

Los mayores valores de la humedad relativa media anual, se presentan en la llanura del Caribe, entre 85% y 88%. Los valores mínimos en los valles de San Isidro con 63%, Esteli 63%, Ocotal 69%, Condega 72%.y San Francisco Libre 63%.

De acuerdo con la clasificación de Köppen, en Nicaragua se presentan cuatro tipos de clima:

- Tropical de Pluvioselva, en la región suroriental del país, desde Bluefields hasta Río San Juan;
- Monzónico de Selva, en la llanura del Caribe;
- Tropical de Sabana, en la región del Pacífico y las estribaciones occidentales de la cordillera central, desde el nivel del mar hasta los 1,000 m. de altura aproximadamente;
- Subtropical de Montaña, en el macizo Central.

c. Suelos

De acuerdo con sus características específicas, los suelos se clasifican por órdenes y se distribuyen en todo el territorio nacional de la siguiente forma:

Suelos con poco espesor, muy arcillosos, moderadamente profundos y muy profundos, de alta a baja fertilidad, clasificados como vertisoles (zonzocuite), predominan en la región Central, en el departamento de Chontales y se extienden hasta parte del Río San Juan (municipio de San Carlos) y pequeños bloques diseminados en la región del Pacífico en los departamentos de León y Chinandega.

Suelos con colores claros u oscuros, de profundos a muy superficiales y de alta a baja fertilidad. Se clasifican como entisoles y predominan en la región Norte Central en los departamentos de Madriz y Nueva Segovia; otros bloques están diseminados en la región del Pacífico y se extienden desde el departamento de Chinandega hasta el departamento de Rivas en el litoral Pacífico. En la región Caribe hay pequeños bloques diseminados sobre el litoral desde la laguna de Bismuna en el norte, hasta San Juan de Nicaragua al sur.

Suelos de poco profundos a muy profundos, de colores claros u oscuros, textura arcillosa, de fertilidad muy baja a alta, y clasificados como inceptisoles. Predominan en las llanuras de la Región Autónoma del Atlántico Norte y existen bloques diseminados en las llanuras de la Región Autónoma del Atlántico Sur y en el departamento de Río San Juan. Asimismo, se encuentran pequeños bloques diseminados en las regiones del Pacífico y Norte Central.

Suelos de poco profundos a muy profundos, fertilidad de baja a alta, desarrollados de depósitos aluviales y lacustres sedimentados de origen volcánico, rocas básicas, ácidas, metamórficas, sedimentarias y piroclásticas. Se clasifican como molisoles y predominan en la región Central en los departamentos de Chontales y Boaco, extendiéndose hacia la región del Pacífico en los departamentos de León y Chinandega y pequeños bloques en el departamento de Madriz.

Suelos minerales maduros, bien desarrollados, de color claro u oscuro, de muy profundos a poco profundos, con una fertilidad de baja a media, clasificados como alfisoles. Están distribuidos en bloques o unidades en todo el territorio nacional, particularmente en la Región Autónoma del Atlántico Sur (municipio de Paiwas), en la región Norte Central en los departamentos de Jinotega y Matagalpa, y en la región del Pacífico en los departamentos de Carazo y Rivas.

Suelos de profundos a muy profundos, fertilidad de baja a media, clasificados como ultisoles y predominan en las regiones autónomas del Atlántico Norte y Atlántico Sur y en la región Norte Central en los departamentos de Matagalpa y Jinotega.

Suelos minerales seniles, de colores claros (rojo amarillento), muy profundos y con una fertilidad muy baja. Se clasifican como oxisoles y están localizados en el departamento de Río San Juan.

Suelos orgánicos muy profundos, con fertilidad de baja a alta, clasificados como histosoles, se localizan en el departamento de Río San Juan.

d. Hidrografia

Cuencas hidrograficas

De las 21 Cuencas Hidrograficas 13 drenan hacia el mar Caribe, con una superficie estimada en 117,420 Km²; es decir, aproximadamente el 90% del territorio nacional, y las 8 restantes drenan hacia el oceano Pacífico, con un area estimada de 12,183 km²; aproximadamente el 10% del territorio nacional.

En ambas vertientes existen cuencas hidrograficas con características transfronterizas. En la del Pacifico la cuenca del Rio Negro se comparte con Honduras; en la del mar Caribe, la cuenca del rio Coco se comparte con Honduras y la del rio San Juan con Costa Rica.

CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN NICARAGUA POR VERTIENTES

VERTIENTE DEL MAR CARIBE			
CUENCA N°	NOMBRE DE LA CUENCA RIO PRINCIPAL	SUPERFICIE Km 2	PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL (mm)
45	Rio Coco	19,969.00	1,937
47	Rio Ulang	3,777.40	2,405
49	Rio Wawa	5,371.98	2,820
51	Rio Kukalaya	3,910.25	2,800
53	Rio Prinzapolka	11,292.40	2,586
55	Rio Grande de Matagalpa	18,445.00	2,095
57	Rio Kurinwas	4,456.76	2,725
59	Entre R. Kurinwas y R. Escondido	2,034.20	3,564
61	Rio Escondido	11,650.00	2,722
63	Entre R. Escondido y R. Punta Gorda	1,592.96	3,710
65	Rio Punta Gorda	2,867.42	3,552
67	Entre R. Punta Gorda y R. San Juan	2,228.86	4,510
69	Rio San Juan en Nicaragua.	29,824.00	1,694
	SUB-TOTAL	117,420.23	

VERTIENTE DEL PACÍFICO			
CUENCA N°	NOMBRE DE LA CUENCA	SUPERFICIE Km ²	PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL (mm)
	Rio Principal		
58	Rio Negro	1,428.00	1,859
60	Rio Estero Real	3,690.60	1,682
62	Entre R. E. Real y V. Cosigüina	429.00	1,881
64	Entre V. Cosigüina y rio Tamarindo	2,950.66	1,670
66	Rio Tamarindo	317.62	1,175
68	Entre R. Tamarindo y R. Brito	2,768.69	1,357
70	Rio Brito	274.00	1,316
72	Entre R. Brito y R. Sapoá	325.00	1,625
	SUB-TOTAL	12,183.57	
	TOTAL	129,603.8	

Acuíferos y planicies

En la region del Pacífico, la mas densamente poblada, se encuentran los principales acuíferos del país; los que contienen el mayor potencial de agua subterránea para el abastecimiento humano y actividades agrícolas e industriales. Entre los principales acuíferos de esta region se destacan el de Occidente (Leon y Chinandega) con 2,172 km², rio Negro con 1,270.66 km², Malpaisillo con 1,072 km², Rivas-Nandaime y la meseta de los Pueblos con 1,087.2 km².

En la region Norte Central se encuentran además acuíferos en los valles intramontanos, entre los mas importantes: los de Sébaco, Jalapa, Pantasma, Esteli, Condega, Jinotega, la cuenca del lago de Nicaragua y el rio Escondido en la region Caribe.

Red fluvial

- Rios que desembocan en el **golfo** de Fonseca. El rio Negro y el Estero Real, que son los mas largos e importantes de la vertiente del Pacífico. El primero desemboca en territorio hondureño y nace en este mismo territorio en la confluencia de las quebradas de Cacamuya e Iguazalá a 4 Km de la frontera con Nicaragua. El mayor recorrido de su flujo está en territorio nicaragüense con una longitud aproximada de 73 Km. El segundo nace en la confluencia de los rios Olomega y Tecomapa, entre los municipios de Villa Nueva y Chinandega, con una longitud de 137 Km.
- Rios que desembocan en el Pacifico. Son todos cortos y de poco caudal; como los rios Atoya, Ameya, Cosmapa, Posoltega, Telica, Chiquito y Grande (Carazo). Algunos de estos rios han sido represados para aprovechamiento hidroeléctrico o para riego de cañaverales.
- Rios que desembocan en el **lago** de Managua. En la ribera norte: Sinecapa, Pacora, San Antonio y Viejo, este ultimo nace entre Esteli y Jinotega con 157 Kilómetros de longitud, cruza el llano de Sébaco y se interna en un canon donde se encuentra la represa hidroeléctrica de Santa Barbara, pasa por San Francisco Libre hasta desembocar en el lago de Managua. En la ribera sur no desemboca ningún rio, ya que el suelo, de origen volcanico, es muy poroso y favorece la infiltration de numerosas vertientes.
- Rios que desembocan en el lago de Nicaragua. Entre los mas importantes: Ochomogo, que nace en el cerro La Pitilla y tiene una longitud de 25 kilómetros; Malacatoya, que nace en el cerro Alegre y tiene una longitud de 122 kilómetros; Tecolostote, que se forma por la confluencia de los rios Quisaltepe y Tolinapa y toma su nombre del pueblo de Tecolostote, con 55 kilómetros de longitud; el Mayales, que se forma de la confluencia de los rios Cuapa y Pirre, con una longitud de 80 kilómetros; y rio Oyate, que nace en la loma Las Marias y tiene una longitud de 70 kilómetros. Todos estos rios reciben aguas de gran cantidad de pequenos tributarios.

- Rios **que** desembocan en el mar **Caribe**. El San Juan o Desaguadero, con una longitud ondulante de 190 kilometros y una anchura de 300 m. con riberas cenagosas; el Indio, que nace en las montanas de Nueva Guinea y tiene una longitud de 70 kilometros y forma parte de la Reserva Biológica Indio Maiz; el Maíz, que nace en las montanas de Nueva Guinea y es uno de los más aislados y de difícil acceso; y Punta Gorda, que nace en las serranfas de Yolaina y tiene una longitud de 115 kilometros.

Con una longitud de 88 kilometros, el rio Escondido está formado por la confluencia de los rios Sikia, Mico y Rama, y es navegable hasta su desembocadura en la bahia de Bluefields.

El rio Grande de Matagalpa que nace en Molino Norte y tiene una longitud de 465 kilometros; es el segundo rio mas largo de Nicaragua, tiene como tributario al rio Tuma con una longitud de 180 Kilometros. El Wawashan y Kurinwas son tributarios de la Laguna de Perlas y su curso es con pocos raudales.

El rio Prinzapolka nace en la cordillera Isabella y su corriente principal tiene una longitud de 245 kilometros, de los cuales la mitad son navegables por pequenas embarcaciones.

El rio Kukalaya tiene una longitud de 140 kilómetros y desemboca en la laguna costera de Wuhonta; el Wawa, con una longitud de 160 kilometros, desemboca en la laguna de Karatá y su afluente principal es el rio Likus.

El rio Coco, Wangki o Segovia, con una longitud de 680 kilometros, es el mas largo de Centroamérica y nace en la confluencia del rio Comalf (Honduras) y el Tapacali (Nicaragua) cerca de El Espino; aguas abajo, el Coco es navegable por embarcaciones de poco calado, recibe como afluentes principales al Bocay, con una longitud de 115 kilometros y al Waspuk con 138 kilometros; Desemboca en el mar Caribe en un pequeno delta en cabo Gracias a Dios.

El rio San Juan que sirve de desagüe al Lago de Nicaragua y desemboca en el mar Caribe. Es el rio de mayor importancia en la vida política, social y económica de Nicaragua dada su ubicación geopolítica. El Lago de Nicaragua y el rio San Juan son vias naturales acuáticas que facilitan el tránsito entre el oceano Pacífico y el Atlantico propicio para la construcción de un canal interoceánico y la estrecha faja de tierra propician también la construcción de un canal seco.

Lagos y lagunas

En la región del Pacifico se encuentran los cuerpos de agua mas grandes del país: el lago de Nicaragua, con 8,264 km² de superficie (nivel medio de 38.1 msnm) y una profundidad maxima de 40 m; es el décimo en extensión superficial a nivel mundial y el segundo mas grande en America Latina; y el lago de Managua, con 1,042 km² de superficie (nivel medio de 31.4 msnm) y una profundidad maxima de 24 m. Esta situado a orillas de Managua, capital de la República. Ambos lagos constituyen una reserva natural de fuentes de agua para la explotación económica y su potencial estratégico. Debe mencionarse además, las lagunas cratéricas de Apoyo, Masaya, Tisma, Tiscapa, Nejapa, Asososca y Xiloá.

En la región Norte Central se encuentran el lago de Apanás (departamento de Jinotega) con 45 km²; y la laguna de Moyúa con 5 km². En la Región Autónoma del Atlantico Sur (RAAS), la laguna de Perlas con 518 km² y en la Región Autónoma del Atlantico Norte (RAAN) la laguna de Bismuna, con 139 Km².

Geologia, sismos y volcanes

El territorio nacional se divide en cinco provincias geológicas, cada una de ella presenta características propias. La del Pacifico se localiza al suroeste de Nicaragua y se caracteriza por un ambiente sedimentario. La de la Depresión abarca todos los materiales que fueron depositados en el graben de Nicaragua y en el graben de Managua. La Central forma parte de la provincia Meridional de America Central, a su vez gran parte esta dentro del bloque chortís y una pequena porción dentro de chorotegas.

La provincia del Norte abarca la plataforma paleozoica, la cuenca del rio Bocay y el area del norte de los terrenos altos del interior. La de los llanos de la Costa Atlántica abarca la cuenca de la Mosquitia, la cuenca costera y el banco de Nicaragua.

Los sismos se originan por subducción, es decir, cuando la placa de Cocos se dobla y se hunde debajo de la placa de Caribe. Asociada a la zona de subducción existe una cadena volcanica paralela a la costa del Pacífico, la que presenta numerosas fallas geológicas que producen sismos con focos poco profundos. El fallamiento local en la cadena volcanica es un elemento importante en la ocurrencia de sismos en el territorio nacional, algunos de ellos devastadores.

En la zona montañosa y en el Caribe de Nicaragua, el empuje de la placa Cocos genera grandes tensiones en la placa Caribe y movimientos sísmicos en las fallas geológicas locales.

La region del Pacifico presenta la cadena volcanica que forma una línea de conos y cráteres que se extiende desde la península de Cosiguina, al oeste, hasta la isla de Ometepe, al sur. Esta alineación se debe a que los volcanes están dispuestos a lo largo de grieta, fractura o falla que rompe la corteza terrestre hasta la profundidad de 10 km., donde se encuentra el magma a lo largo de la cadena volcanica. En esta se encuentran seis volcanes activos: San Cristobal (1,745 msnm), Telica (1,061 msnm), Cerro Negro (725 msnm), Momotombo (1,258 msnm), Santiago (635 msnm), y Concepción (1,610 msnm).

6. Recursos naturales

La diversidad actual de Nicaragua es el resultado de millones de anos de evolución y de migraciones a lo largo del istmo centroamericano, tanto desde el hemisferio norte como desde el sur. La mayor parte de America Central y el territorio de Nicaragua comenzaron a formarse hace aproximadamente 60 millones de anos, es decir que la actual biodiversidad ha necesitado todo ese tiempo para evolucionar y adaptarse a este pais.

A pesar de ser la tierra de mas reciente formación del istmo centroamericano, Nicaragua comparte muchos tipos de ecosistemas con el resto de los países del norte y sur de Mesoamérica. Sin embargo, posee otros que se han desarrollado de forma particular a sus condiciones ecológicas únicas, ejemplo de ellos son las coladas de lava con vegetación adaptada a virtuales sub-desiertos; las lagunas cratéricas, las mas conservadas aun en Centroamerica son exclusivos por su ictiofauna endémica de ciclidos; los dos lagos tectónicos, (de Managua y de Nicaragua) tienen especies de peces únicos. Todos estos ecosistemas tienen estrechas y delicadas relaciones energéticas, de flora y fauna con otros ecosistemas vecinos y sin los cuales no existirían como tales.

Nicaragua posee 78 ecosistemas, entre los cuales se encuentran los ecosistemas humanizados (que incluyen 5 tipos de bosques); los ecosistemas de los grandes lagos y una riqueza de 53 ecosistemas naturales, que contienen 28 tipos de bosques (incluyendo tres tipos de manglares), 7 tipos de sabanas, 2 de arbustales, 2 de herbazales, 6 de áreas con escasa vegetación; y 7 tipos de ecosistemas acuáticos.

La riqueza biológica del país está representada por 6,500 especies de plantas vasculares, que incluyen helechos, gimnospermas y angiospermas, distribuidas en 223 familias. No existe registro de cuales y cuántas especies se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, pero el fenómeno se presenta debido al avance de la frontera agrícola y a las quemadas anuales. En el país se han identificado dos zonas de endemismo de flora, coincidiendo con las zonas altas del país. Una de estas zonas es el área de Santa María de Ostuma, entre la laguna Miraflor y los cerros de Quisuca, Kilambé y Tepesomoto. El segundo sitio de endemismo se localiza entre el volcán Mombacho y la isla de Ometepe.

En cuanto a la riqueza faunística, se reporta un total de 1,053 especies vertebradas y se estima que la riqueza de invertebrados sea mayor a 10,000 especies, sobre todo insectos. Se reporta también la existencia de 63 especies de peces de agua dulce; en los anfibios 63 especies y en cuanto a los reptiles 164 especies; y para los mamíferos 176 especies y 650 especies de aves.

La legislación nacional protege a 191 especies de vertebrados y 213 especies bajo diferentes grados de amenaza y vulnerabilidad entre aves, reptiles, anfibios, peces y mamíferos.

De acuerdo con los informes nacionales de los países para el Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas (ICMPAP, 2003), Nicaragua tiene 76 Areas Protegidas (ASP), equivalentes al 13.7% del número de áreas del Sistema Centroamericano de Areas Protegidas (SICAP). Estas comprenden una extensión de 2,242,193 hectareas, equivalente al 18.20% del territorio nacional. Las áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) presentan una extensión muy variable, desde áreas muy pequeñas, de menos de 100 hasta más de 500,000 hectareas. En la actualidad existen 8 áreas protegidas que tienen reconocimiento internacional, dos de las cuales son Reservas de la Biosfera, nominadas y reconocidas en el Programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO. Las otras son reconocidas como sitios de importancia internacional para las aves acuáticas migratorias.

Forestales

Nicaragua posee aproximadamente 56,000 km² de bosques, lo que representa cerca del 43% del territorio nacional. La distribución de los bosques es de aproximadamente 78% en las regiones del Atlántico (RAAN, RAAS y Río San Juan), 17% en la Región Centro Norte (Madriz, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega, Boaco, Chontales y Esteli), y 5% en la Región del Pacífico.

El bosque productivo total de Nicaragua es de 2,797,685 hectareas, de las cuales 83% son bosques latifoliados y 17% bosques de pino.

Hídricos

Nicaragua, conocida como tierra de lagos y volcanes, tiene un potencial y reserva de agua en dos grandes lagos, el de Managua con una superficie de 1,042 km² y el de Nicaragua con 8,264 km² y una red hidrológica superficial clasificada en 21 cuencas hidrográficas que tienen una capacidad potencial estimada en 152,596 mmc/año.

Pesqueros

Nicaragua cuenta con un gran potencial de recursos pesqueros, con 305 especies. Además, se cuenta con una riqueza biológica de 2000 especies de moluscos marinos, 42 de corales, 107 de algas y 5 de pastos marinos aproximadamente.

El sector pesquero es el tercer rubro de importancia en la generación de divisas para el país. Las pesquerías nicaragüenses se clasifican en tres grupos: camarones costeros del Pacífico y Caribe, langosta espinosa del Caribe y escama en ambos litorales y aguas continentales.

De acuerdo con investigaciones realizadas, en el Pacífico existen importantes potenciales de especies no explotadas, como el langostino, con potencial anual hasta de 65,000 TM; atun con un potencial de 5,000 TM; camarón cabezón con un potencial de 4,500 TM. También existe potencial de explotación de peces pelágicos, y de peces de arrecifes y de profundidad. En el Caribe los pargos y los pelágicos menores representan un potencial importante.

Energeticos

Nicaragua posee abundantes recursos energéticos, derivados de la generación hidroeléctrica, de biomasa, geotérmica, eólica y solar, producto de sus privilegiadas condiciones naturales, asociadas a las características geológicas, hidrológicas, climáticas y de cobertura vegetal.

Mineros

En Nicaragua existen reservas geológicas de gran importancia económica, con una amplia variedad de minerales metálicos (oro y plata) y no metálicos (arena, hormigón, piedra caliza, piedra triturada, cal química, cal viva, carbonato de calcio, bentonita, yeso, arcilla roja, toba).

Existen 23 distritos mineros y prospectos; sólo en 5 de los cuales hay actividad minera industrial y en 14 actividad de la pequeña minería. Adicionalmente se contabilizan otros sitios, con una producción de oro superior a las 200 mil onzas troy por año.

C. Población e identidad **nacional**

1. Origen de la población

Según la evidencia histórica y arqueológica disponible, así como los estudios antropológicos referidos al origen de la población de lo que hoy es Nicaragua, los primeros habitantes pertenecían a diversos grupos étnicos descendientes de culturas ancestrales del norte, sur y regiones del circuncaribe del continente americano. En términos de organización y número de habitantes, las culturas predominantes, como los nicaraos, chorotegas y maribios, eran de procedencia mexicana y se asentaron en las llanuras del Pacífico. Otros grupos étnicos de origen Chontal —entre ellos los ulúa-matagalpas— o Caribe —miskitos, sumos o mayagnas y ramas— se asentaron en las zonas montañosas del centro-norte y Caribe de Nicaragua, respectivamente. Es decir, que los asentamientos precoloniales permanentes pueden ser divididos en tres zonas geográficas del Pacífico, Central y Caribe.

Las Huellas de Acahualinca, al noroeste de Managua, son pisadas humanas fosilizadas por la ceniza volcánica que fueron descubiertas en 1874 y demuestran la presencia de una comunidad indígena del periodo Arcaico, hace más de cinco mil años. Asimismo, numerosas piezas cerámicas y otras expresiones artísticas y religiosas forjadas en piedra encontradas en distintos puntos del país (esculturas y petroglifos), principalmente en las islas del lago de Nicaragua, evidencian una rica diversidad cultural de los primeros habitantes. El origen multicultural y multiétnico de las comunidades precoloniales fue favorecido por la condición ístmica del territorio, que desde tiempos ancestrales ha sido ruta de tránsito y encuentro entre las culturas del norte y sur del continente, con las que mantenían una importante actividad comercial por medio del trueque.

Con el tiempo, muchos de esos grupos aborígenes se asimilaron y transculturizaron entre sí, generalmente por vía del desplazamiento forzoso como sucedió con los chorotegas, que fueron desalojados por el grupo de los nicaraguas (originalmente denominados pipiles), de origen nahuatl (mexicano), que se asentaron en el istmo de Rivas. No existe consenso sobre la fecha exacta de este hecho, pero se estima que sucedió entre mediados del siglo XI d.C. o finales del XIII d.C.

La lengua predominante de los nicaragua era el náhuatl, vinculada al náhuatl de los aztecas, particularmente de aquellos de filiación teotihuacana. Sus dioses principales eran Tamagástad y Cippatónal (hombre y mujer, respectivamente) y al igual que sus ancestros mexicanos, otorgaban un valor sagrado al maíz. Sus líderes eran los teyte o caciques, que también podían ejercer funciones sacerdotales.

La conquista y colonización de lo que hoy es el territorio de Nicaragua se inicia con un encuentro de los españoles con pobladores indígenas a inicios de 1523 fue con los chorotegas, en el pueblo de Nicoya, quienes les pusieron en contacto con los nicaraos o nicaraguas, en el istmo de Rivas. El jefe de la expedición fue Gil González de Ávila, acompañado de una tropa de aproximadamente cien españoles y cuatrocientos indígenas de otras zonas conquistadas.

Ante los abusos de los conquistadores, se desató una sangrienta oposición encabezada por el cacique Diriangén a la que se sumaron otras tribus indígenas. Al final se impusieron los españoles y el territorio que ocupaban los nicaraguas y chorotegas fue denominado Nicaragua por los españoles y después aplicado de manera genérica al resto del territorio de lo que llegó a ser la Provincia de Nicaragua, cuyos primeros asentamientos —León y Granada— fueron fundados en 1524 por Francisco Hernández de Córdoba.

La Conquista produjo grandes transformaciones en el número y composición étnica de los habitantes de lo que es hoy Nicaragua. La población indígena se redujo notablemente y la que sobrevivió se mezcló con los españoles, dando así origen a un intenso proceso de mestizaje, característica que actualmente identifica a la mayoría de la población de Nicaragua.

Los aborígenes de la costa Caribe, por su parte, sufrieron el impacto de la influencia inglesa, y en menor medida francesa y holandesa, a través de las incursiones o transacciones comerciales con los piratas de dichas nacionalidades que recalaban en dicha costa entre los siglos XVII y XVIII. Hasta antes de su incorporación efectiva como parte integrante de la República de Nicaragua, el territorio del Caribe estuvo bajo el protectorado

inglés, reproduciendo en el mismo los cambios en la cultura y forma de vida de los habitantes autóctonos de esta region del país.

Uno de los principales cambios étnicos fue la mezcla de miskitos con negros de origen afro-caribeño, lo que dio origen a los zambos. En el caso de los sumos o mayagnas y ramas, por el contrario, el mestizaje fue menor y hoy constituyen grupos dispersos y reducidos, aunque en cierto grado asimilaron la cultura occidental en su forma de vida. Son también parte integrante de la cultura de la costa Caribe los creoles, grupo de origen afro-caribeño procedente de Jamaica, las Antillas Menores y Panama.

La Conquista se caracterizó por el etnocidio y la explotación de los aborígenes que habitaban lo que hoy es Nicaragua, así como el comercio de esclavos enviados en grandes cantidades, para ser explotados en las provincias coloniales del sur del continente. El régimen colonial desarrolló una rígida estructura de poder económico y social cuyos efectos negativos persisten hasta la actualidad.

Entre noviembre y diciembre de 1811, se desarrollaron sublevaciones en diversas ciudades de Centroamérica, entre ellas, León, Granada, Masaya y Rivas, en Nicaragua. Asimismo, la influencia de las ideas liberales y de la Ilustración fueron asentándose cada vez más entre sectores de las élites criollas, que también habían desarrollado cierta rivalidad con los españoles de la metrópoli. Lo anterior, sumado a la crisis y debilidad de la Corona española por las guerras contra Gran Bretaña y Francia, desembocó en la Independencia de Centroamérica, que fue de forma pacífica mediante la firma del Acta de Independencia, el 15 de septiembre de 1821. La Federación Centroamericana pasó a ser parte del Imperio mexicano de Agustín de Iturbide, hasta el 1 de julio de 1823. El 22 de noviembre de 1824 se promulgó la Constitución de la República Federal de Centro América, con la ciudad de Guatemala como capital.

En Nicaragua, la experiencia federal se caracterizó, además, por guerras civiles entre liberales y conservadores, que se denominaban entonces democráticos y legitimistas, respectivamente. El federalismo tuvo una corta vida, ya que el 12 de noviembre de 1838 se promulgó la primera Constitución Política

de Nicaragua como Estado libre y soberano, que además pretendía poner fin a los antagonismos entre las dos facciones políticas predominantes. No obstante, más de un decena de constituciones políticas fueron promulgadas hasta 1987, año a partir del cual se encuentra vigente la actual Carta Magna de la República de Nicaragua, parcialmente reformada en 1989, 1995 y 2000.

2. Clasificación étnica

Nicaragua es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, cuenta con una variedad de pueblos indígenas y afro-descendientes, algunos de los cuales aun conservan su idioma y tradiciones originarias. Esas poblaciones se encuentran ubicadas en la costa Caribe, Pacífico y Centro Norte del país. Investigaciones recientes sobre el estado de la salud en las comunidades étnicas en Nicaragua desarrolladas por el Ministerio de Salud (MINSa) con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en 1999, estiman la población indígena del país en 448,850 personas en todo el territorio nacional, lo que equivaldría aproximadamente al 10% del total nacional.

De acuerdo con el Mapa de Regiones Indígenas en Nicaragua, elaborado por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Atlántico de Nicaragua (URACCAN), el Consejo Regional de Pueblos Indígenas (CRPIPNCN), APRODIN y Native Lands, con el apoyo de OPS/OMS, en Nicaragua existen en la actualidad 10 grupos étnicos definidos, que están ubicados en las tres regiones del país, seis de ellos en la costa Caribe y cuatro en el Centro y Norte del país:

- Costa Caribe (grupos étnicos): Rama; Mayangna - Sumu; Miskito; Garífuna; Mestizo y Creole.
- Costa Pacífica, Centro y Norte (pueblos indígenas): Xiú o Sutiaba; Nahoas-Nicarao; Chorotegas- Nahuas - Mangues y Cacaopera - Matagalpa.

Comunidades Étnicas/ Pueblos Indígenas	Población
1. Costa Caribe*:	
Rama	1,350
Mayagna o Sumu	13,500
Miskitu (Miskito)	150,000
Garífuna	2,000
Creole o Kriol	43,000
Subtotal:	209,850
2. Costa Pacífica y Centro Norte	
Xiú o Sutiaba	40,500
Nahoas o Nicarao	19,000
Chorotega, Nahuas o Manges	82,000
Cacaoperas o Matagalpa	97,500
Subtotal:	239,000
Total	448,850

3. La población nacional

El Censo de Población y Vivienda de 1995, contabilizó un total de 4,357,099 habitantes. El 51% corresponde a población femenina y el 49% del total de la población es residente de áreas consideradas urbanas. La tasa de crecimiento intercensal para el periodo comprendido entre 1971-1995 fue de 3.5%, este ritmo de crecimiento tan elevado se ha venido moderando. Para el quinquenio 2000-2005, la tasa de crecimiento de la población se calcula en el orden del 2.0% anual, es decir que para el 2005 se estima que llegara a 5,773,456 de habitantes.

La densidad demográfica promedio es de 40 habitantes por km², que a su vez puede descomponerse por regiones. La del Pacífico es la más poblada con 134 habitantes por km²; la región Central con 33 h/km²; y la de la costa Caribe, donde sólo hay aproximadamente 8 habitantes/km².

La mayoría de los nicaragüenses son mestizos (cerca de un 75%). Por otra parte, existe una porción de población de origen europeo, principalmente español (10%). Además de los dos grupos anteriores existe una parte pequeña de población negra (costa Caribe) e indígena.

4. **Identidad nacional**

Identidad puede ser definida como el conjunto de factores y circunstancias que determinan quién y que es una persona. De la misma manera que el Estado se materializa sobre una base territorial común, la identidad nacional está determinada por un conjunto de elementos históricos, económicos, sociales, políticos y culturales propios de una población que comparte tradiciones y rasgos similares de orden étnico, lingüístico, religioso y sociocultural.

En tal sentido, las luchas de los nicaragüenses contra las fuerzas filibusters esclavistas al mando de William Walker, fueron el embrión del patriotismo y unidad nacional; entre las que se destaca la Batalla de San Jacinto, del 14 de septiembre de 1856.

A pesar de la persistencia de marcados elementos coloniales, la segunda mitad del siglo XIX es fundamental en la formación de la identidad nacional. Es en este periodo que se empieza a trascender sobre la identificación de lo colonial y del nacionalismo federal centroamericano, ya que se comienza a identificar más claramente a un país de identidad propia. Surgen en ese periodo héroes nacionales como el general de división José Dolores Estrada Vado y el sargento Andrés Castro Estrada. Por otra parte, los elementos de identidad derivados del origen indígena y afro-caribeño de la nación tardan un poco más en integrarse y a pesar de las dificultades durante el siglo XX Nicaragua se fue configurando como una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.

El proceso de formación de la identidad nacional, si bien es dinámico y en constante evolución, contiene valores y símbolos permanentes que son comunes a todos los nicaragüenses. Entre éstos los símbolos tangibles que nos identifican: el territorio, el orden jurídico-constitucional aplicable a todos los nicaragüenses, la Bandera y el Escudo Nacional, el Himno Nacional de Nicaragua, el árbol, el ave y la flor nacionales.

Extensión territorial: 130,373.40 Km²

Capital : Managua

Constitución Política: promulgada en 1987 (reformada parcialmente en 1989, 1995 y 2000).

Himno Nacional: *Ca letra de C y himno Nacional de Nicaragua fue compuesta por Salvador Ibarra Mayorga, aprobado por Decreto Ejecutivo del 20 de octubre de 1939.*

Bandera Nacional: *tres franjas horizontales, con los colores azul y blanco en el centro, que significan: el azul justicia y el blanco pureza e integridad.*

Escudo Nacional: *fue creado por Decreto Legislativo de C5 de septiembre de 1908.*

Árbol Nacional: *El Madroño (Calycophyllum candidissimum), declarado como tal el 27 de agosto de 1971.*

Ave Nacional: *El Guardabarranco (Eumomota superciliaris)*

Flor Nacional: *El Sacuanjoche (Plumeria rubra)*

Un sector importante de los nicaragüenses también comparte rasgos de la identidad de las naciones del Caribe. En 1786 los ingleses abandonaron la costa Caribe de Nicaragua, quedando ésta bajo el dominio formal español, que nunca tuvo presencia real en esos territorios por lo que hasta hoy predominan elementos de la cultura anglo-afro-caribeña. En el resto del país la herencia cultural de España es parte integral de la identidad nacional, predomina la religión católica y el castellano como herencia de la dominación colonial española.

La identidad nacional de Nicaragua, es por tanto, el resultado dinámico y diverso del encuentro de culturas ancestrales del nuevo y del viejo mundo. Nicaragua es también una nación de poetas, siendo su máxima expresión el Príncipe de las Letras Castellanas, Félix Rubén García Sarmiento, Rubén Darío, Padre del Modernismo, y el más alto exponente de la identidad cultural nicaragüense.

El prototipo del nacionalismo del nicaragüense está expresado en las gestas heroicas de sus héroes y próceres nacionales: José Dolores Estrada, Andrés Castro, José Santos Zelaya, Benjamín Zeledón y Augusto C. Sandino, entre otros, y más antiguamente los caciques Nicaragua y Diriangén. ★

PARTE II

ESCENARIOS, AMENAZAS Y RIESGOS

PARTE II: ESCENARIOS, AMENAZAS Y RIESGOS

A. Escenarios de la Defensa

1. Escenario internacional

El concepto de seguridad ha experimentado profundas transformaciones en los dos últimos decenios. Los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos e ideológicos, ocurridos en el sistema internacional a partir de 1990, han obligado a una redefinición de conceptos y esquemas de seguridad y defensa en todo el mundo, diferentes a los que existían en el contexto de la Guerra Fría.

La intensificación del proceso de globalización y sus efectos, han contribuido a la proliferación y difusión de amenazas a nivel mundial en tiempos relativamente cortos, lo cual ha sido facilitado en gran parte por el extraordinario desarrollo de las comunicaciones y el fácil acceso a la información.

A esto hay que sumar las modificaciones que los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América, provocaron en la configuración de la agenda de seguridad multilateral, así como en la naturaleza de la amenaza a la estabilidad internacional y la forma en que aquella es percibida por los Estados.

Las situaciones de paz y de conflicto se han visto sensiblemente afectadas por diversos factores entre los que destacan:

- El fin de la bipolaridad (expresada en el enfrentamiento Este-Oeste en los planos ideológico, político, militar y económico).
- Los esfuerzos por edificar un nuevo orden militar.
- La consolidación del proceso de globalización a través de la conformación de grandes bloques económicos en América, Europa y Asia.
- La actuación de nuevas fuerzas y actores con una multiplicidad de motivaciones (políticas, ideológicas, étnicas, religiosas, económicas, sociales, delictivas, tecnológicas y culturales) a nivel nacional, regional e internacional.

- La transformación y tipificación de actos ilícitos transnacionales de bajo perfil en el escenario internacional de la Guerra Fria, que ahora son considerados como amenazas no tradicionales y prioridades para la seguridad internacional y de los Estados.

En este contexto, el Estado continua siendo la forma de organización política y jurídica por excelencia, y es el actor central en las relaciones internacionales. En algunas partes del mundo subsisten todavía hipótesis tradicionales de conflicto producto de controversias interestatales de diversa naturaleza y de intereses nacionales contrapuestos, lo que continuara siendo una realidad y una referencia clave para elaboración de las políticas de Seguridad y Defensa de todos los países.

Al iniciarse el presente siglo, los problemas de seguridad a nivel mundial se han ordenado en tres grandes categorías:

- Los vinculados a las relaciones interestatales y que se denominan problemas de la agenda tradicional o convencional de seguridad (diferendos territoriales, injerencia en los asuntos internos de otros Estados, controversias limítrofes, entre otros).
- Los conflictos de naturaleza intraestatal, fundamentalmente asociados a fuertes antagonismos étnico-religiosos y fomentados casi siempre por pretensiones separatistas y posiciones fundamentalistas.
- Los llamados problemas de seguridad emergentes, relacionados al fenómeno de la globalización y cuyos orígenes, actores y formas de solución no son asunto exclusivamente estatal, sino que requieren la inclusión y participación de varios actores del sistema internacional (Organizaciones Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Grupos de Presión, entre otros), que demandan mayores niveles de cooperación. Esta es la comúnmente denominada nueva agenda de seguridad.

En la actualidad, la permeabilidad de las fronteras estatales —producto del extraordinario avance tecnológico y de las comunicaciones, medidas tendientes a la desregulación y liberalización del comercio internacional, así como la implementación de políticas públicas que limitan los controles por parte de los Estados— ha dado paso a lo que se identifica como amenazas no tradicionales a la seguridad o amenazas transnacionales. Desde esta perspectiva, los problemas que atentan contra la seguridad asociados a esta nueva visión son varios: proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado transnacional, narcotráfico, tráfico ilícito de armas y personas, terrorismo internacional, lavado de dinero, entre los más sobresalientes.

Todas estas amenazas están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, por lo que demandan de la cooperación intergubernamental a nivel internacional.

Estas amenazas, cualquiera que sea su lugar de origen o su punto geográfico de máxima concentración, producen efectos que no pueden ser contenidos dentro de las fronteras nacionales, ya que desbordan fácilmente los límites de un Estado y tienen consecuencias en el interior de otros, afecta el orden social y la gobernabilidad, inciden en los planes económicos y otras políticas públicas, y requieren, por tanto, respuestas integrales.

Los gobiernos intentan dar soluciones a través de la adopción de políticas y de una decidida cooperación internacional que se concluye en diferentes formas: asistencia técnica, científica, financiera, y en aquellos casos que requieren de respuesta operativa, se coordinan esfuerzos de manera colectiva en el ejercicio de nuevas funciones de Seguridad y Defensa, mediante las cuales recurren a formas y modelos de coordinación internacional en estos ámbitos.

Al mismo tiempo, se desarrolla un período progresivo del Derecho internacional, en el ámbito de las Naciones Unidas y en el marco de las diferentes organizaciones regionales. Dicho proceso se aprecia, entre otros aspectos, en la considerable producción de legislación internacional tendiente a definir acciones e instrumentos para contrarrestar operativamente las amenazas no tradicionales y minimizar las posibilidades de conflictos tradicionales.

En el orden militar, se experimentan avances en la formación de coaliciones estratégicas como mecanismo para enfrentar de manera global las demandas de seguridad colectiva. Asimismo, muchos estados han procedido a reformular sus doctrinas de seguridad y defensa nacionales, regionales y hemisféricas, a fin de enfrentar oportunamente las exigencias mundiales en estos ámbitos.

El concepto de seguridad que ahora se conoce ha centrado su atención en su carácter multidimensional. Al respecto, se identifican al menos seis dimensiones básicas de la seguridad: militar, política, económica, social, jurídica y de medio ambiente. En consecuencia, el concepto de seguridad ha reorientado su atención de una concepción de seguridad de ámbito restringido y particular, asociada a la seguridad del Estado y por ende a la conservación de su soberanía, independencia política e integridad territorial, a una definición más amplia e integral. Así, en la década de los años ochenta y particularmente de los noventa, el debate sobre la seguridad internacional se amplió incorporando categorías tales como: seguridad global, seguridad democrática y seguridad humana.

Al inicio del presente siglo, los atentados terroristas al Centro Mundial de Comercio y al Pentágono el 11 de septiembre de 2001, marcan un punto de inflexión en el sistema internacional y resultan en una recomposición de alianzas en el ámbito global, donde la lucha mundial contra el terrorismo se ha convertido en el objetivo primario de un grupo específico de países, aun por encima de las prioridades y realidades estratégicas de los demás estados y de las particularidades de cada región. En este sentido, la efectividad de los organismos multilaterales y el esfuerzo mancomunado, como medio de respuesta a los innumerables retos que plantea la amenaza terrorista, se ha visto limitado por el predominio de un acentuado unilateralismo político y militar en el manejo de este tema.

Las recientes guerras en Afganistán y en el golfo Pérsico demostraron que los conflictos militares estarán presentes en el futuro como lo han estado en el pasado, que las situaciones de antagonismos y fricciones que conducen a situaciones de conflicto están vigentes y que por ello no puede olvidarse la defensa como elemento constitutivo indispensable de la seguridad para confrontar, incluso, las llamadas nuevas amenazas.

2. Escenario hemisferico

Los elementos que determinaron la seguridad hemisferica se configuraron a raíz de la Segunda Guerra Mundial, cuando se crea la Junta Interamericana de Defensa (JID) en 1942. Finalizada la guerra, se suscribe el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR) en 1947, que se convierte en el referente principal para la acción concertada de los países americanos en materia de seguridad. En 1948, se funda la Organización de Estados Americanos (OEA) y se establecen las directrices de lo que será el funcionamiento del Sistema Interamericano. En este mismo año se suscribió también el Pacto de Bogotá, que establece como principio de las relaciones interamericanas la solución pacífica de controversias y el inicio de un enfoque cooperativo de la defensa.

A partir de 1990, la desaparición de regímenes autoritarios y militares en América Latina, la acelerada integración económica, la superación de muchos de los conflictos internos y el fortalecimiento del modelo democrático, son fenómenos que dan lugar a la configuración de un nuevo contexto de seguridad hemisférica. La geopolítica tradicional y la confrontación ideológica dejan de ser relevantes, y comienzan a tomarse en cuenta preocupaciones no tradicionales de seguridad nacional que trascienden la base territorial del Estado, como la migración no controlada, el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado.

El fin de la bipolaridad y sus efectos relacionados pusieron en evidencia la crisis y obsolescencia del Sistema de Defensa Hemisférico, que estaba diseñado para responder a conflictos tradicionales e identificables. En consecuencia, los estados miembros de la OEA manifestaron su decisión de iniciar un proceso de consulta sobre la seguridad hemisferica a la luz de las nuevas condiciones regionales e internacionales, y desde una perspectiva actualizada e integral de la seguridad, expresado en la Declaración de Bridgetown del 4 de junio de 2002.

En el contexto de este nuevo debate, una aproximación al tema de la seguridad hemisferica exigía como primer paso un consenso en torno a la existencia de valores e intereses compartidos por los países de la región, el análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados, reconociéndose posteriormente que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisferica son de naturaleza

diversa y de alcance multidimensional y que incluyen aspectos de orden político, económico, social, ambiental y de salud.

El mantenimiento de la paz, la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento y la consolidación de los regímenes democráticos, el desarrollo económico y social con equidad de los estados miembros y la generación de mecanismos de integración hemisférica cada vez más eficaces, han sido identificados como claros ejemplos de valores e intereses compartidos entre los estados del continente americano. Asimismo, una visión integral de la seguridad hemisférica debía reordenarse a partir de esquemas de integración y cooperación, replanteando el carácter clásico de alianza militar ofensivo-defensiva que había existido hasta la fecha.

El renovado interés en el hemisferio por encontrar formas coincidentes de respuesta a los problemas comunes y a las nuevas amenazas a la seguridad regional, se ha desarrollado desde mediados de la década de 1990 la conformación de mecanismos destinados a cumplir ese propósito, entre ellos:

- Acuerdos regionales de no proliferación de armas de destrucción masiva, siendo el más importante el Tratado de Tlatelolco firmado en la ciudad de México en 1967.
- Institucionalización del proceso de cumbres de las Américas, en las que los jefes de Estado del hemisferio alcanzaron un conjunto de acuerdos, incluyendo aspectos de seguridad en un nivel propiamente continental y organizados en torno a principios comunes y políticas específicas que han sido plasmadas en las declaraciones y planes de acción de cada cumbre.
- Instancias de alcance hemisférico creadas en el marco de la Organización de los Estados Americanos, entre ellas: Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Comité Consultivo de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y otros materiales relacionados (CIFTA), Comisión de Seguridad Hemisférica, Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CDMDA), Reunión de Ministros de Justicia de las Américas (REMJA).

El incremento del diálogo interamericano y los crecientes vínculos políticos han generado actitudes cooperativas entre los países del hemisferio, logrando

con ello alcanzar entendimientos y crear una considerable red de acuerdos, instancias y regimenes tendientes a evitar, en la práctica, el uso de la fuerza, asegurar la prohibición del empleo de armas de destrucción masiva, y regular la utilización y tráfico de armas pequeñas y ligeras.

No obstante, las dificultades para obtener un consenso hemisférico en materia de seguridad y defensa todavía son múltiples. Las dos principales son, por una parte, la importancia que los distintos países confieren a su seguridad nacional como elemento prioritario; y por otra, la preeminencia de diseños de seguridad global que trascienden y buscan determinar políticas y compromisos a nivel hemisférico, obviando las prioridades y realidades de cada Estado del continente.

Los estados americanos construyen su agenda de seguridad nacional con base a diferentes elementos, entre los que destacan su ubicación geopolítica, desarrollo histórico y cultural, amenazas a su seguridad, misiones y roles asignados a las fuerzas armadas y de seguridad pública, doctrinas históricas de seguridad y aspectos legales que limitan la participación en operaciones supranacionales, litigios entre países vecinos y compromisos internacionales suscritos.

A todo lo anterior, se agrega elementos que condicionan la posibilidad de que los gobiernos se comprometan efectivamente a la aplicación de políticas de seguridad y defensa a nivel hemisférico, como son las limitadas capacidades financieras de los países de la región y la tendencia creciente a la reducción de las asignaciones presupuestarias a la Defensa.

Desde esta perspectiva, en el hemisferio puede observarse distintas sub-regiones geográficas, las que a pesar de presentar diferencias en su desarrollo socio-económico y capacidades de defensa, formulan y desarrollan enfoques y políticas generalmente coincidentes. Estas sub-regiones son: Norte, Centroamérica, Caribe y Sudamérica.

Es importante considerar, además, que en el escenario hemisférico las relaciones entre los estados del continente se han desarrollado de forma pacífica; sin embargo, algunos diferendos limítrofes han provocado incidentes armados interestatales. Las fronteras heredadas por las repúblicas americanas de los imperios español y portugués, que dieron origen a diferencias territoriales en el siglo XIX, se definieron en la primera mitad del siglo XX. Atendiendo a

esta realidad, los estados americanos precisaron las amenazas tradicionales a su seguridad nacional, manteniendo la voluntad de preservar y consolidar sus sistemas de defensa, privilegiando los medios de solución pacífica de controversias.

De igual manera, algunos países del hemisferio vivieron, especialmente durante la segunda mitad del siglo pasado, conflictos internos que desembocaron en cruentas guerras civiles. Hoy en día la mayoría de estos conflictos han sido superados.

En síntesis, la realidad de la seguridad hemisférica puede caracterizarse por:

- El reconocimiento de la necesidad de promover y fortalecer la paz y la seguridad en el hemisferio, atendiendo al nuevo enfoque multidimensional de la seguridad, con instituciones que se fundan en la democracia, la solidaridad, la cooperación y el desarrollo económico y social.
- El desafío de los estados es diseñar su propio modelo nacional de seguridad, sin excluir sus compromisos con la seguridad colectiva adoptada por las naciones de América.
- La seguridad hemisférica ha adquirido vitalidad en el desarrollo de la cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar las actividades ilícitas transnacionales. La narcoactividad, el tráfico ilícito de armas y de personas, el terrorismo y demás expresiones del crimen organizado han alcanzado implicaciones de seguridad compartida para los países del hemisferio.
- El debate que existe alrededor de la redefinición de las misiones y roles tradicionales de las fuerzas armadas y ejércitos latinoamericanos, como parte de una estrategia de seguridad hemisférica.

3. Escenario regional

La perspectiva de seguridad y defensa en Centroamérica debe concebirse desde la apertura originada por los Acuerdos de Paz de Esquipulas, que formulados a partir de mayo de 1986, marcaron el inicio del fin de los conflictos armados en Centroamérica.

El Procedimiento para Establecer una Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II), impulsó la pacificación, la democratización y el proceso de integración regional e inauguró inéditas perspectivas de un nuevo modelo de relaciones que progresivamente propiciaría una transición entre los temores de una confrontación entre estados, a la creación de condiciones para la existencia de un marco de fomento de la confianza, la transparencia y la cooperación entre los países del istmo.

Es importante indicar que este proceso de transición implicó la disponibilidad de cada Estado centroamericano, y a lo interno de cada país permitió cambios que afectaron de forma dramática a aquellas instituciones que desempeñaron un papel beligerante en el periodo de conflicto, como los ejércitos y órganos de seguridad. Igualmente, se inició un proceso de desarme de irregulares y reducción de efectivos militares que fortaleció el clima de confianza y de seguridad en los países del área, haciendo de Centroamérica una región de mayor estabilidad.

En definitiva, el final de la Guerra Fría contribuyó a la conclusión de los conflictos en Centroamérica, así como al establecimiento de una visión compartida por los estados sobre el modelo deseable de organización político-social, sustentada en la democracia, la economía de mercado y el desarrollo sostenible. Igualmente, favoreció la posibilidad de abrir espacios a una mentalidad inspirada en valores como la paz y la democracia, situación que permitió el desarrollo de procesos de reconciliación nacional y solución pacífica de conflictos en las sociedades centroamericanas víctimas de marcadas divisiones. De igual forma, se precisó la urgencia de reorganizar las instituciones del Sector Defensa y Seguridad sobre la base de las transformaciones en el concepto de seguridad y la percepción de la ausencia aparente de amenazas tradicionales.

Esta nueva realidad generó la necesidad de definir el contenido de una nueva agenda de seguridad en el istmo, de acuerdo con los cambios ocurridos a nivel internacional, hemisférico y, en particular, los avances en el ámbito regional, desde la perspectiva de consolidar a Centroamérica como una región de paz, democracia y desarrollo.

En respuesta a los cambios doctrinales surgidos en el nuevo contexto de posguerra fría, los países de la sub-región adoptaron en 1995 el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito en diciembre de 1991, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El Protocolo de Tegucigalpa consignó como uno de sus propósitos esenciales *“concretar un nuevo modelo de Seguridad Regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas”*. El Tratado Marco retoma dichos principios y los hace propio en el concepto de Seguridad Democrática.

El Tratado Marco está sustentado en un enfoque integral e interdependiente de la seguridad, coincidente con el carácter multidimensional establecido en el hemisferio, en el que se conjugan aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. De la misma forma, refleja la nueva realidad política, jurídica e institucional bajo las siguientes premisas: su carácter único, indivisible e interdependiente, su dimensión humana, el perfeccionamiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la supremacía y preeminencia del poder civil y la reconversión de las fuerzas armadas y de seguridad pública para transformarlas en instituciones modernas y eficientes al servicio de las sociedades democráticas.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática adoptado por los países centroamericanos en la última década en el marco del proceso de integración regional, ha contribuido a fortalecer los mecanismos de solución pacífica de controversias que aun persisten en la región, inspirados en los fundamentos del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

De la misma forma, prescribe la inversión social de recursos, la priorización de medidas de fomento de la confianza ante las amenazas tradicionales y las respuestas cooperativas a las amenazas transnacionales. También reconoce la existencia constitucional de los ejércitos de los estados partes, y a la vez los insta a que efectúen los ajustes necesarios para armonizarse con el proceso de

integración regional y enfrentar las nuevas amenazas, debiendo promover espacios institucionales que permitan asimilar los mecanismos de redefinición y enfrentamiento de las nuevas misiones a fin de garantizar el apoyo a los planes de desarrollo de la region y de cada país.

La region centroamericana cuenta con una Comisión de Seguridad, "instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana y cuando proceda, de pronta acción, subordinada a la Reunion de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica está dividido en cuatro áreas fundamentales:

1.- Estado de Derecho. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su fundamento en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto; el irrestricto respeto de los derechos humanos; la consolidación y fortalecimiento del poder civil; la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia; el principio de subordination de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas; el mantenimiento de un diálogo flexible, activo y de colaboración mutua; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico ilícito de armas.

2.- Seguridad de las Personas y sus Bienes. Se establecen los principios que rigen el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, la que es definida como integral e indivisible, inseparable de la dimensión humana, el respeto a la dignidad del ser humano, el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo pleno en todas sus potencialidades, y la ayuda solidaria y humanitaria frente a emergencias, amenazas y desastres naturales. Se considera la pobreza y la pobreza extrema como amenazas a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad de las naciones de la sub-región. Su resguardo ha sido encomendado a las autoridades competentes en el área de seguridad pública.

Tiene como objetivos: garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible; el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación operativa para hacer efectiva la lucha a nivel nacional y regional contra la delincuencia y todas las amenazas transnacionales a la seguridad; y la promoción de la cooperación entre los Estados centroamericanos para garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.

3.- Seguridad Regional. los principios del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática en este ámbito incluyen: igualdad soberana entre los Estados y seguridad jurídica en sus

relaciones; solución pacífica de las controversias; renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, integridad territorial e independencia política de cualquier Estado de la región; autodeterminación de Centroamérica; seguridad democrática de cada uno de los Estados estrechamente vinculada a la seguridad regional; defensa colectiva y solidaria. En correspondencia con lo anterior, ningún Estado fortalecerá su propia seguridad menoscabando la seguridad de los demás.

Entre los objetivos a alcanzar deben señalarse: el establecimiento de un mecanismo preventivo de alerta temprana ante las amenazas; balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública; un programa permanente de medidas de fomento de la confianza, así como de un mecanismo centroamericano de información y comunicación de la seguridad, y mecanismos de solución pacífica de las controversias; el efectivo control sobre los armamentos para lo cual será necesario contar con informes sobre la composición de las fuerzas armadas y de seguridad pública, sobre presupuestos de gastos militares y de seguridad pública y la organización del sistema de registro centroamericano de los armamentos y SMS transferencias.

4.- Organización e Institucionalidad. Por ser un instrumento complementario y derivado del Protocolo de Tegucigalpa, su organización e institucionalidad responden a la establecida en éste. Son instancias del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática en su respectivo orden jerárquico las siguientes:

*Reunión de Presidentes
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
Comisión de Seguridad
Comité Consultivo*

4. Escenario nacional

Nicaragua vive una etapa de transición democrática que en la práctica se traduce en esfuerzos sostenidos para fortalecer la gobernabilidad, la modernización del Estado, el respeto a los derechos humanos, la alternabilidad del poder, entre otros. Asimismo, se destacan otras iniciativas importantes, tales como: la formulación, consulta e implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de una Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP), y la lucha permanente contra la corrupción.

En materia de Seguridad y Defensa Nacional aun persisten factores de inestabilidad que generan crisis como consecuencia de insatisfacciones de naturaleza política, económica o social, y de la débil presencia de las

instituciones del Estado en algunas zonas del país, entre ellas, el Caribe y sectores fronterizos. Adicionalmente, los altos niveles de pobreza y pobreza extrema que afectan a importantes sectores de la población, representan uno de los principales elementos de riesgo para el país.

Lo anterior plantea retos importantes para la institucionalidad del Estado en la medida que propician condiciones favorables para la penetración y propagación de las amenazas transnacionales a la Seguridad Nacional, lo que se expresa de manera directa en la organización y fortalecimiento de estructuras vinculadas a la narcoactividad, el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas.

Por otra parte, en materia de seguridad pública y de orden interno la vulnerabilidad social puede manifestarse de distintas formas, entre éstas: desarrollo de estructuras delincuenciales urbanas, movimientos organizados con expresiones violentas alrededor del tema de la propiedad, tenencia de la tierra y otras demandas sociales, y el surgimiento de bandas armadas rurales.

B. Amenazas y riesgos

La nueva agenda de seguridad del hemisferio ha sido reconocida por los gobiernos de la región en la Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA, celebrada en México el 27 y 28 de octubre de 2003. La "Declaración sobre Seguridad en Las Américas" detalla un amplio inventario de amenazas, dividiéndolas en dos categorías: tradicionales (heredadas de la Guerra Fría) y nuevas (emanadas en la posguerra fría). Igualmente enumera una serie de desafíos, resultado de las debilidades económicas y sociales de la región y con un impacto en la seguridad, como los que se desprenden de las condiciones de pobreza y debilidad institucional de los países. En su conjunto, esas amenazas se denominan multidimensionales, por su origen distinto, la importancia para cada país y los diferentes instrumentos para enfrentarlas.

No obstante, cada Estado tiene el derecho soberano de identificar y definir sus propias prioridades nacionales de seguridad y formular las estrategias, planes y acciones para enfrentar las amenazas a su seguridad, conforme su ordenamiento jurídico y el pleno respeto del Derecho internacional.

En el caso particular de Centroamérica, su posición geográfica la convierte en un área de interés para las organizaciones internacionales dedicadas a la narcoactividad, el crimen organizado, el terrorismo y otras actividades ilícitas. En los últimos años estas amenazas han tenido una clara manifestación e incidencia en el entorno regional, situación que ha sido analizada sistemáticamente en todos los foros relacionados con la seguridad de las naciones del istmo.

La configuración geográfica, extensión de costas y fronteras terrestres, niveles de pobreza, limitaciones económicas y tecnológicas, y el limitado desarrollo de mecanismos conjuntos para una respuesta regional a las nuevas amenazas, son entre otros, factores que potencian las operaciones del crimen organizado.

1. Amenazas a la Seguridad Nacional

La naturaleza de los escenarios internacional, hemisférico y regional revelan que la Defensa y la Seguridad Nacional deben contemplar ajustes necesarios en la definición conceptual de las nuevas amenazas, que por ser de orden multidimensional requieren del enfrentamiento conjunto de todas las instituciones del Estado, las que de acuerdo a sus competencias deberán estar preparadas técnica y humanamente para dar respuesta adecuada a dichas amenazas.

En este sentido, es punto de partida la necesidad de entender el concepto de amenaza desde las situaciones de riesgo inminente hasta una dimensión de conflicto, determinado por factores externos e internos. Partiendo de lo anterior, el Estado de Nicaragua identifica dos grandes categorías de amenazas:

a. Amenazas a la soberanía e integridad territorial

A lo largo de su historia, Nicaragua ha enfrentado distintos diferendos limítrofes y territoriales. El Estado nicaragüense reafirma que los medios diplomáticos y los recursos que ofrece el derecho internacional, son la base fundamental sobre la que descansa el resguardo de sus intereses territoriales.

Tradicionalmente, la posición de Nicaragua ha sido mantener abiertos los espacios de entendimiento pacífico, apegarse a las sentencias de los tribunales internacionales y garantizar la defensa de sus intereses nacionales mediante la diplomacia y el Derecho internacional. Esta decisión tiene un carácter propositivo que contribuye a la estabilidad y la paz regional.

Asimismo, Nicaragua contribuye al fortalecimiento de las normas del Derecho internacional y del Derecho internacional del mar, que privilegian condiciones específicas para eliminar la amenaza y el uso de la fuerza. Igualmente, a través de la implementación de medidas de fomento de la confianza con base al Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática.

b. Amenazas no tradicionales a la Seguridad Nacional

Son de carácter complejo ya que se expresan en diversos entornos y dimensiones, constituyéndose en una amenaza para el país en la medida que socavan el orden establecido, deterioran la sociedad y generan un redimensionamiento de males sociales que ponen en riesgo la gobernabilidad y las posibilidades de desarrollo nacional. Las principales amenazas son:

- La narcoactividad, el crimen transnacional organizado y actividades conexas
- El terrorismo

- **Narcoactividad**, crimen transnacional organizado y **actividades** conexas

Se considera crimen transnacional organizado a grupos delincuenciales que realizan actividades al margen de la ley y constituyen un desafío al poder de los Estados nacionales dada su capacidad de accionar sin ningún tipo de control gubernamental y sin límites fronterizos.

La narcoactividad es una de las principales amenazas a la seguridad de las naciones del hemisferio, ya que opera transnacionalmente utilizando la region centroamericana como ruta de tránsito, consumo, distribución y almacenamiento para su posterior traslado hacia los países consumidores en America del Norte y Europa.

En Nicaragua, la narcoactividad es la principal expresión del crimen organizado. Es una actividad ilícita transnacional que se realiza a través de redes organizadas sobre la base del empleo de estructuras de apoyo y logisticas en diferentes areas del país. En los últimos años se ha incrementado el tráfico de drogas por mar y aire .

Las características geograficas del país, la amplitud de sus costas y fronteras terrestres, su cercanía geografica con los países productores y consumidores, y las limitadas capacidades de infraestructura y comunicación, y los efectos del Plan Colombia, son condicionantes para que los cárteles de la droga utilicen el territorio nacional para la transportacion y almacenamiento de droga en su ruta hacia los países consumidores.

Aproximadamente el 60 por ciento del total de la droga que es introducida a los Estados Unidos de America por tierra, mar y aire, pasa por el territorio centroamericano. El narcotráfico es un enemigo poderoso, ya que posee cuantiosos recursos económicos y tecnología que sobrepasan las capacidades de quienes lo combaten. Esto, sumado a la situación de pobreza y pobreza extrema de importantes sectores de la población, lo transforma en una clara amenaza para el sistema democrático y la Seguridad Nacional del país.

Al igual que en el resto de la **región**, el crimen organizado marca una tendencia ascendente en Nicaragua. Sus actividades se **manifiestan** de forma diversa y en escenarios cambiantes en dependencia de sus **ámbitos de interés** (tráfico de drogas, de armas y de personas, acciones punitivas, secuestros y asaltos bancarios).

- **Terrorismo**

El terrorismo es una de las principales amenazas de **naturaleza transnacional** en el escenario emergente de la pos-Guerra Fria, y para **enfrentarlo** es preciso **considerar**, en términos de **estrategia**, sus **cuatro características principales**: es **impredecible** y carece de toda **regulación**; hay **desproporción** entre el objetivo buscado y los **medios utilizados**; es **indiscriminado** y sus efectos se **extienden** a la totalidad de la **población**, involucrando **víctimas inocentes**; y **finalmente**, genera un **sufrimiento innecesario**.

Es por ello, que los ataques **terroristas** del 11 de septiembre de 2001, obligaron a **cambiar** el enfoque que se **tenía** del **terrorismo**, hacia uno mas global, ya que en la mayoría de naciones del mundo, a partir de esa fecha, el principal objetivo de su seguridad es la **lucha** contra el terrorismo. Los ataques terroristas en Madrid, España, el 11 de marzo de 2004, han reafirmado la necesidad de combatirlo decididamente, cada **país** desde su propia realidad.

Por su **posición geográfica** y debilidades **estructurales**, el territorio nicaragüense podría ser eventualmente utilizada por **grupos terroristas** internacionales como **centro de refugio temporal** o, mas grave aun, como **area de operaciones** para **planificar** acciones contra **objetivos específicos** tanto en la **región centroamericana** como fuera de ella.

2. Riesgos

Las situaciones de riesgo deben apreciarse desde el ámbito de la realidad presente que no tiene perspectivas de solución a corto plazo, y por el contrario tienden a favorecer condiciones adversas a la implementación de políticas nacionales de desarrollo.

a. Pobreza

Segun el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamerica, *“La pobreza y la extrema pobreza lesionan la dignidad humana y constituyen una amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas”*.

En Nicaragua, el principal elemento de riesgo es la pobreza por ser un fenómeno que facilita y conduce a una serie de situaciones colaterales como son: el descontento social, las migraciones internas y externas, el deterioro y destrucción del medio ambiente y la biodiversidad, la alteración del orden interno y, finalmente, una creciente descomposición social que podría generar violencia delictiva, inseguridad ciudadana y la ascendente aceptación de las actividades que el crimen organizado y la narcoactividad propician internamente para complementar sus acciones ilegales.

La pobreza debe concebirse, segun el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como la privación de capacidades básicas y no únicamente como la falta de ingresos, considerándose que entre mas acceso tenga la población a las condiciones basicas, mejores seran las posibilidades para que esta pueda librarse de la miseria.

La pobreza representa en Nicaragua un grave problema social con implicaciones económicas, políticas y éticas. Amplios sectores de la población viven en condiciones socioeconomicas criticas, dada la marcada situacion de desempleo imperante.

La “Encuesta de Medición de Nivel de Vida” de 2001, reveló que más de dos millones de personas (45.8% de la población total del país), vivían bajo la línea de pobreza y de estos, más de medio millón (15.1%) subsistían en condiciones de pobreza extrema.

Las regiones Central y Atlántico continúan siendo las más empobrecidas del país, acumulando entre ambas el 57.1% de la pobreza nacional y el 73.5% de la pobreza extrema. La región Central es la que aporta la mayor cantidad de pobres (41%) y de pobres extremos (57.1%), aunque ambas regiones juntas, estarían concentrando un poco menos de la mitad (el 43.5%) de la población total.

La situación socio-económica marca una tendencia de mayor deterioro en el caso del Caribe nicaragüense, y potencia el argumento de que existen condiciones para que la narcoactividad incida en esa región del país de una manera más activa y, por consiguiente, más peligrosa.

Adicionalmente, las migraciones intra-regionales y extra-regionales no controladas tienen como causa determinante los problemas de pobreza, ingobernabilidad, y otras situaciones domésticas, y se les considera riesgos para la seguridad de los estados, ya que se trata de recursos humanos vulnerables que pueden ser captados por el terrorismo, el narcotráfico internacional y el crimen organizado.

b. Desastres naturales y antropogénicos

Debido a su posición geográfica y condiciones geológicas, Nicaragua es afectada por una diversidad de fenómenos naturales que presentan diferentes niveles de intensidad y recurrencia. Estos fenómenos naturales son de tipo hidrometeorológicos (ciclones tropicales, en sus diferentes categorías: huracanes, tormentas tropicales y depresiones tropicales), ondas tropicales, lluvias intensas, e inundaciones) y geológicos (terremotos, maremotos o

tsunamis), deslizamientos de tierra y erupciones volcánicas. Muchas regiones del país han sido transformadas en zonas de alto riesgo, como resultado de la vulnerabilidad social, económica, estructural, ambiental y del manejo inadecuado de los recursos físicos.

A las amenazas naturales se suman las antropogénicas (contaminación, crecimiento de la frontera agrícola, infraestructura inadecuada, proliferación de asentamientos marginales en áreas no aptas y de alto riesgo). Éstas son más difíciles de percibir y en buena medida tienen que ver con aspectos culturales y el uso de la tierra, lo que a su vez está relacionado con la debilidad en la creación e implementación de normas y leyes que normen la utilización racional y adecuada de la tierra.

Es importante enfatizar que entre mayor sea la magnitud de la amenaza y la vulnerabilidad de la población, mayores serán las proporciones de un desastre así como las probabilidades del desborde social, y esto podría generar una crisis que requiera el establecimiento de medidas de excepción.

c. Problemas de propiedad

Otro elemento de riesgo lo constituye el proceso inconcluso del tema de la propiedad en Nicaragua, el que continúa generando situaciones de inestabilidad por parte de sectores afectados que expresan sus demandas con mayor fuerza en la medida que no perciben una respuesta inmediata y definitiva a sus demandas.

C. Lineamientos generales de respuesta a las amenazas y riesgos

Con el objetivo de **enfrentar** las **diferentes** amenazas y riesgos que pueden afectar a la nación, el Estado adopta una serie de medidas y repuestas expresadas como políticas públicas que permiten prevenir y combatir cada una de esas **situaciones**, involucrando a las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones **tienen** relación **directa** con las **mismas**, y participan todos los niveles, desde los **órganos** de dirección hasta las estructuras ejecutoras.

1. Ante las amenazas a la soberanía e integridad territorial

- Privilegiar en su **estrategia** de **defensa** la solución **pacífica** de las controversias, basada en los **medios** políticos y jurídicos establecidos por el Derecho internacional. En **este** sentido, la primera **línea** de defensa ante una eventual amenaza a la **soberanía**, **independencia** e integridad territorial, es la acción **diplomática**.
- Impulsar una estrategia de **seguridad** fundamentada en el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática que permita honrar el principio de la **defensa** colectiva y **solidaria** establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en **Centroamérica**, en defensa de la integridad territorial centroamericana.
- Adoptar medidas que **aseguren** **cohesión**, conciencia nacional y sentido de pertenencia sobre lo que **somos**, lo que **deseamos** y lo que **debemos** defender.

- Apoyar la ejecución de programas, planes y proyectos para el fortalecimiento, vigilancia, desarrollo y defensa de las zonas fronterizas del país.
- Precisar los planes, fuerzas y recursos de todo tipo que se integran en la Defensa Nacional, de tal manera que permitan la disuasión e impulsar una solución negociada, sin renunciar al principio de empleo legítimo de la fuerza militar ante una **agresión** contra la soberanía, independencia e integridad territorial.
- Continuar fortaleciendo el **diálogo** y la cooperación bilateral y multilateral a través del cumplimiento de los convenios, tratados y acuerdos internacionales; la consolidación de las instituciones de cooperación, y avanzar en los temas de limitación y control del armamento por medio del balance razonable de fuerzas y el cumplimiento efectivo de las medidas de fomento de la confianza, de manera que contribuya a consolidar la integración y el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regional, hemisférica e internacional.
- Impulsar el desarrollo de relaciones internacionales de amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados, realizando actividades de cooperación en la formulación y ejecución de políticas regionales y hemisféricas que promuevan la paz, la estabilidad y la seguridad.

2. Ante las amenazas no **tradicionales** a la Seguridad Nacional

- Fortalecer los compromisos y acciones de cooperación internacional de conformidad con el Derecho internacional, promoviendo programas, planes y acuerdos para **enfrentar** las amenazas no tradicionales a la Seguridad Nacional.

- Articular esfuerzos y acciones coordinadas entre los Órganos Superiores de la Defensa Nacional para dar respuestas coherentes a nivel político y operativo en el combate a dichas amenazas.
- Establecer coordinaciones y mecanismos de cooperación con agendas y organizaciones especializadas en el ámbito nacional e internacional para enfrentar esas amenazas.
- Implementar planes operacionales conjuntos entre las fuerzas de Defensa y Seguridad, de acuerdo con las competencias establecidas en las leyes vigentes.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de los siguientes programas y planes: Programa Regional de Control y Limitación de Armamentos, Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas, Plan Nacional Contra el Terrorismo y Delitos Conexos, Plan Contra el Crimen Organizado, Plan Nacional Contingente de Respuesta ante Desastres, Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza.
- Fortalecer y consolidar las capacidades de prevención, mitigación y atención de desastres, así como continuar con el proceso de organización, capacitación y equipamiento de los comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, e igualmente equipar al Centro de Operaciones de Desastres (CODE), adquirir medios técnicos y materiales para la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC) y fortalecer el Sistema de Monitoreo y Prevención, sistemas de alerta temprana y de comunicación, que permitan articular los esfuerzos de preparación y atención a la población ante eventuales desastres.

- Reafirmar la unidad, cohesión, indivisibilidad e integridad cultural del Estado-nación en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de la República.
- Promover el ordenamiento del territorio para contribuir al desarrollo sostenible y a reducir el impacto de los fenómenos naturales o antropogénicos que pueden producir desastres.
- Impulsar el desarrollo de una Conciencia de Defensa, base de la Cultura de Defensa, en la sociedad nicaragüense de manera que esta perciba como propia todas las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses y los de la nación.
- Promover el desarrollo humano sostenible, alcanzar un alto grado de seguridad y protección individual y colectiva de la población y sus recursos, preservar el patrimonio nacional, mantener el orden y la paz social, y asegurar el bien común.
- Disponer oportunamente de los recursos económicos y físicos necesarios para que las fuerzas de Defensa y Seguridad operen de manera eficiente, efectiva y especializada, con las capacidades y recursos apropiados, de acuerdo a la naturaleza de cada amenaza. ★

PARTE III
POLÍTICA DE
DEFENSA NACIONAL

PARTE III: POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

A. Marco conceptual

1. Seguridad Nacional

Etimológicamente, seguridad deviene de la acepción latina *securitas*, que a su vez deriva del adjetivo *securus*, compuesto por *se*, y *cum*; es decir, cuidado o procuración, sin temor. En este sentido, seguridad implica la certeza de que todo funciona coordinadamente en un determinado campo de la actividad humana, con plena capacidad para prevenir, responder, enfrentar y neutralizar con éxito situaciones adversas, tales como: carencias, vulnerabilidades, discrepancias, contradicciones, resistencias y presiones actuales o potenciales. Es, por tanto, una condición de relativa garantía ante determinadas amenazas o riesgos.

Para Nicaragua, la Seguridad Nacional es una condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social, que en el marco institucional de Estado de Derecho, provee las garantías necesarias a la nación para la vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión, así como el goce de las libertades individuales y los derechos políticos, conforme la ley. Si bien no es un fin en sí mismo, la Seguridad Nacional es un propósito genérico del Estado que involucra a todas las fuerzas de la nación, expresadas en el Poder Nacional.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, el concepto de seguridad y las diversas categorías o enfoques que la definen se han modificado. La evolución más significativa se expresa en la transición conceptual de una seguridad centrada en el Estado y con preeminencia de lo político y lo militar, a una seguridad que tiene como eje central al ser humano. Se habla entonces, de una seguridad que antepone la dignidad, el respeto y los derechos del ser humano ante cualquier otro propósito. Sobre este principio, entendemos la Seguridad desde una perspectiva multidimensional en función del individuo; atendiendo a los ámbitos de la seguridad económica, jurídica, política, alimentaria, en salud, ambiental, personal y de la comunidad, todas complementarias entre sí.

En conclusión, en correspondencia con el modelo centroamericano establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la doctrina del Estado de Nicaragua en lo referido a la Seguridad Nacional, asume como propia el concepto de Seguridad Democrática, cuyos principios se rigen por el Estado de Derecho, el fortalecimiento y perfeccionamiento permanente de las instituciones democráticas, y la subordinación de las fuerzas militares y de seguridad pública al poder civil.

Seguridad Democrática. Se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas y de personas.

Seguridad Humana. Se define sobre la base de la ausencia del temor y la satisfacción de las necesidades básicas. Implica la posibilidad de las personas y de las comunidades de ampliar sus oportunidades y formarse sus capacidades de forma segura y libre. La Seguridad Humana comprende siete categorías: Seguridad económica, política, alimentaria, en salud, ambiental, personal y de la comunidad.

Está centrada en la persona humana y sus componentes son interdependientes. El hambre, la enfermedad, el tráfico de drogas, el terrorismo y la desintegración social, tienen consecuencias para todo el mundo. En consecuencia, es más conveniente velar por la Seguridad Humana mediante la prevención temprana que con la intervención posterior.

Seguridad Externa. Tiene el propósito de prevenir, responder, enfrentar y neutralizar las amenazas tradicionales y no tradicionales que, desde el exterior atentan contra el Estado, a través de acciones políticas, diplomáticas, económicas y militares.

Seguridad interna. Tiene la finalidad de prevenir y luchar contra las amenazas que atentan contra la vida y bienes de los ciudadanos y el goce de sus libertades, derechos y garantías. Entre las amenazas que deben enfrentarse pueden destacarse la delincuencia común, los efectos residuales del crimen organizado y las diversas manifestaciones de la violencia urbana y rural. A lo anterior debe agregarse las limitaciones estructurales propias de la administración de justicia. Es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad de los ciudadanos.

2. **Defensa Nacional**

A partir del referido concepto de seguridad, la Defensa Nacional es el medio que tiene como finalidad **garantizar** la seguridad del Estado, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones **destinadas a superar** las amenazas y riesgos. De esto se entiende que Defensa Nacional es la capacidad del Estado para brindar protección a sus intereses y **objetivos nacionales**, mediante la **disposición y acción coordinada** de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación.

La Defensa Nacional constituye una de las áreas **estratégicas** de conducción política del Estado, destinada a **enfrentar** las amenazas mediante acciones **diplomáticas, militares, económicas e internas**. Este concepto involucra al Estado y a la sociedad en su **conjunto**, y es concebido como un **instrumento eficaz** de disuasión, prevención y respuesta para garantizar de modo permanente la soberanía e **independencia nacional** y la integridad territorial.

3. Relaciones **entre** Seguridad y Defensa Nacional

Defensa Nacional no debe ser confundida con Seguridad Nacional, aunque ambos conceptos están íntimamente relacionados.

La Seguridad es un concepto que engloba a la Defensa. En este sentido, la Seguridad es una condición a alcanzar, mientras que la Defensa es un medio para lograrla o restablecerla. La relación será más o menos evidente por la amplitud que se le de al concepto de Defensa, oscilando desde el restringido que sólo se refiere al campo de acción militar, hasta el amplio y moderno en el que la Defensa Nacional abarca además, la acción diplomática, económica, de orden interno y de defensa y protección civil, procurando siempre que en ningún momento la Seguridad Nacional se vea disminuida.

4. **Concepción estratégica** de la Defensa Nacional

La Política de la Defensa Nacional de Nicaragua es de naturaleza defensiva, de vocación pacífica y colectiva y se basa fundamentalmente en las capacidades nacionales y en una acción coherente y constante del Estado orientada a su desarrollo. Se caracteriza por la búsqueda de relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos y gobiernos, da primacía a la solución diplomática y los medios pacíficos de solución de controversias establecidos por el Derecho internacional, manifestando, sin embargo, su firme voluntad

de defender militarmente, si fuese necesario, sus legítimos intereses. Son modalidades básicas del empleo de los medios de la defensa las siguientes:

a. **Disuasión.** Modalidad político-estratégica de empleo de los medios de la defensa, con el objetivo de generar un efecto con un grado tal de certeza para desalentar cualquier intención de un adversario real o potencial contra los intereses nacionales de Nicaragua.

Conforme a la Constitución y la ley, el Ejército de Nicaragua desempeña un papel preponderante en la organización y preparación del Sistema de Defensa Nacional, y su participación es vital para la generación de un efecto disuasivo.

b. **Cooperación.** Es parte sustantiva de la Política de Defensa Nacional de Nicaragua en el contexto del modelo de seguridad regional, bajo el principio de la igualdad soberana y la defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un Estado centroamericano.

No obstante, también implica el enfrentamiento conjunto de amenazas transnacionales que atenten contra los intereses nacionales de los Estados centroamericanos, tales como: narcoactividad, terrorismo, tráfico ilícito de armas y de personas, crimen organizado, desastres naturales, en correspondencia con los convenios o tratados internacionales en estas materias.

c. **Empleo de la fuerza.** Tomando en cuenta la naturaleza defensiva y la vocación colectiva de la Política de Defensa de Nicaragua, el Estado reconoce como situaciones de empleo legítimo de la fuerza militar aquellas establecidas en la Carta de Naciones Unidas, la Constitución Política de Nicaragua, las leyes nacionales en materia de Seguridad y Defensa Nacional; convenciones, tratados y acuerdos internacionales de seguridad suscritos y ratificados por Nicaragua.

B. Intereses nacionales

Los intereses nacionales son principios y aspiraciones esenciales para la existencia del Estado-nación y, por tanto, el resultado de un amplio consenso social. Expresan sus deseos y necesidades más importantes y se asocian directamente a la independencia, soberanía, autodeterminación, integridad territorial, la paz, la democracia, el Estado de Derecho y el desarrollo humano sostenible, manteniendo permanencia en el tiempo.

Los intereses nacionales están asociados a las aspiraciones comunes de estabilidad social, política y económica, y respeto a la Constitución, dentro de un Estado moderno con visión de nación y de futuro.

Nicaragua es una nación de naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe, y su carácter unitario e indivisible se basa en los intereses nacionales, y en correspondencia se continúa fortaleciendo el sistema democrático que garantice el bien común, la paz, la seguridad humana, la justicia social, el desarrollo económico y social sostenible con equidad, y la gobernabilidad.

1. Intereses Fundamentales. Determinan la unidad, singularidad y existencia de los nicaragüenses. Son de importancia fundamental para la existencia del Estado-nación, tienen carácter permanente y para asegurarlos el Estado debe emplear todos los medios posibles.

Son intereses fundamentales del Estado de Nicaragua:

- a. Soberanía y autodeterminación.
- b. Integridad territorial.
- c. Inviolabilidad de las fronteras.
- d. Unidad del Estado-nación e integridad cultural

2. Intereses Principales. Inciden en la estabilidad y el desarrollo sostenible de la nación, y están estrechamente vinculados a los intereses fundamentales y son variables en el tiempo.

Son intereses principales del Estado de Nicaragua:

- a. Paz nacional, regional, hemisférica e internacional.
- b. Desarrollo socio-económico equitativo.
- c. Aprovechamiento de los recursos estratégicos necesarios para el desarrollo de la nación.
- d. Preservación, conservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales.

- e. Gobernabilidad democrática.
- f. Integración regional.

C. Objetivos Nacionales

Son propósitos o metas que define la nación para asegurar los Intereses Nacionales; tienen carácter tangible y variable en el tiempo, deben ajustarse constantemente a las condiciones nacionales e internacionales. Estos son:

1. Preservar y defender la soberanía, la independencia y la autodeterminación nacional, como derechos irrenunciables del pueblo y fundamento de la nación nicaragüense.
2. Preservar y defender la integridad territorial.
3. Mantener la indivisibilidad e integración nacional respetando la naturaleza multiétnica, la dignidad humana, el pluralismo político, económico y social.
3. Consolidar y preservar la forma democrática de gobierno y el Estado de Derecho consagrados por la Constitución Política.
4. Lograr un desarrollo integral sostenible, mejorando la calidad de vida de la población y asegurando el bien común.
5. Alcanzar un orden social más justo, humano y solidario.
6. Mantener el orden y la paz social garantizando la seguridad y protección individual y colectiva de la población y sus bienes.
7. Fortalecer las relaciones internacionales de amistad y cooperación entre los pueblos y gobiernos, y la reciprocidad entre los estados bajo el principio de solución pacífica de las controversias por los medios que ofrece el Derecho internacional.
8. Asegurar las fuentes de reserva de los recursos estratégicos.

Matriz de Intereses y Objetivos Nacionales

INTERESES FUNDAMENTALES	OBJETIVOS NACIONALES
1. Soberanía y autodeterminación	Garantizar la soberanía, la integridad territorial y la Inviolabilidad de las fronteras, con el uso de todos los recursos del Poder Nacional en el marco del respeto a la Constitución Política, las leyes nacionales y los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. Asegurar la jurisdicción del Estado de Nicaragua sobre todo su territorio nacional.
2. Integridad territorial	
3. Inviolabilidad de las fronteras	
4. Unidad del Estado-nación e integridad cultural	Preservar la Indivisibilidad del Estado y la nación nicaragüense, reconociendo su carácter multiétnico y pluricultural.
INTERESES PRINCIPALES	
1. Paz nacional y regional y orden internacional justo y apropiado al país.	Evitar la proliferación de conflictos nacionales y regionales que afecten la paz del país y de la región, bajo el fortalecimiento de un esquema de seguridad humana. Mantener relaciones cercanas y productivas con Estados aliados, en un sistema internacional democrático.
2. Desarrollo socio-económico equitativo en el marco de la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo	Reducir la pobreza mediante el crecimiento económico con equidad.
3. Gobernabilidad Democrática	Asegurar la consolidación democrática, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el Estado de Derecho.
4. Integración regional	Avanzar en el fortalecimiento del sistema de la integración regional, bajo un esquema de buena vecindad y ampliación de oportunidades comerciales.
5. Preservación, conservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales	Proteger la biodiversidad y defender el patrimonio ambiental, con énfasis en las reservas naturales y áreas protegidas.
6. Acceso a los recursos estratégicos necesarios para el desarrollo de la nación.	Asegurar las fuentes de reserva de los recursos estratégicos.

D. Política de Defensa Nacional

Es la Política de Estado que determina los objetivos de la Defensa Nacional, establece los principios y lineamientos generales y define los recursos necesarios para alcanzarlos. Por tal razón y por la trascendencia nacional, regional y hemisférica que tiene el surgimiento de nuevas amenazas, el Estado de Nicaragua, a través de las instituciones del Sector Defensa, se dio a la tarea de formular los Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional, cuyo principal fin es asegurar la vigencia y vitalidad de los Intereses y Objetivos Nacionales.

La Política de Defensa Nacional responde al marco institucional y legal que rige la Defensa Nacional de Nicaragua, y se fundamenta en el análisis político-estratégico de diferentes escenarios y dimensiones de la Defensa y la Seguridad Nacional e internacional. En tal sentido, describe la organización de la Defensa Nacional de Nicaragua e identifica los compromisos internacionales prioritarios del país para fortalecer su esquema de seguridad colectiva.

La Política de Defensa Nacional se define bajo el principio de defensa activa y permanente y fomento de la confianza con los vecinos regionales y hemisféricos. A la vez persigue adoptar y garantizar un modelo de gestión que de señales inequívocas que el Estado de Nicaragua dará una respuesta rápida y efectiva frente a cualquier amenaza contra los intereses fundamentales de la nación.

El objetivo central de la Política de Defensa Nacional es constituirse en una directiva de acción pública coherente en lo conceptual, lo metodológico y lo estratégico. Se presenta, entonces, desde la racionalidad estatal de la transparencia y la eficacia y eficiencia del sector público, y es, a su vez, referencia esencial del Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua.

La Defensa Nacional es un ámbito esencialmente político que compromete a toda la nación. La Política de Defensa de Nicaragua proyecta a lo externo una vocación integradora y de cooperación entre los países de la región, a la vez que muestra signos incuestionables de que aseguraremos la vigencia de los Intereses y Objetivos Nacionales bajo lineamientos estratégicos para enfrentar las amenazas mediante el uso eficiente y efectivo de los recursos del Sector Defensa.

La Política de Defensa de Nicaragua esta orientada a continuar profundizando el proceso de profesionalización y modernización del Ejército de acuerdo con las circunstancias actuales, a fin de profundizar la capacidad real de disuasión y de respuesta rápida en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la Seguridad Nacional. Se busca, en consecuencia, explicitar la visión estratégica del país en términos de la organización, gestión y función de su Defensa Nacional. Esta gestión es igualmente entendida como la optimización de los recursos humanos y técnicos disponibles para lograr con eficacia y eficiencia, la producción del bien público defensa.

La Defensa Nacional esta supeditada al ordenamiento constitucional y se define como el marco en que se desarrollan las condiciones para resguardar los Intereses Nacionales, y como factor esencial para generar la condición de seguridad del país. Bajo esta lógica, la política pública que rige al Sector Defensa está contenida en un esquema de seguridad mas amplio que ubica los factores de riesgo de la nación tanto a lo interno como a lo externo, identificando las amenazas y riesgos actuales y potenciales que afectan al Estado.

La Política de Defensa suele estar sujeta a dos condicionantes en apariencia antagonicas. Por una parte, debe ser flexible, dinamica y versatil para poder adaptarse a los cambios de la situación nacional e internacional; y por otra, ha de ser permanente, es decir, no modificable por cambios de gobierno o criterios del mismo, ya que esto implica decisiones de altos costos que solo pueden alcanzarse a largo plazo y que a veces son irreversibles.

En función de la Seguridad Nacional, la Política de Defensa se articula de forma organizada sobre la base de los elementos básicos del Estado (población, territorio, gobierno) y, en el ámbito de sus competencias, contribuye a preservar la vigencia de los valores necesarios para la integridad cultural de la nación. En consecuencia, la Política de Defensa Nacional promueve el patriotismo, el espíritu de solidaridad y la unidad nacional e integridad cultural. Igualmente, son considerados los aspectos de política económica, organización del territorio, protección civil, movilización nacional, servicios públicos, moral de la población, orden público y cohesión nacional, en el ámbito de los respectivos Campos de Acción.

1. Instrumentos jurídicos rectores de la Defensa Nacional

a. Constitución Política

Los instrumentos fundamentales y las normas referentes al Estado de Nicaragua y la Defensa Nacional, están consignados en la Constitución Política, piedra angular sobre la que se estructura la Política de Defensa Nacional.

En su Título I, Principios Fundamentales, la Carta Magna establece el conjunto de principios que definen el orden y los fundamentos de la nación nicaragüense, prescribiendo que la independencia, soberanía y autodeterminación, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense, y que toda injerencia extranjera en los asuntos internos del país o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contra los derechos fundamentales y la dignidad de los ciudadanos, siendo deber de todos los nicaragüenses preservarlos y defenderlos.

Asimismo, dispone que el Presidente de la República es Jefe de Estado y de Gobierno, y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua; de igual forma confiere a la Asamblea Nacional facultades relativas a la Defensa Nacional, como las atribuciones para aprobar o rechazar tratados, convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales de Defensa y Seguridad, y autorizar o negar la salida de contingentes del Ejército de Nicaragua y el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional.

El Título V Defensa Nacional, manda al Ejército de Nicaragua defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la nación; define la naturaleza de la institución armada, es decir, su carácter nacional, profesional, apolítico, apartidista y no deliberante. Igualmente norma el estricto apego del Ejército a la Constitución Política, a la que guarda respeto y obediencia, así como la subordinación de éste a la autoridad civil ejercida directamente por el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, o a través del Ministerio correspondiente.

b. Ley de **Emergencia**

La Ley No. 44, Ley de Emergencia, de rango constitucional, regula el estado de emergencia en todo o parte del territorio nacional, en caso de guerra (conflicto armado internacional o interno), cuando así lo demande la seguridad de la nación, las condiciones económicas o en caso de desastres naturales, calamidades o catástrofes nacionales.

c. Código de **Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar** (Ley 181)

El Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar (Ley 181) es, después de la Constitución Política, el instrumento jurídico más completo en materia de Defensa Nacional, y regula tres aspectos esenciales: organización, jurisdicción y previsión social militar, con una doctrina de conjunto que asegura de manera estable e institucional el cumplimiento de las misiones y la razón de ser del Ejército de Nicaragua, que tiene entre sus funciones las siguientes:

- Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la patria, y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación.
- Coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determina el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación.
- Ejecutar, en coordinación con los ministerios y entes estatales, las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determina el Presidente de la República.
- Organizar de acuerdo a lo que ordene y establezca el Presidente de la República las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de emergencia nacional de acuerdo a la ley de la materia, estableciendo que los bienes privados solo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o de guerra, con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.

- Coadyuvar con la Policia Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conformelo dispuesto en las leyes y de acuerdo con los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la Republica.
- En caso de desastre, catástrofe y otras situaciones similares, realizar acciones de Defensa Civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas.
- Colaborar conforme lo disponga el Presidente de la Republica, y sin ánimo de lucro, en la realización de obras que contribuyan al desarrollo del país, y colaborar en los planes de salud, educación y otras obras propias del servicio social. Asimismo, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, y demás planes estratégicos que establezca el Presidente de la Republica.
- Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio activo y cuando pasen a retiro, asi como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.

d. Ley de **Organización**, Competencia y **Procedimientos** del Poder Ejecutivo (Ley 290)

Establece las funciones de los ministerios y entidades del gobierno de la Republica, que para el caso del Ministerio de Defensa son las siguientes:

- De conformidad con la Constitución Política, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejercito de Nicaragua, le compete a este Ministerio, dirigir la elaboración de las politicas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional, y dentro de estas atribuciones, participar, coordinar y aprobar los planes y actividades del Ejercito.
- Apoyar al Ministerio de Gobernación en las acciones que desarrolla la Policia Nacional, cuando asi lo haya dispuesto el Presidente de la Republica de conformidad con el Artículo 92 de la Constitución Política.

- Coordinar las acciones de Defensa Civil y dirigir acciones de prevención y auxilio, como consecuencia de desastres naturales y catástrofes.
- Dirigir y coordinar las actividades necesarias para obtener información, analizarla y evaluarla, para defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, informar de ello, periódica y oportunamente, al Presidente de la Republica.
- Apoyar acciones para la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
- Coordinar y dirigir la formulacion del presupuesto del Ejercito de Nicaragua y supervisar su ejecución.
- Participar conforme la ley de la materia, en las actividades del Instituto de Previsión Social Militar.
- Promover programas de atención a los retirados del Ejercito de Nicaragua.
- Participar en la formulación, coordinación y control de las políticas y disposiciones relacionadas con la navegación aerea y acuática.
- Canalizar al Presidente de la Republica la propuesta de los Agregados Militares en el exterior y supervisar la labor de agregadurias militares.
- Participar en la formulación, coordinación y control de las politicas relacionadas con el estudio, clasificación e inventario de los recursos fisicos del territorio nacional, trabajo y servicios cartográficos, meteorológicos y de investigación fisica, asi como todo lo que comprenda estudios territoriales, en su ámbito de actuación.

a. Principales leyes en materia de Defensa Nacional

LEYES	FECHA DE PROMULGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de la República de Nicaragua.	10 de enero de 1987, reformada parcialmente el 4 de julio de 1995 y el 19 de enero de 2000	Establece los principios fundamentales de la nación nicaragüense en cuanto a su independencia, soberanía e integridad territorial. En el título V, Defensa Nacional (Arto. 92 al 97), establece la naturaleza, caracter, funciones y misiones del Ejército de Nicaragua y Policía Nacional.
Ley 44, Ley de Emergencia.	19 de octubre de 1988	Regula el Estado de Emergencia en caso de guerra, cuando así lo demande la seguridad de la nación, las condiciones económicas o en caso de catástrofe nacional.
Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Prevision Social Militar.	2 de septiembre de 1994.	Regula la organización del Ejército de Nicaragua, sus funciones y misiones, y el cumplimiento de lo prescrito en la Constitución Política.
Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento.	3 de junio de 1998	Establecen las funciones y la estructura del Ministerio de Defensa.
Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y su Reglamento.	7 de abril del 2000	Regula las actuaciones de las instituciones del Sistema Nacional de Prevención Mitigación y Atención de Desastres y emergencias causadas por fenómenos naturales o antropogénicos.
Ley 399, Ley de Transporte Acuático.	3 de septiembre 2001	Establece las funciones de Policía Marítima, Lacustre y Fluvial de la Fuerza Naval del Ejército para resguardar la soberanía de los espacios marítimos que reconoce el Derecho Interno de Nicaragua y el Derecho Internacional.
Ley 420, Ley de Espacios Marítimos de Nicaragua.	22 de marzo del 2003	Establece los espacios marítimos del Estado de Nicaragua (delimitación de su anchura y límites exteriores), que abarcan todas las zonas permitidas por el Derecho Internacional del Mar y en concordancia con el mismo.

Para fines de la formulación e implementación de la Política de Defensa, el Ministerio de Defensa ejerce sus funciones a través de la Dirección General de Políticas de Defensa, las que están establecidas en el Decreto 118-2001, que reforma al Decreto 71-98 (Reglamento de la Ley 290).

b. Tratados y convenios **internacionales**

La Política de Defensa de Nicaragua es coherente con los principios y obligaciones derivados de los convenios, tratados y acuerdos internacionales, suscritos y ratificados por Nicaragua, relativos a la Defensa y Seguridad Nacional. De manera **prioritaria** se destacan: la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y la Carta de la Organización de Estados Americanos de 1948 con sus respectivas reformas, instrumentos que establecen entre otros principios: El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; el fomento de relaciones de amistad entre las naciones basadas en la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales; la acción **solidaria** en caso de **agresión** contra un Estado americano; y la solución **pacífica** de las controversias.

En el ámbito regional, constituyen referencia esencial: los Acuerdos de Paz de Esquipulas I y II, la Declaración de Puntarenas de los Presidentes de Centroamérica (1990) y, fundamentalmente, el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (1991) y el Tratado Marco de Seguridad Democrática del 15 de diciembre de 1995. Este último establece que la seguridad requiere de:

- El afianzamiento de la democracia.
- El respeto a los derechos humanos y consolidación del Estado de Derecho.
- Subordinación plena de las fuerzas armadas y de seguridad a la autoridad civil.
- Seguridad de las personas y sus bienes.
- Lucha contra la narcoactividad, tráfico de armas, crimen organizado, terrorismo, tráfico de personas, robo de vehículos y tráfico de bienes culturales.

- Necesidad de la profesionalización y modernización de las fuerzas armadas. (Ver cuadros de tratados y convenios al final del capítulo)

2. Principios **fundamentales** de la Defensa Nacional

La Defensa Nacional se sustenta en los siguientes principios fundamentales:

a. Integral

Es responsabilidad de todos los ciudadanos disponerse a la defensa de los Intereses Nacionales. El Estado, a través del Poder Ejecutivo, garantiza la articulación de los esfuerzos y la disposición de los recursos de todo tipo para garantizar los fines y objetivos de la Defensa Nacional.

b. **Activa** y permanente

La permanente evolución de las amenazas y su impacto negativo en la estabilidad del país y la Seguridad Nacional, imponen la necesidad de formular, actualizar y desarrollar constantemente las estrategias y planes que garanticen la vitalidad de la Defensa Nacional y su capacidad de respuesta para la disuasión o neutralización de cualquier amenaza.

La persistencia de algunas amenazas tradicionales y el surgimiento de nuevas amenazas a la Seguridad Nacional, obliga al Estado a actuar permanentemente a fin de disponer organizada y oportunamente el potencial defensivo para salvaguardar los Intereses Nacionales. El Estado nicaragüense debe mantener especial atención a la evolución de las amenazas que atentan contra su existencia, de tal forma que pueda disponerse con anticipación para enfrentar adecuadamente cualquier amenaza.

c. Respuesta flexible

Para hacer frente a las múltiples amenazas que se presentan, el Estado nicaraguense debe contar con los planes, fuerzas y medios necesarios para adaptarse a circunstancias cambiantes y poder dar respuestas adecuadas.

d. **Colectiva** y solidaria

El carácter transnacional y el potencial económico de las amenazas emergentes desbordan la capacidad de respuesta individual de cada Estado.

Esto, ha conducido a los países a formar un frente **comun**, con el objetivo de sumar esfuerzos y recursos **disponibles**, en la búsqueda de mayor eficiencia y eficacia para **enfrentar** tales amenazas.

Esto plantea que en caso de **agresión** armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la **independencia** de un Estado centroamericano, las acciones defensivas se **realizarán** en conjunto y con espíritu solidario, a fin de **combatir** y derrotar dicha agresión de conformidad con las normas **constitucionales** de cada Estado y los **tratados** internacionales vigentes, sin que ello signifique la **pérdida** de soberanía.

3. Valores de la Defensa Nacional

La Política de Defensa genera y fomenta una **Cultura de la Defensa**, cimentada en los **principales** valores que conforman la conciencia nacional y que son complementarios entre sí. Entre estos valores debe destacarse:

a. **Patriotismo**. Es el amor a la patria, cuya máxima expresión es la **determinación** consciente de los ciudadanos para **defenderla** ante cualquier amenaza o riesgo, inspirados por los **símbolos** patrios y el ejemplo imprecitado de los **proceres** y héroes nacionales.

b. **Identidad** Nacional. Es la **expresión** heterogénea de la nicaraguanidad en cada ciudadano, sumado al sentido de **pertenencia** al Estado-nación, sobre la base de elementos y valores **inherentes** a todos, tales como: territorio, comunidad de vida, historia, lenguas, etnias, pueblos indígenas, cultura, costumbres, tradiciones, origen y destino común. La identidad nacional nicaragüense es el resultado de la **unidad** en la diversidad, y es de carácter multiétnica, multilingüe y pluricultural.

c. **Espíritu de solidaridad**. Es el principio que **impulsa** y sostiene la cooperación para el desarrollo de la Defensa Nacional en sus diversas áreas, que es y debe ser una **responsabilidad** colectiva y trascendente de colaboración por encima de ideologías, partidos, creencias políticas y religiosas, diversidad étnica y social.

4. Objetivos de la Defensa Nacional

Son objetivos de la Defensa Nacional:

- **Garantizar** la defensa de la soberanía e independencia nacional y la integridad del territorio.

- Garantizar el orden constitucional, proteger la vida de la población y sus bienes, y preservar el medio ambiente.
- Fortalecer las relaciones pacíficas entre las naciones, en especial con las de nuestro entorno geográfico.
- Contribuir a la promoción y mantenimiento de la paz regional e internacional.
- Mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua.

5. **Características de la Defensa Nacional**

Las principales Características de la Defensa Nacional son:

- Es un bien público puro
- Tiene carácter nacional y permanente
- Corresponde a las posibilidades y necesidades del país
- Es planificada, organizada y preparada de manera precisa y comprensible
- Se establece y asegura en tiempos de paz
- Evoluciona de acuerdo al desarrollo y variantes de los campos de acción
- Es asumida por todos los sectores de la sociedad

6. **Campos de Acción de la Defensa Nacional**

- a. Diplomático
- b. Militar
- c. Económico
- d. Interno

A estos campos de acción, por las particulares condiciones de Nicaragua, es preciso agregar el de la Defensa y Protección Civil.

a. Diplomático

Tiene como principio fundamental de actuación la **defensa activa** y permanente de los **derechos soberanos** de Nicaragua en el ámbito internacional; así como la **protección** de los **Intereses y Objetivos Nacionales**, mediante la ejecución de una política exterior que da prioridad a la **solución pacífica** de las controversias y conflictos, así como al **desarrollo** de políticas de cooperación internacional y de alianzas.

Sus principales objetivos son:

- La **promoción y fortalecimiento** de la paz . Es un objetivo prioritario que se **materializa** en una acción permanente y activa del Estado para **asegurar** la **solución pacífica** de controversias y/o conflictos de conformidad con los **mecanismos** que establece el **Derecho Internacional**.
- Política cooperación internacional y alianzas. Implica el desarrollo de acciones con el objetivo de **fundamentar** relaciones internacionales de cooperación que **minimicen** el riesgo de que el Estado se involucre en un conflicto que comprometa o ponga en peligro los **Intereses Nacionales**.

b. Militar

Comprende la **organización, preparación y empleo** del Ejército de Nicaragua en la **defensa** de los **Intereses y Objetivos Nacionales**. Es responsabilidad de la **institución militar** **planificar, organizar, dirigir y ejecutar** la estrategia de la **defensa armada** del Estado bajo la **conducción política** del **Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua**. Consecuentemente, en **tiempo de guerra** constituye la **acción principal** de la **Defensa Nacional**, pero no la única, ya que necesariamente **inciden** otros campos de acción.

Son aspectos de carácter **orgánico, técnico, operativo y administrativo**, que se conjugan a lo interno de la **institución castrense** en los siguientes componentes: **política de organización, política económica y financiera, política de recursos (humanos, armamento, material, equipo e infraestructura), organización de los medios, mando y conducción, movilización, educación militar, investigación y desarrollo, y adquisición de material bélico y no bélico.**

c. Económico

Comprende las acciones que desarrolla el gobierno a fin de satisfacer las necesidades de organización, **preparación y ejecución** de la Defensa Nacional, tanto en tiempo de paz como en **tiempo** de conflicto, incrementando la eficacia de los campos de acción **diplomático, militar, interno** y de **defensa y protección civil**. Es, en consecuencia, **responsabilidad** del Gobierno central a través de las instituciones correspondientes, la **coordinación** de tales acciones.

Esta dirigido a los fines de la Defensa Nacional y **tiene** como funciones:

- **Coordinar** la **planificación económica** de la Defensa Nacional en el contexto del desarrollo **económico y social**.
- **Planificar y prever** la **movilización económica**, tanto en los sectores de **abastecimiento**, industrial y financiero, como en los que **tienen** vinculación **directa** con la Defensa Nacional, creando desde tiempo de paz las reservas necesarias para este fin.
- **Prever** la **estructuración** de la **economía** nacional y su adaptación a los posibles **escenarios** de conflicto y de **emergencias**, así como su **rápido** regreso a la normalidad cuando las **circunstancias** lo permitan.

d. Interno

Esta referido a la necesidad de garantizar la **seguridad pública** y el orden interior, función que por ley corresponde a la Policía Nacional, dirigida, organizada, coordinada y supervisada por el **Ministerio de Gobernación**, conforme la ley.

Solo en casos excepcionales el Presidente de la Republica, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, **ordenar** la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la **estabilidad** de la Republica estuviera amenazada por **grandes desordenes internos, calamidades o desastres naturales**.

e. Defensa y Protección Civil

Comprende la **prevención, mitigation y atención** de desastres naturales o antropogénicos. Para ello, se cuenta con un sistema nacional (SINAPRED), en

el que participan ministerios e instituciones del sector público, organizaciones sociales, y del sector privado, autoridades departamentales, regionales y municipales, con el objetivo de realizar acciones cuya finalidad es la reducción de los riesgos y proteger a la población en general, sus bienes y los del Estado.

Para su funcionamiento, el SINAPRED tiene cinco estructuras básicas:

- Comité Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, instancia rectora del sistema.
- Secretaria Ejecutiva, instancia de coordinación del sistema.
- Centro de Operaciones de Desastres, instancia operativa del sistema.
- Comisiones sectoriales de trabajo.
- Comités departamentales, regionales y municipales.

7. Ambitos de la Defensa Nacional

La Defensa Nacional se aplica en tres ámbitos diferentes pero complementarios entre sí y se derivan de la protección de los intereses fundamentales de la nación, lo que implica el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales. Estos ámbitos son:

- a. El derivado del mantenimiento de la soberanía nacional.
- b. El relacionado con el entorno inmediato producto de la situación geoestratégica y definido por los compromisos internacionales, hemisféricos y sub-regionales.
- c. El correspondiente con el entorno global en el contexto de la actuación de las organizaciones internacionales.

8. **Política de Defensa y Política Exterior**

a. **Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad**

A partir de 1990, Nicaragua ha fomentado un nuevo tipo de relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la cooperación. Para tal fin, ha desarrollado acciones para promover las Medidas de Fomento de la Confianza entre los Estados de la región centroamericana, haciendo especial énfasis en las medidas de carácter militar y de seguridad pública, las que se han incrementado a partir de 1995.

Las Medidas de Fomento de la Confianza tienen su fundamento jurídico en los compromisos adquiridos por Nicaragua en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, las Cartas y Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, así como la Declaración de Santiago, del 10 de noviembre de 1995, y la Declaración de San Salvador, del 28 de febrero de 1998; I Reunión de Expertos en Argentina, marzo de 1994; II Reunión de Expertos en Miami, febrero de 2003; Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza, Seguridad Pública y Sociedad Civil, 1999 (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica) y el Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

Las actividades de fomento de la confianza desarrolladas por Nicaragua se clasifican en función de su ubicación geográfica en: vecinales, regionales y generales. En este sentido, las bilaterales de carácter regional han tenido un marcado predominio y han contribuido a establecer un clima de entendimiento y colaboración. Esto ha profundizado el conocimiento del carácter institucional y profesional de las fuerzas armadas, ejércitos y fuerzas de seguridad pública de Centroamérica y otros países del continente. A través de las instancias correspondientes, Nicaragua informa anualmente a los organismos pertinentes, lo relativo al cumplimiento de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad.

- **Medidas vecinales**

Nicaragua tiene fronteras terrestres comunes con las repúblicas de Honduras y Costa Rica. En tal sentido, es preciso destacar la implementación de sistemas de comunicación entre las autoridades militares y de seguridad para facilitar el contacto seguro, eficaz y rápido, la notificación previa sobre maniobras y/o ejercicios militares y verificación de los puestos fronterizos, y el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades correspondientes de ambos países para el desarrollo de acciones en la lucha contra la actividad delictiva fronteriza.

Igualmente, tuvo un impulso positivo la implementación del Memorando de Entendimiento firmado entre las Fuerzas Armadas de Honduras y el Ejército de Nicaragua, en marzo de 2000 con el objetivo de garantizar el no incremento de efectivos y puestos fronterizos. Asimismo, es preciso destacar el Memorando de Cooperación entre las fuerzas navales de Nicaragua, El Salvador y Honduras para acrecentar medidas de confianza mutua y efectuar patrullajes coordinados en las aguas jurisdiccionales en el golfo de Fonseca, a fin de prevenir y enfrentar actividades ilícitas, lo que demuestra que los niveles de comunicación y cooperación entre las instituciones de defensa de la región han mejorado notablemente.

- **Medidas regionales**

En el contexto de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), como organismo de integración, confianza y cooperación militar regional, debe destacarse la participación de las fuerzas armadas y ejércitos de Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras, en la implementación de visitas oficiales a las instalaciones militares del área; reuniones y coordinaciones entre los comandantes de las fuerzas armadas y ejércitos, jefes de estados mayores y especialistas de inteligencia, operaciones, doctrina, asuntos civiles, logística, navales, aéreos, sanidad militar, contraterrorismo y crimen organizado. Esto ha permitido incrementar la comunicación y el intercambio de experiencias de carácter profesional, militar y técnico, así como en materia de políticas y doctrinas de defensa, intercambio de oficiales instructores militares en programas de formación, capacitación

y perfeccionamiento, programas de educación para la paz e intercambio de información y capacitación en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas. Asimismo, es preciso señalar la realización de actividades culturales, académicas y deportivas inter-fuerzas armadas.

Debe también subrayarse la implementación de programas de cooperación y la realización de ejercicios de gabinete y empleo de la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, instancia de cooperación militar regional en el área de mitigación y atención desastres naturales o antropogénicos, designada a cumplir misiones a orden y brindar asistencia humanitaria en cualquier país centroamericano.

- **Medidas generales**

En el contexto de las medidas hemisféricas, se han desarrollado importantes reuniones, conferencias, seminarios, talleres, cursos, actividades especializadas y comités de trabajo en diferentes temas de actualidad, tanto a nivel ministerial como en el ámbito de los organismos militares y de defensa internacionales —Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), Conferencia Naval Interamericana (CNI), Comité Jurídico de las Américas (COJUMA), Comité de Medicina Militar, y Junta Interamericana de Defensa (JID)—.

Asimismo, se han logrado considerables avances en la implementación de programas de educación para la paz. En este sentido, se incorporó al currículo académico del Centro Superior de Estudios Militares (CSEM) y de la Escuela Superior de Estado Mayor (ESEM), programas y conferencias sobre Manejo Democrático de Conflictos y Derecho Internacional Humanitario. La CFAC, con el auspicio de la UNESCO, ha realizado tres foros militares centroamericanos para una Cultura de Paz y No Violencia.

De igual forma, anualmente se ha enviado a la ONU, OEA y SICA, el Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, así como la estructura y organización del Ejército de Nicaragua.

Como expresión de las relaciones de cooperación con los Estados Unidos de América se han desarrollado actividades de intercambio, capacitación, perfeccionamiento y acciones de cooperación en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas, como: participación del Ejército de Nicaragua en Ejercicios de las Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM), Ejercicios Nuevos Horizontes y Ejercicios de Entrenamiento Médico MEDRETE.

Asimismo, maniobras de desembarco aéreo en conjunto con la Fuerza Armada de El Salvador; observación de maniobra ribereña del Cuerpo de Marineros de los Estados Unidos de América; intercambio de adiestramiento humanitario en selva tropical con Fuerzas Especiales del Comando Sur; y la realización de operaciones conjuntas con la Fuerza de Tarea Interagencial del Este (JIATF-EAST) de los Estados Unidos de América, las Fuerzas Armadas de Honduras, la Fuerza Armada de El Salvador y el Ejército de Guatemala, en la lucha contra el narcotráfico internacional en el mar Caribe.

También debe mencionarse el intercambio anual de conocimientos entre caballeros cadetes de la Academia Militar de West Point y del Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua. Asimismo, la realización de seminarios, conferencias y talleres sobre relaciones civiles-militares, gestión de riesgo, administración de desastres naturales, búsqueda, salvamento y rescate, lucha antidrogas, desminado humanitario, contraterrorismo y operaciones de mantenimiento de la paz; cursos de Estado Mayor e intercambio de experiencias y visitas entre el Alto Mando del Ejército de Nicaragua y autoridades del Departamento de Defensa, Comando Sur, Ejército del Sur y de la Junta Interamericana de Defensa (JID).

Las relaciones de cooperación con Francia se han incrementado. El Ejército de Nicaragua ha participado en ejercicios de adiestramiento en selva tropical, cursos de Estado Mayor, y se ha realizado el intercambio de visitas entre las máximas autoridades militares de Nicaragua y las Antillas Francesas. Con España debe señalarse la realización de ejercicios compulgarizados navales y aéreos, al igual que la participación como observadores en los Ejercicios Caribe 2000 y 2003 en Martinica, cursos de Altos Estudios Militares y de Mando y Estado Mayor, y asistencia de material no letal.

En los últimos años se ha observado notables avances en la aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, particularmente en lo relacionado con los programas de cooperación para la prevención de desastres naturales, asistencia humanitaria, intercambio de políticas y doctrinas de defensa y capacitación militar y labores de supervisión del desminado, las que ocupan un lugar preponderante y muestran mejores niveles de cooperación y coordinación en la región centroamericana y con países del continente, lo que contribuye al fortalecimiento de la confianza y transparencia.

b. Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia

En cumplimiento de lo prescrito en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, las Partes se comprometen a continuar los esfuerzos para la limitación y control de armamento, por medio de un Balance Razonable de Fuerzas, de acuerdo a la situación interna y externa de cada Estado, Nicaragua presentó a consideración de los países de la región la iniciativa de un "Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia". Dicha iniciativa fue aprobada por los mandatarios de la región en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en Belice, el 4 de septiembre de 2003.

Sobre la base de consideraciones presentadas por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, los mandatarios de la región decidieron instruir a dicha instancia para proceder a la implementación del Programa propuesto por Nicaragua, fruto del trabajo de una Comisión Interinstitucional nicaragüense integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Gobernación, en la que igualmente participaron el Jefe del Ejército y el Director de la Policía Nacional.

Objetivos del Programa

La iniciativa del Estado de Nicaragua, pretende alcanzar dos objetivos fundamentales:

- Fortalecer las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad mediante el establecimiento de un Balance Razonable de Fuerzas en Centroamerica de conformidad con el Tratado Marco de Seguridad Democrática, y contribuir a la institucionalización del control civil sobre las instituciones de defensa y seguridad de la region.
- Implementar medidas y acciones para alcanzar el Balance Razonable de fuerzas de conformidad con las condiciones externas e internas en cada Estado, y profundizar la modernización de las fuerzas de defensa y seguridad centroamericanas

Desde otra perspectiva, la iniciativa nicaragüense contiene la propuesta de implementación de una serie de actividades que de adoptarse, permitirán que Centroamerica continúe avanzando hasta convertirse en una region de paz, libertad, democracia y desarrollo, bajo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática establecido por el Tratado Marco. Las claves de este proceso son: búsqueda del consenso, no proliferación y limitación de armamentos.

Componentes del Programa

1. Balance Razonable de Fuerzas (BRF)

Incluye una serie de pasos graduales y periódicos:

- Definición del perfil nacional del Balance Razonable de Fuerzas de cada país.
- Definición del perfil regional del BRF con apoyo de la Organization de Estados Americanos,
- Presentation de inventarios ante la Comisión de Seguridad de Centroamerica.
- Elaboración de un formato de inventario de las instituciones de seguridad pública.
- Presentation de inventarios de fuerzas y medios de las entidades de seguridad pública.
- Establecimiento de los límites máximos de fuerzas y medios de las instituciones militares de cada país.

El BRF de cada país deberá responder a las necesidades de cada Estado para enfrentar las amenazas a sus intereses nacionales y a las posibilidades económicas para sostener las fuerzas y medios que para ello se requieran.

2. Control de armamentos

Tiene como principal tarea establecer un mecanismo de verificación y control de inventarios en cada país y a nivel regional, realizado por funcionarios civiles, policiales y militares, con apoyo de la Organization de Estados Americanos. Ambos mecanismos permitirán el cumplimiento y

la observación de las medidas correspondientes para la no proliferación, limitación y medidas de seguridad en los arsenales de armas pequeñas, ligeras y convencionales.

Asimismo, pretende determinar mediante consenso el destino de los excedentes de armamentos (destrucción, almacenamiento y transferencia), de conformidad con las legislaciones nacionales y los tratados internacionales sobre la materia. Igualmente se busca determinar el armamento ofensivo y prohibido.

El control de armamentos implica también establecer una moratoria para la adquisición de nuevo armamento determinado como ofensivo, sobre la base del BRF y los límites máximos establecidos; asimismo, ampliar la lista de armas cuya existencia en la región se determine como prohibida porque no contribuyen a la seguridad y estabilidad; proceder a la destrucción calendarizada, gradual y progresiva o recambio de las armas que se determinen como prohibidas, en el marco del BRF; continuar la modernización y profesionalización permanente de las fuerzas armadas y de seguridad pública, tomando en consideración las legislaciones nacionales, las amenazas tradicionales y no tradicionales; implementar a nivel regional una Metodología Estandarizada de Gastos de Defensa con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos; destruir las armas incautadas por las fuerzas de defensa y seguridad en la lucha contra el tráfico de armas, narcoactividad, terrorismo y tenencia ilegal de conformidad con las leyes nacionales y los límites máximos determinados en el BRF; y establecer un registro uniforme para el armamento, explosivos y equipos.

3. Otras Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad

Uno de los ejes transversales de la propuesta nicaragüense es la implementación de medidas adicionales por parte de todos los Estados de la región, entre éstas:

- Fortalecer los mecanismos de solución pacífica de las controversias consignados en el Tratado Marco, en particular, el mecanismo de alerta temprana para la seguridad regional.
- Suscribir un Código de Ética Regional para la transparencia en la transferencia de armas, teniendo como base la Convención Marco propuesta por los Premios Nobel de la Paz y el Código de Ética de la Unión Europea.
- Actualizar las legislaciones nacionales en materia de control de armas para avanzar en la homologación regional de dichas normas.
- Ratificar y avanzar en la aplicación de los tratados internacionales en materia de control de armamentos.
- Iniciar y avanzar en los procesos de elaboración de Libros Blancos de Defensa.

c. **Mecanismos de cooperación**

El Estado de Nicaragua mantiene sus compromisos establecidos en diferentes instrumentos jurídicos de carácter regional y hemisférico, que validan la actuación del Estado en el marco de sus relaciones internacionales, en materia de defensa y seguridad, entre ellos el Protocolo de Tegucigalpa y su instrumento complementario el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Carta y Resoluciones de la OEA, y la Carta y Resoluciones de la ONU, sobre los temas de seguridad hemisférica e internacional. Además, ha incorporado en su política, mecanismos de cooperación y entendimiento con diferentes estados, como la cooperación bilateral y multilateral en el contexto de la integración y la construcción de la paz y la estabilidad regional e internacional, manteniendo una política defensiva en el plano político-estratégico.

El Sector Defensa ha desarrollado una política de integración con relación a los organismos militares y de defensa internacionales, así como en el fortalecimiento del intercambio en materia de: asistencia humanitaria, medidas de fomento de la confianza y la seguridad, difusión de los programas de educación para la paz, promoción y protección de los derechos humanos, perfeccionamiento de los sistemas de educación militar, intercambio de doctrinas y políticas de defensa y seguridad, programas de prevención y mitigación de desastres naturales o antropogénicos, así como programas de protección y preservación del medio ambiente, estudio de las nuevas amenazas y la adopción de planes para prevenir y contrarrestar el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas.

La implementación de los mecanismos de cooperación militar en el ámbito de la defensa y la seguridad ha permitido reforzar el intercambio, la reflexión y el análisis común, a fin de estructurar un enfoque compartido para fomentar las relaciones bilaterales y multilaterales en el entorno regional, continental y mundial.

d. Instituciones de **Integración** y Cooperacion

1. Instituciones regionales

Sistema de la **Integración** Centroamericana (SICA)

El Sistema de la **Integración** Centroamericana se constituyó 13 de diciembre de 1991 con la firma del Protocolo de Tegucigalpa que reforma la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) de 1962, consagrando así la nueva visión de Centroamerica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

El Protocolo de Tegucigalpa es el instrumento de mayor jerarquía en el proceso de integración al que se supeditan los diferentes instrumentos jurídicos de la **Integración** regional, como el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamerica.

Tal como establece el Tratado Marco, la Secretaria General del SICA ofrece servicios de secretaria técnica administrativa en las reuniones de la Comisión de Seguridad y de las subcomisiones.

La Comisión de Seguridad de Centroamerica organiza su trabajo en las siguientes subcomisiones:

Subcomisión de Defensa (fuerzas armadas y/o ejércitos). Es responsable de todos los aspectos relacionados con la seguridad regional.

Subcomisión de Seguridad Pública (policías). Trabaja los aspectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes.

Subcomisión Jurídica (Relaciones Exteriores). Aborda los asuntos de naturaleza legal de la Comisión.

Intersectoriales. Analizan y presentan recomendaciones en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamerica sobre los temas de su competencia.

La Comisión de Seguridad de Centroamerica analiza y formula propuestas en materia de Medidas de Fomento de la Confianza, desminado, Proyecto Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Livianas, Balance

Razonable de Fuerzas Militares y Seguridad Pública, seguimiento a la implementación del Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas, Sistema de Comunicación e Información y el Registro Centroamericano de los Armamentos y sus Transferencias.

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericana (CFAC)

En el contexto de la integración centroamericana y en armonía con los principios del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que reconoce la existencia y permanencia constitucional de las fuerzas armadas y/o ejércitos de los Estados Miembro del SICA, los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en sus calidades de Comandante General de las Fuerzas Armadas, Comandante General del Ejército, Comandante General de las Fuerzas Armadas y Jefe Supremo del Ejército respectivamente, tomaron la decisión de crear la CFAC, el 12 de noviembre de 1997, con el objetivo de fortalecer el fomento de la confianza en la región.

En sí misma, la CFAC es una Medida de Fomento de la Confianza y constituye para los militares centroamericanos un Foro de integración militar y comunicación permanente, con una visión de futuro común, voluntad de cooperación, conjunción de esfuerzos y sentido de unidad, para contribuir a la seguridad y estabilidad de la región, lo que permite la apreciación común de las amenazas, la formulación de planes y proyectos con estrategias de acción colectiva orientados a la creación de condiciones de Seguridad Democrática en observancia de los principios de la integración regional.

La CFAC se estructura de la siguiente manera:

Consejo Superior. Integrado por los jefes militares al más alto nivel de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Centroamérica; se reúne ordinariamente dos veces al año y funciona como órgano máximo de decisión.

Comité Ejecutivo. Conformado por los jefes de Estado Mayor General y/o Conjunto de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Centroamérica. Es un órgano de asesoramiento y control que se reúne ordinariamente tres veces al año y su función es ejecutiva con respecto a las decisiones tomadas por el Consejo Superior.

Secretaría General Pro-Témpore. Es el órgano administrativo y coordinador de las actividades de la CFAC. Está integrado por un secretario general y un oficial representante de las fuerzas armadas y/o ejércitos de cada país miembro. Funciona por dos años de forma rotativa en orden geográfico de norte a sur y se reúne ordinariamente cinco veces al año. Actualmente la Secretaría corresponde a la República de Nicaragua para el periodo 2004-2005.

Forma parte de la CAFC, la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC), creada en marzo de 1999 como instancia de cooperación regional ante desastres naturales y/o antropogénicos.

b. Instituciones hemisféricas

Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

Tiene como finalidad el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común en el ámbito de la defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los ejércitos y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento militar, a la seguridad y el desarrollo de los países miembros. Fue fundada en 1960.

El Ejército de Nicaragua se reintegró a este organismo en noviembre de 1997, y desde entonces ha participado activamente en las reuniones de comandantes y conferencias especializadas que se realizan en los ciclos de trabajo cada dos años, brindando aportes en estudio de los temas obligatorios, documentación normativa y otros aspectos relacionados con las políticas de defensa y seguridad hemisférica ante los nuevos desafíos impuestos por la seguridad continental.

Junta Interamericana de Defensa (JID)

Organismo militar creado para asesorar al Consejo Permanente y la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA en los temas relacionados con la Seguridad y Defensa del continente Americano, y en la aplicación de los tratados especiales en materia de defensa colectiva. Proporciona preparación académica sobre el sistema interamericano y los factores políticos, sociales, económicos y militares de la defensa hemisférica, a personal civil y militar. Fue fundada el 30 de marzo de 1942.

El Ejército de Nicaragua se reintegró a la JID en 1998, y desde entonces ha fomentado sus relaciones con este organismo en materia de intercambio de doctrinas y políticas de Seguridad y Defensa mediante su participación en seminarios y conferencias.

Conferencia Naval Interamericana (CNI)

Las conferencias navales interamericanas se iniciaron en 1959 con el objetivo de propiciar el intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al hemisferio. Su propósito fundamental es estimular los contactos profesionales permanentes entre las fuerzas navales de los países participantes para promover la solidaridad.

A través de su Fuerza Naval, el Ejército de Nicaragua se reintegró a la CNI en marzo del 2000 y ha participado en las conferencias de Comandantes de Marina y Conferencias Navales Especializadas, inteligencia, operaciones costeras y fluviales, control naval de tráfico marítimo, ciencia, tecnología, telecomunicaciones y narcotráfico, que se desarrollan anual o bianualmente con el fin de incrementar el intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al hemisferio, mediante los contactos profesionales permanentes entre las armadas de los países participantes para promover la solidaridad y cooperación.

Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aereas Americanas (SICOFAA)

Se fundó el 16 de abril de 1961. Es una alianza voluntaria y apolítica que tiene la finalidad del apoyo mutuo entre los países miembros mediante el intercambio de experiencias, entrenamiento e instrucción del personal y todo lo que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada en cumplimiento de lo dispuesto por los respectivos gobiernos. Su estructura organizativa comprende la Conferencia de Jefes de Fuerzas Aereas CONJEFAMER (organismo de resolución), PREPLAN (organismo de asesoramiento), COMITÉS (organismos de estudio), SIMPOSIOS (organismos de información), SERVICIOS (organismos de apoyo), SECRETARIA PERMANENTE (organismo de administración y ejecución)

El Ejército de Nicaragua es miembro fundador de SICOFAA y ha participado en los diferentes conferencias de jefes de fuerzas aéreas americanas y reuniones especializadas, con el objetivo de mantener el intercambio de conocimientos con relación a los métodos para el uso estandarizado de los equipos especiales de búsqueda, salvamento y rescate; estudio conjunto para la intersección aeronaves que efectúan vuelos ilícitos; intercambio de métodos y procedimientos para la investigación de accidentes de aviación; intercambio de información sobre materiales logísticos excedentes; servicios aeronáuticos y cursos de capacitación; intercambio de programas preventivos para la seguridad de los vuelos; estudio de los métodos de empleo de las fuerzas aéreas en caso de desastres naturales; y estudio de técnicas de supervivencia en zonas de selvas.

Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)

Está constituido por los Estados miembros y/u observadores de la ONU y/o miembros de la Organización Mundial de Salud. Tiene como objetivo fundamental mantener y estrechar los lazos de colaboración profesional continua entre las personas cuya misión en el mundo consiste en garantizar atención sanitaria a los enfermos y heridos de las fuerzas armadas tanto en tiempo de paz como de guerra, y organizar periódicamente congresos internacionales, estudios científicos, promover la difusión de la Doctrina Sanitaria, mantener estrecha relación con las sanidades militares en todo el mundo, y promover activamente la paz, el libre intercambio de conocimientos médicos y colaboración médica internacional.

Desde septiembre de 2002, el Ejército de Nicaragua es miembro pleno del CIMM y ha participado en dos conferencias de directores médicos.

Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA)

Foro eminentemente académico promovido y auspiciado por la Doce Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Es una instancia jurídico-militar en la que las fuerzas armadas o ejércitos de Latinoamérica pueden contribuir con sus conocimientos y experiencias en la realización de estudios jurídicos. El Ejército de Nicaragua participa en el COJUMA a partir de mayo de 2000, brindando aportes al estudio de documentos de interés jurídico como: Manual Jurídico para el desplazamiento en Operaciones Militares y Proyecto de Códigos Modelos de Justicia Militar.

e. Instrumentos bilaterales de cooperacion

En cumplimiento de la Resolución No. 757 del Consejo Permanente de la OEA, el 7 de diciembre de 1999, y como expresión de la vocación pacífica del Estado nicaragüense, del diálogo, la diplomacia y de la solución pacífica de controversias, previstos en el Derecho Internacional, Nicaragua ha suscrito acuerdos de cooperacion y memorandos de entendimiento con la República de Honduras, con el objetivo de identificar acciones destinadas a establecer una zona de exclusion militar en el mar Caribe, eliminar tensiones y diferencias surgidas en noviembre de 1999 entre ambos paises.

Acuerdos y memorandos de entendimiento con Honduras

ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTENIDO
Acuerdo de Miami	Miami, diciembre de 1999	Congelar de inmediato el despliegue de fuerzas en los puestos fronterizos entre Nicaragua y Honduras.
Acuerdo de San Salvador	San Salvador, febrero de 2000	Honduras y Nicaragua se abstendrán de realizar acciones militares o policiales en el mar Caribe.
Memorandum de Entendimiento.	Washington, marzo de 2000	Intercambio de información por vía diplomática de ubicación de puestos fronterizos, vuelos militares cercanos a fronteras terrestres, maniobras o desplazamientos militares.
Acuerdo Técnico de Verificación.	Washington (Sede OEA), marzo de 2001	Establecer el seguimiento y verificación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, patrullajes, congelamiento de efectivos y puestos militares entre Nicaragua y Honduras.

f. Cooperacion bilateral del Sector Defensa

El Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua han fortalecido sus relaciones en materia de cooperacion militar con sus homólogos, los que han apoyado el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante el intercambio de experiencias, en los ámbitos de política de defensa, relaciones civiles-militares, derechos humanos, equipamiento no letal; y en materia educativa: adiestramiento, capacitación especializada en asistencia humanitaria, desminado humanitario, lucha contra el terrorismo, crimen organizado y actividades conexas.

En lo relativo al Ministerio de Defensa se han suscrito cartas de cooperacion con el Ministerio de la Defensa Nacional de Chile y el gobierno de la Federación Rusa.

Cooperación bilateral del Ejército de Nicaragua

PAÍS	TIPO DE COOPERACIÓN
Fuerzas Armadas del Reino de España	-Programas de becas (ALEMI, DEM y Medicina) -Asistencia humanitaria, personal, técnica e intercambio -Intercambio sobre doctrina y organización militar -Asistencia en material militar no letal
Fuerzas Armadas de México	-Programa de becas (DEM y Medicina) -Asistencia humanitaria, personal y técnica -Intercambio sobre doctrina y políticas de defensa
Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América	-Programas de acción social (Nuevos Horizontes, Medrete) -Capacitación militar, ubicación permanente o equipo móvil -Intercambio en el nivel de cadetes -Capacitación para asistencia humanitaria -Programa de becas -Fortalecimiento de infraestructura y docente
Fuerzas Armadas de Francia	-Programas de becas -Asistencia humanitaria -Ejercicios combinados de adiestramiento -Intercambio de doctrina y políticas de defensa
Fuerza Armada de El Salvador	-Programas de becas -Asistencia humanitaria -Intercambio de doctrina y políticas de defensa -Patrullajes navales combinados -Búsqueda, salvamento y rescate -Intercambio de instructores militares
Ejército de Guatemala	- Programa de becas - Actividades conmemorativas entre academias - Intercambio de instructores militares
Fuerza Armada de Honduras	- Intercambio de instructores militares
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba	- Adquisición de partes para mantenimiento de equipos
Fuerzas de Defensa del Reino Unido.	-Cursos de perfeccionamiento de inglés -Cursos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Fuerzas Armadas de la Federación Rusa	-Asistencia con personal para mantenimiento de equipos -Adquisición de partes para mantenimiento de equipos
Fuerzas Armadas de China- Taiwán	-Programa de becas -Asistencia con equipos de intendencia -Intercambio de doctrina y políticas de defensa
Fuerzas Armadas de Canadá	- Cursos de idioma francés -Intercambio de doctrina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Ejército de Chile	-Programa de becas
Ejército del Brasil	-Programa de becas

g. Operaciones de Paz

Son un instrumento que la ONU ha implementado como respuesta a situaciones de conflicto que amenazan la paz y la seguridad internacional, y así proporcionar soluciones duraderas y/o aliviar sus consecuencias.

Pueden definirse como operaciones de carácter multinacional, legítimas y desarrolladas bajo los auspicios de la ONU, con la participación de fuerzas militares, agendas diplomáticas y humanitarias, que tiene como objetivo eliminar las amenazas a la paz y seguridad internacional, empleando medios pacíficos o limitando el uso de la fuerza.

Aunque en la Carta de Naciones Unidas, el concepto y la clasificación de operaciones de paz no están claramente precisados, la experiencia permite diferenciar dos categorías importantes: Mantenimiento de Paz, que se encuentran reguladas en el Capítulo VI de la Carta de la ONU y cuya característica fundamental radica en la no utilización de la fuerza coercitiva (avalada solamente en caso de legítima defensa); e Imposición de Paz, normadas por las disposiciones del Capítulo VII de la Carta y que contemplan el uso de medidas y acciones coercitivas.

De conformidad con los principios fundamentales de la Constitución Política que expresan que: *“las relaciones internacionales se fundamentan en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados; así como la solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el Derecho Internacional”*, el Estado nicaragüense concibe las Operaciones de Mantenimiento de Paz como un esfuerzo multinacional para el logro de la paz y la estabilidad internacional, mediante el despliegue de medios civiles y militares bajo el mando y control de las Naciones Unidas y con el consentimiento de las partes en conflicto, para la realización de acciones principalmente de ayuda humanitaria como: atención médico-sanitaria a la población afectada, acciones de desminado humanitario, certificación y destrucción de armamento y objetos no explosionados, así como acciones de seguridad y abastecimiento.

Consecuentemente, el Estado de Nicaragua define su participación en las Operaciones de Paz, únicamente en aquellas que se realizan de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, y principalmente en las de carácter estrictamente humanitario, atendiendo a los

procedimientos establecidos en dicha Carta. No obstante, Nicaragua se reserva el derecho de decidir su participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz, según sea el caso y de acuerdo con las circunstancias. La decisión le corresponde al Presidente de la República.

Teniendo como base lo establecido en la legislación nacional, la Carta de Naciones Unidas y los fundamentos doctrinarios expuestos, la toma de decisión y la participación del Ejército en Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe realizarse de conformidad con el proceso siguiente:

- Previa resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, Naciones Unidas solicita formalmente al gobierno de Nicaragua, a través de la instancia pertinente la participación de fuerzas del Ejército en la Operación de Mantenimiento de la Paz correspondiente.
- Los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, y el Ejército de Nicaragua analizan y determinan la factibilidad, conveniencia y posible contingente de tropas a participar en la Operación de Mantenimiento de Paz.
- Los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, y el Ejército de Nicaragua, preparan y envían una propuesta conjunta al Presidente de la República, quien toma la decisión o la somete a nuevas consideraciones.
- El Presidente de República informa a la Asamblea Nacional de la decisión adoptada y le solicita su aprobación, de acuerdo con el precepto constitucional que faculta al Poder Legislativo las atribuciones para autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.
- Simultáneamente se orienta a las instituciones involucradas para que realicen las acciones pertinentes a fin garantizar el aseguramiento, preparación y disponibilidad de las fuerzas a participar.
- Una vez aprobada por la Asamblea Nacional, se informa a las Naciones Unidas la decisión adoptada, indicando además condiciones, fuerzas, medios y plazos de disponibilidad de las fuerzas a participar.

Principios que caracterizan las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- *Legitimidad*
- *Multinacionalidad*
- *Uso mínimo de la fuerza*
- *Consentimiento de las partes*
- *Imparcialidad*
- *Credibilidad*
- *Negotiation y mediation*
- *Transparencia*
- *Coordination*
- *Presencia abierta y diferenciada*

Principales tareas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- *Controlar el alto al fuego*
- *Supervisar la retirada de fuerzas de ocupación*
- *Controlar zonas desmilitarizadas*
- *Separación entre enemigos armados o fuerzas beligerantes*
- *Pueden asumir ciertas actividades de naturaleza humanitaria o política que promuevan la paz y la estabilidad.*

h. Operaciones de Ayuda Humanitaria

Pueden desarrollarse tanto en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como en las de Imposición de Paz en el marco de la ONU, así como en asistencia en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales o antropogénicos, en un contexto de cooperación bilateral o multilateral.

• Operaciones Ayuda Humanitaria ante desastres naturales y antropogénicos

Se realizan con el fin de mitigar y dar atención a los efectos provocados por desastres naturales o antropogénicos, mediante el cumplimiento de misiones humanitarias y de rescate. Generalmente, se ejecutan en coordinación con otras instituciones del Estado, organismos no gubernamentales y la sociedad civil organizada.

Estas operaciones se realizan a nivel nacional, teniendo como fundamento jurídico la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que establece que una de las funciones del Ejército de Nicaragua es realizar acciones de Defensa Civil para proteger y auxiliar a la población

y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas, en caso de desastres, catástrofe y otras situaciones similares. En correspondencia con este precepto, estas operaciones se realizan bajo la dirección del SINAPRED. En el ámbito Centroamericano se desarrollan a través de la CFAC, mediante el empleo de la UHR-CFAC, fuerza multinacional de los ejércitos y fuerzas armadas de los países de la región organizada para el cumplimiento de estas misiones.

En diferentes ocasiones, Nicaragua ha demostrado el espíritu de solidaridad y cooperación que le caracteriza, en situaciones de desastres en países vecinos y amigos, como fue en los casos de los terremotos de Puerto Limón, Costa Rica, en 1991, y de El Salvador, en el 2001. Igualmente, es preciso destacar la ayuda recibida por el pueblo de Nicaragua a raíz del terremoto de diciembre de 1972 que destruyó Managua, la capital, y más recientemente el huracán Mitch en 1998.

• Unidad Humanitaria y de Rescate de las Fuerzas Armadas Centroamericanas

Para el cumplimiento de misiones de ayuda humanitaria y de rescate, la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas creó la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, la que se constituyó legalmente el 8 de septiembre de 1999.

La misión asignada a la UHR-CFAC es: *“ejecutar operaciones humanitarias y de rescate a orden en cualquier país centroamericano en que se presente un desastre natural o antropogénico afin de salvar y proleger la vida humana y mitigar los efectos del desastre”*.

La UHR-CFAC no sustituye a las estructuras estatales de prevención, mitigación y atención de desastres naturales o antropogénicos, sino que las complementa durante las respuestas ante tales fenómenos.

Su estructura básica está compuesta por destacamentos de rescate, sanitarios, ingenieros, aéreos, navales y logísticos. Al no ser una estructura homogénea los complementamientos varían de acuerdo a la posibilidad de cada país.

Empleo de la UHR - CFAC Nicaragua

No.	Evento	Actividad desarrollada	Lugar	Fecha
Nacionales				
1	Terremoto	Búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, elaboración de EDAN preliminar, apoyo en los centros de refugio, atención médica y sanitaria.	Laguna de Apoyo y ciudad de Masaya.	6 de julio de 2000.
2	Tormenta tropical Keith	Busqueda, salvamento y rescate de personal afectado por las inundaciones, evacuación de personas en riesgos, traslado de abastecimientos de todo tipo, reconocimientos para determinar daños.	Comunidad de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.	2 de noviembre de 2000.
3	Depresión tropical No. 55	Busqueda, salvamento y rescate de personas afectadas por inundación de los ríos Wawa y Sisin, Actividades higiénico-epidemiológicas, EDAN preliminar.	Comunidades de Betania, Sisin y Santa Martha, municipio de Puerto Cabezas, RAAN.	1 noviembre de 2001.
4	Onda tropical No. 7	Evacuación de personas afectadas por intensas lluvias, apoyo en los centros de refugio y apoyo para la elaboración del EDAN preliminar.	Barrios Hugo Chávez, Memorial Sandino y Los Martínez, Managua.	28 de mayo de 2002.
5	Intensas lluvias	Evacuación de personas en riesgo.	Barrio Hugo Chavez, Managua.	22 de septiembre de 2002.
6	Intensas lluvias	Evacuación de personas hacia centros de refugio y patrullas de exploración en los sectores afectados.	Barrio Hugo Chávez, Acahualinca, Los Martínez, Managua.	21 de mayo de 2003.
Internacionales				
1	Epidemia de dengue	Charlas profilácticas, abatización y fumigación de áreas abiertas e intradomiciliar.	San Salvador, El Salvador.	30 de septiembre de 2000.
2	Terremoto	Busqueda, salvamento y rescate de víctimas, organización provisional de albergue, escombros, EDAN preliminar, atención médica y sanitaria, charlas antiepidemiológicas, transportación de personas y alimentos vía aérea y seguridad.	Comasagua, El Salvador.	13 de enero de 2001.
3	Terremoto	Transportación aérea de todo tipo.	San Miguel, El Salvador	14 de febrero de 2001.

• **Fuerza de Tarea de Ayuda Humanitaria Nicaragua (FTAHN)**

De conformidad con la resolución No. 1483, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4761 sesión celebrada el 2 de mayo de

2003, y en cumplimiento del Decreto A.N. No. 3581 del 9 de julio de 2003, el Ejército de Nicaragua conformó, con base a las atribuciones conferidas en el Código de Organización Jurisdicción y Previsión Social Militar, la FTAHN, para desarrollar Operaciones Humanitarias en el territorio de Irak, encuadrada en la Brigada Multinacional Plus Ultra (BMN PU), liderada por las Fuerzas Armadas del Reino de España.

La FTAHN se organizó con 115 efectivos militares integrados en una jefatura y plana mayor, y destacamentos ingeniero, médico, de seguridad y logístico.

En el cumplimiento de la misión humanitaria, se ejecutaron tareas de cargue, traslado y voladuras de objetos no explosionados (UXOs), consultas médicas y sanitarias, seguridad y abastecimientos durante seis meses.

9. Política de Defensa y **Protección Civil**

Nicaragua es una entidad geográfica en la que los fenómenos naturales, aunados a la vulnerabilidad económica, física, social, ambiental e institucional de la región, han tenido y tienen graves consecuencias de diversa índole y magnitud, tal como evidencian los efectos de los terremotos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales, huracanes, tormentas tropicales y alteraciones de tipo climático. En consecuencia, la Política de Defensa Nacional incorpora el enfoque de Gestión de Riesgo.

Lo anterior se materializa y complementa con la Política de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, que tiene como base el precepto constitucional sobre el resguardo y protección de la vida, así como los postulados de la Organización de las Naciones Unidas. En este sentido, las normas jurídicas nacionales son la Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, sus reglamentos y disposiciones complementarias.

Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención & Desastres (SINAPRED)

- Diseña, aprueba y ejecuta los planes de prevención, mitigación y atención de desastres.
- Elabora y dispone de planes de contingencia para cada tipo de desastre, natural o provocado, a enfrentaren los diferentes puntos de la geografía nacional, y asegura un sistema de administración eficiente de los mismos.
- Fomenta y desarrolla la investigación científica y técnica, asimismo, asegura el monitoreo permanente de los fenómenos que puedan generar desastres naturales o provocados, sean estos ambientales y sanitarios, así como impulsar los estudios dirigidos a la prevención y mitigación de los efectos del mismo.
- Reduce la vulnerabilidad de la población en el aspecto cultural, social, económico, productivo, ambiental y tecnológico, a través de programas, proyectos educativos y de información que permitan la superación de las circunstancias del desastre o calamidad desde antes que el fenómeno suceda, todo de conformidad a la ley de la materia.
- Prevé los posibles daños a la población, infraestructura física y el medio ambiente en general, mediante un proceso permanente y sostenido de reducción de la vulnerabilidad, como parte esencial de la planificación del desarrollo nacional, a través de la aplicación de las directrices y regulaciones del ordenamiento territorial establecida al respecto por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.
- Define las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en las etapas de prevención y administración de desastre y la rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre.
- Preve y asegura en cualquier caso de desastre, las condiciones que permitan el desarrollo ininterrumpido del gobierno y sus instituciones; y asegura las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades normales del país,
- " Formula y propone las normas administrativas pertinentes para casos de desastres.

- *Impulsa la promoción, capacitación y educación de su personal y demás instituciones del Estado en materia de prevención, mitigation y atención de desastres.*
- *Establece los convenios de cooperación científico-técnica con países de mayor experiencia en la materia.*
- *Asiste, ayuda, rescata y evacua a la población afectada o damnificada por los desastres.*
- *Coordina, ejecuta y promueve los preparativos de respuesta inmediata necesaria para situaciones de calamidad.*
- *Evalúa la magnitud de los daños ocurridos a través de diagnóstico e inventario del mismo.*
- *Organiza y coordina las acciones de salvamento, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, así como los trabajos para su ejecución.*
- * *Garantiza el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos y medios humanos, técnicos y económicos necesarios para la administración de desastres.*
- *Evalúa e informa el mecanismo de prevención, así como la ejecución de la administración del desastre después que se ha vuelto a tiempo normal.*

a. **Comité Nacional**

Esta presidido por el Presidente de la República o por el Vicepresidente, es de carácter permanente y lo integran: Ministro de Defensa acompañado por el Jefe del Ejército, Ministro de Gobernación acompañado por el Jefe Policía Nacional, ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Fomento Industria y Comercio, Salud, Transporte e Infraestructura, Ambiente y Recursos Naturales, de la Familia, de Educación, Cultura y Deportes, y el director del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.

Funciones del Comité Nacional

- * Define las **políticas del Sistema Nacional**.
- **Aprueba el Plan Nacional del Sistema Nacional.**
- **Propone al Presidente de la República la Declaratoria de Estado de Desastre.**
- * **Aprueba la propuesta del Presupuesto anual del Fondo Nacional para Desastres.**
- " **Propone la adopción de medidas e instrumentos requeridos para operativizar los objetivos del Sistema Nacional, tales como el ordenamiento territorial y education.**
- * **Genera los procedimientos e instrumentos para el control y distribution de la ayuda international.**
- « **Aprueba la propuesta de la normativa y regulation del Plan de Ordenamiento Territorial en materia de prevención de desastres.**
- * **Convoca, en calidad de asesores a los organismos gubernamentales y no gubernamentales.**
- * **Aprueba la temática y el contenido de estudio que se debe incluir en los programas de educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, así como las demás instituciones de educación técnica y superior, en lo que respecta a la prevention, mitigación y atención de desastres.**

b. Secretaría Ejecutiva del SINAPRED

Instancia encargada de garantizar el cumplimiento de los principios, fines y objetivos del SINAPRED, es el enlace entre el Ejecutivo Nacional y los diferentes niveles de organización territorial; coordina las acciones de trabajo de las comisiones sectoriales y actúa como órgano técnico del Comité Nacional y del Fondo Nacional de Desastres.

c. Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)

Institución técnico-científica de la Presidencia de la República que forma parte del SINAPRED y es responsable del monitoreo seguimiento y análisis de los fenómenos que pueden afectar al territorio nacional. Basado en el seguimiento y monitoreo realizado, activa las estructuras de respuesta en las zonas previstas a ser afectadas. Sus funciones específicas están contenidas en la Ley 337.

d. Ministerio de Defensa

Conforme Reglamento, coadyuva en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público en situaciones de alerta o de desastres. Apoya al Ministerio de Gobernación en las acciones que desarrolle la Policía Nacional, cuando así lo haya dispuesto el Presidente de la República, en caso de alertas y declaraciones de desastre.

Adicionalmente, al Ministerio de Defensa le corresponde organizar, de acuerdo con lo que ordene y establezca el Presidente de la República, las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de desastre. Realiza además, las acciones de defensa civil necesarias para buscar, rescatar y socorrer a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción, supeditado al Comité Nacional y en coordinación con éste.

El Ministerio de Defensa coordina las acciones de preparación y organización de la población frente a situaciones de alerta o de desastres, a través del Alto Mando del Ejército de Nicaragua y el Estado Mayor de la Defensa Civil (EMDC) y con la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED y las autoridades territoriales. Participa, coordina y aprueba los planes y acciones del Centro de Operaciones de Desastres (CODE), el cual es organizado y administrado por el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.

Apoya al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales en la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales, así como en acciones de carácter preventivo y de mitigación para reducir los riesgos de desastres ecológicos.

Formula, coordina y controla las disposiciones sobre la navegación aérea y náutica que se estimen necesarias en estado de alerta o de desastre. Participa, con el INETER, MARENA y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, en la formulación, coordinación y control de las políticas relacionadas con el estudio, clasificación e inventario de los recursos físicos del territorio nacional, trabajo y servicios cartográficos, meteorológicos y de investigaciones físicas,

asi como todo lo que comprende estudios territoriales, en su ámbito de acción. En el marco de estas funciones, contribuye a la reducción de la vulnerabilidad de las edificaciones estratégicas y del sistema de comunicación de su sector frente a riesgos naturales.

Finalmente, garantiza y apoya, a través del Comandante en Jefe del Ejército, o su delegado permanente, la presidencia de la Comisión de Trabajo Sectorial de Operaciones Especiales.

e. Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua

Está designado para asegurar la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército y las coordinaciones con las instituciones del Estado y con la población en general, en los planes de protección en caso de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares.

Asimismo, el Estado Mayor de la Defensa Civil organiza y administra el Centro de Operaciones de Desastre (CODE), como centro de información especializada en situaciones de alerta o de desastre, el que actúa en función del interés nacional y ofrece sus servicios al SINAPRED por medio de las instituciones que lo conforman, y para el mejor manejo de las misiones de búsqueda, salvamento y rescate. En el cumplimiento de estas funciones, el EMDC actúa en coordinación con el Comité Nacional y las autoridades territoriales.

Por delegación del Comandante en Jefe del Ejército, ejerce la presidencia de la Comisión de Trabajo Sectorial de Operaciones Especiales.

En el proceso de capacitar a la población, se ha incluido el enfoque de Gestión de Riesgo, como una herramienta fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, plasmado por Defensa Civil de forma metodológica en un programa curricular que sirve como instrumento para la capacitación municipal y local.

Con este nuevo enfoque, los actores sociales realizan acciones dirigidas a

reducir o evitar que se produzcan condiciones propicias para que ocurran los desastres, estas acciones están orientadas a la reducción de situaciones de inseguridad que expongan de alguna manera la vida de la población y sus bienes.

Como parte del SINAPRED, el EMDC tiene como principal misión, organizar y preparar a la población y estructuras de dirección, (regional, departamental, municipal y local), a fin de preservar la vida y bienes de los habitantes a través de planes específicos ante desastres provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

Los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, son incorporados a los planes de desarrollo a todos los niveles para evitar la surgimiento de nuevas zonas de riesgos.

f. Centro de Operaciones de Desastres

El Centro de Operaciones de Desastres (CODE) es una estructura permanente especializada del SINAPRED. Recopila, procesa, tabula y transfiere la información necesaria a las instituciones que conforman el SINAPRED, a fin de administrar y dar respuesta eficaz y eficiente a los efectos de los desastres. Los planes y acciones del CODE son aprobados por el Ministerio de Defensa.

En la estructura del CODE funcionan las comisiones de trabajo sectoriales, grupos de trabajo integrados por las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional, entre estas: de Salud, Educación e Información, Suministros, Infraestructura, Fenómenos Naturales, Seguridad, Ambiente y Operaciones Especiales.

La Comisión de Operaciones Especiales, está conformada por diversas instituciones y organizaciones de respuesta y socorro como: Estado Mayor de la Defensa Civil, Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) del Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Bomberos y Cruz Roja.

Misiones del Estado Mayor As Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.

En coordinación con los órganos correspondientes del SINAPRED, desarrolla las siguientes tareas:

- Organización y capacitación de los comités de prevención, mitigation y atención de desastres (departamentales, regionales, municipales y locales).
- Organización y capacitación de brigadas voluntarias de primeros auxilios, contra incendios y de búsqueda, salvamento y rescate.
- Elaboración de los planes de respuesta de acción inmediata departamentales, regionales, municipales y locales, en coordinación con los actores sociales.
- Elaboración de planes contingentes ante los diferentes fenómenos naturales. Algunos de estos planes son: Plan Invierno, Plan Verano, Plan de Prevención y Control ante Incendios Forestales, Plan ante Terremotos y Plan Playa.
- Campañas de divulgación y sensibilización a la población sobre normas de comportamiento y medidas a tomar ante cualquier situación de emergencia o eventualidad (terremoto, maremotos, incendios forestales, erupciones volcánicas).
- Capacitaciones sistemáticas al personal de las unidades militares para la efectiva incorporación en los diferentes planes contingentes. Realización periódica de simulacros y/o ejercicios demostrativos, para crear hábitos, habilidades y destrezas a fin de fortalecer las capacidades de respuestas de la población ante eventualidades.
- En coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema participa en la elaboración de políticas de prevención, mitigation y atención de desastres. En coordinación con el INETER, da seguimiento al monitoreo de los fenómenos naturales que pueden afectar al país, para orientar a la población en las diferentes alertas.

A través del CODE:

- Actúa de forma parcial y/o total a los representantes de las comisiones interinstitucionales que forman parte del Centro de Operaciones de Desastres.
- Coordina a través de las comisiones de operaciones especiales las labores de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada.

- *Propone la activación de los planes de contingencia al SINAPRED, así como el Plan de Empleo de las Unidades del Ejército ante Desastres,*
- *Recibe y procesa la información resumida en tiempo real de las localidades o zonas afectadas a través del sistema de comunicaciones de emergencia del CODE, y realiza la evaluación preliminar y final de daños y análisis de necesidades (EDAN).*
- *Analiza la información y notifica al Comité Nacional del SINAPRED las posibles consecuencias y propone medidas a tomar a través del Alto Mando del Ejército de Nicaragua y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED.*
- *Monitorea la situación permanentemente y mantiene informado al Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y al Alto Mando del Ejército de Nicaragua.*
- *Asesora a los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a todos los niveles.*
- *Participa en la elaboración de los censos y atención de la población afectada ubicada en los albergues.*
- *En coordinación con INETER y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, propone al Comité Nacional los diferentes estados de alerta a decretar.*

10. Políticas para la **acción** integral contra minas

a. **Antecedentes**

Al finalizar el conflicto armado de la década de 1980, el Ejército de Nicaragua tenía registrado en el plan general de obstaculización un total de 991 objetivos minados con el empleo de 135,643 minas antipersonal de presión, fragmentación y anti-tanque. Los objetivos minados comprendían, entre otros, puentes, vías de comunicación, red de distribución de energía (circuito interconectado centroamericano). El mayor volumen estaba instalado en los sectores fronterizos norte y sur del país. En 1989, reconociendo el peligro que para la población civil significaba la existencia de las minas instaladas, se iniciaron las primeras operaciones de desminado con recursos propios de la institución militar.

Para 1990 era evidente que la dimensión del problema exigía la asignación de mayores recursos y la implementación de una Campaña de Sensibilización y Educación Preventiva de Accidentes por Minas en las zonas de operation de las pequeñas unidades de desminado del Ejército de Nicaragua. Se reconocía además, la necesidad de proyectos de rehabilitación y reinsertion de victimas por lo que en ese mismo año se iniciaron las gestiones de cooperacion ante países amigos.

b. Comisión Nacional de Desminado

Es una instancia de carácter interinstitucional del gobierno de Nicaragua, creada mediante Decreto No. 84-98, del 27 de noviembre de 1998, publicado en La Gaceta. Diario Oficial, 236, 5 de diciembre de 1998. La Comisión Nacional de Desminado (CND) es presidida por el Ministro de Defensa y tiene una Secretaria Ejecutiva a cargo del Viceministro de Defensa.

La Secretaria Ejecutiva, a través de una Secretaria Técnica, coordina las relaciones con las instituciones que integran la CND. El objetivo fundamental de la CND es dar fiel cumplimiento a los propósitos y compromisos adquiridos por Nicaragua en la Convention de Ottawa y formular la Política de Desminado Humanitario (PDH), así como impulsar y dirigir el Programa Nacional de Desminado. En tal sentido, articula y armoniza los esfuerzos gubernamentales para cumplir con los distintos componentes de la convention referida, facilita la participación de la sociedad civil en la acción contra minas y gestiona asistencia internacional para la remoción de minas y proyectos de carácter humanitario, de sensibilización y educación.

La CND está integrada por los viceministros de Defensa, Relaciones Exteriores; Gobernación; Salud; Education Cultura y Deportes; Agropecuario-Forestal; Transporte e Infraestructura; el Secretario de Cooperacion Externa, el Director del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social; un delegado del Ejército de Nicaragua y otro de la Policia Nacional.

Adicionalmente, participan como invitados, la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional; la Organización de Estados Americanos (OEA); la Cruz Roja Nicaragüense; el Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN); y la Comisión Conjunta de Discapacitados por la Paz y la Reconciliación del Departamento de Madriz, pudiendo la CND asistirse de miembros de la sociedad civil y expertos internacionales en calidad de asesores, y cuando lo considere necesario, solicitar la participación de otras dependencias del gobierno y Poderes del Estado.

Estructura de la CND

Para desarrollar su trabajo, la CND cuenta con tres subcomisiones: de Desminado, coordinada por el Viceministro de Defensa y en la que el Ejército de Nicaragua tiene a su cargo la remoción y destrucción de minas; de Atención Médica y Rehabilitación a las Víctimas de Minas, coordinada por el Viceministro de Salud; y de Educación, Prevención, Serialización y Reinserción, coordinada por el Viceministro de Educación, Cultura y Deportes.

Atribuciones Generales de la Comisión Nacional de Desminado:

- *Promover el desminado como una de las prioridades humanitarias nacionales.*
- *Apoyar y dar seguimiento a las políticas del Programa Nacional de Desminado y supervisar el desarrollo de sus actividades.*
- *Gestionar la inclusión de programas sociales de rehabilitación y reinserción de las víctimas de las minas antipersonal.*
- *Gestionar la consecución de fondos externos e internos para las actividades de desminado, canalizar los mismos para el Programa Nacional de Desminado a las diferentes entidades ejecutoras, y dar seguimiento a la administración de dichos fondos, así como distribuir las contribuciones recibidas en materiales y equipos.*
- *Mantener una base de datos de las actividades relacionadas con el desminado.*
- *Preparar estudios sobre los avances del Programa Nacional de Desminado y mantener informada a la Comunidad Internacional sobre los mismos y*

coordinar los esfuerzos de obtención de fondos de la ayuda internacional y nacional destinados al desminado.

- *Recomendar la elaboración de estudios, proyectos y dictámenes sobre todo lo relacionado con el desminado.*
- *Proteger Políticas de desarrollo socio-económico que beneficien a las poblaciones nicaragüenses víctimas de las minas antipersonal.*
- *Proporcionar asesoramiento a los funcionarios gubernamentales y de otras instituciones en lo que se refiera a las funciones de esta Comisión.*
- *Impulsar un programa de difusión de problemas y peligros de las minas antipersonal así como de brindar información y educación preventiva a población rural.*
- *Apoyar moral y materialmente a los oficiales, clases y soldados de la Unidad Especial de Desminado de Ejército de Nicaragua que realizan con abnegado y valiente espíritu humanitario y patriótico la riesgosa misión de librar de minas el territorio nacional.*
- *Recibir la información pertinente del Ministerio de Defensa sobre la ejecución del Programa de Desminado en Nicaragua,*

c. El desminado humanitario como política de Estado

El Estado de Nicaragua acoge el principio del Derecho internacional humanitario que prescribe que, el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate, no es ilimitado. Asimismo, reconoce los principios que prohíben el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios; así como la necesidad de hacer una distinción entre civiles y combatientes.

Con el referente de estos principios y de los compromisos con la paz hemisférica e internacional, Nicaragua suscribió la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), el 5 de diciembre de 1997, y la ratificó el 2 de octubre de 1998, entrando en vigencia el 9 de octubre de ese mismo año.

El desminado en Nicaragua es una tarea de naturaleza fundamentalmente humanitaria, al reconocerse el compromiso irrenunciable del Estado con la atención médica, reinserción social y la reintegración productiva de las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas, y de desarrollar los esfuerzos necesarios para la prevención de accidentes futuros a la par de los trabajos de remoción y destrucción de minas efectuados por los zapadores del Ejército de Nicaragua.

Desde esta perspectiva, los planes y proyectos nacionales relacionados con el desminado se basan en la Política sobre Remoción y Destrucción de Minas y Política para la Atención Integral a las Víctimas Sobrevivientes de Minas o Artefactos de Guerra, formulada por la Comisión Nacional de Desminado (CND) y contenida en el Programa Nacional de Desminado. Esta política tiene importantes componentes que contribuyen al desarrollo de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado, a la consolidación de la democracia y al fomento de la confianza mutua. En el ámbito internacional, Nicaragua aboga activamente en foros multilaterales a favor de la universalización de la Convención de Ottawa y por la erradicación total del uso, fabricación y transferencia de minas. En consecuencia, la ejecución exitosa de esta Política de Estado exige el esfuerzo concertado de las instituciones del mismo, de la sociedad civil y de la comunidad internacional, lo que se realiza bajo la coordinación de la CND.

d. Políticas sobre remoción y destrucción de minas

Nicaragua hace suyo e incorpora en su legislación nacional, como una Política de Estado, el compromiso de asegurar la destrucción de las minas que fueron instaladas en el territorio nacional, y la obligación de, nunca y bajo ninguna circunstancia: Emplear minas antipersonal; desarrollar, producir, adquirir de modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente minas antipersonal; ni ayudar, estimular o inducir de una manera u otra a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte de la Convención de Ottawa.

El Estado de Nicaragua, reconoce que su responsabilidad principal es velar por la seguridad e integridad física de sus ciudadanos, y considera también un deber, si estuviera en condiciones de hacerlo, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella, a cualquier país, organización o institución mundial o regional que lo solicitase, a través de las instancias oficiales.

e. **Política para la atención integral a las víctimas sobrevivientes de minas o artefactos de guerra**

El PND, contempla, además de la remoción de minas instaladas y la total destrucción de minas en arsenal, una Política de Atención Integral a las Víctimas Sobrevivientes de Minas o Artefactos de Guerra Explosivos. Bajo este enfoque, el Estado, a través de las instituciones miembro de la CND, asume un papel activo y coherente en el cumplimiento de los compromisos emanados de su mandato y de los contenidos en la Convención de Ottawa, en el que las personas víctimas sobrevivientes de accidentes por minas o artefactos explosivos y las comunidades afectadas, así como la educación para la prevención de accidentes, ocupan un lugar privilegiado en el contexto del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

El Estado, a través de la CND proporciona atención médica de urgencia, atención médica especializada, rehabilitación física y psicológica, prótesis y órtesis, así como la oportunidad de acceder a un programa de educación, capacitación y reinserción socio-laboral que permita a las personas afectadas la posibilidad de superación personal y contribuir al desarrollo económico y social de sus familias y comunidades.

f. Finalidad y alcance del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Al suscribir y ratificar la Convención de Ottawa, Nicaragua se comprometió a:

- Cumplir en un plazo de 10 años, a partir de la ratificación de dicha Convención la remoción de minas antipersonal instaladas, meta que

esta prevista a ser alcanzada a través del trabajo de campo del Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de Nicaragua, organizados en cinco Frentes de Operaciones de Desminado (Ver mapas y estructura, páginas 127 y 128).

Lo anterior implica limpiar de minas terrestres y artefactos explosivos remanentes de guerra no explosionados (UXOs) las fronteras norte y sur del país (esta última declarada libre de minas en el año 2001), objetivos civiles y militares en el territorio nacional contaminado por minas, como infraestructura energética y la red vial, accesos a asentamientos, poblados y cooperativas agropecuarias, que abarca una extensión aproximada de 13,000 km² de los cuales 8,000 km² han sido despejados hasta el 31 de julio de 2004.

Asimismo, incluye la destrucción de minas y UXOs que denuncia la población, indistintamente que no correspondan a los registros del Ejercito de Nicaragua, al haber sido instaladas y/o abandonadas por las fuerzas irregulares de la década de 1980 y de otras minas desplazadas de su ubicación original por causa de fenómenos naturales.

- Reducir el riesgo de accidentes con minas que puedan dañar la integridad física de la población de las zonas afectadas.
- Asegurar la utilización de las zonas afectadas para actividades económico-productivas en el campo.
- Destruir la totalidad de las minas almacenadas en los arsenales nacionales en un plazo no mayor de 4 años. Este objetivo fue cumplido por Nicaragua en 11 eventos sucesivos de destrucción el último de ellos el 28 de agosto de 2002, con lo que se finalizó la destrucción de 133,435 minas en arsenal.
- Desarrollar una campaña de divulgación y prevención de accidentes con minas.
- Implementar un programa de atención y reinserción social y económica a víctimas de minas.

Países u organismos nacionales e internacionales que se incorporan como donantes al Programa de Desminado de Nicaragua a partir de 1996

Cooperación Bilateral con el Programa Nacional de Desminado Humanitario

- Reino de Dinamarca, Alemania, Union Europea, Japón, OEA.

A través de la Organización de Estados Americanos

EE.UU, Francia, España, Inglaterra, Japón, Canadá, Noruega, Suecia, Holanda, Alemania, Australia, Argentina y Rusia.

Otros Organismos.

JICA - Japón (Programa de Barreminas Ligeros).

Cruz Roja Internacional (CICR) Programa de Apoyo con Ambulancias y Campaña Educativa de Prevención, Plan de Señalización.

Campañas de Prevención de la OEA, ONU, Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN), Cruz Roja Nicaragüense, Movimundo y Acción Médica Cristiana.

Países Contribuyentes.

Aportan al PNDH con la supervisión internacional a través de la Misión de Asistencia a la Remoción de Minas en Centroamérica. (MAJRMINCA - JID/OEA), designando a miembros de sus fuerzas armadas.

República de Argentina

República Federativa de Brasil

República de Bolivia

República de Colombia

República de Chile

República de Ecuador

República de Guatemala

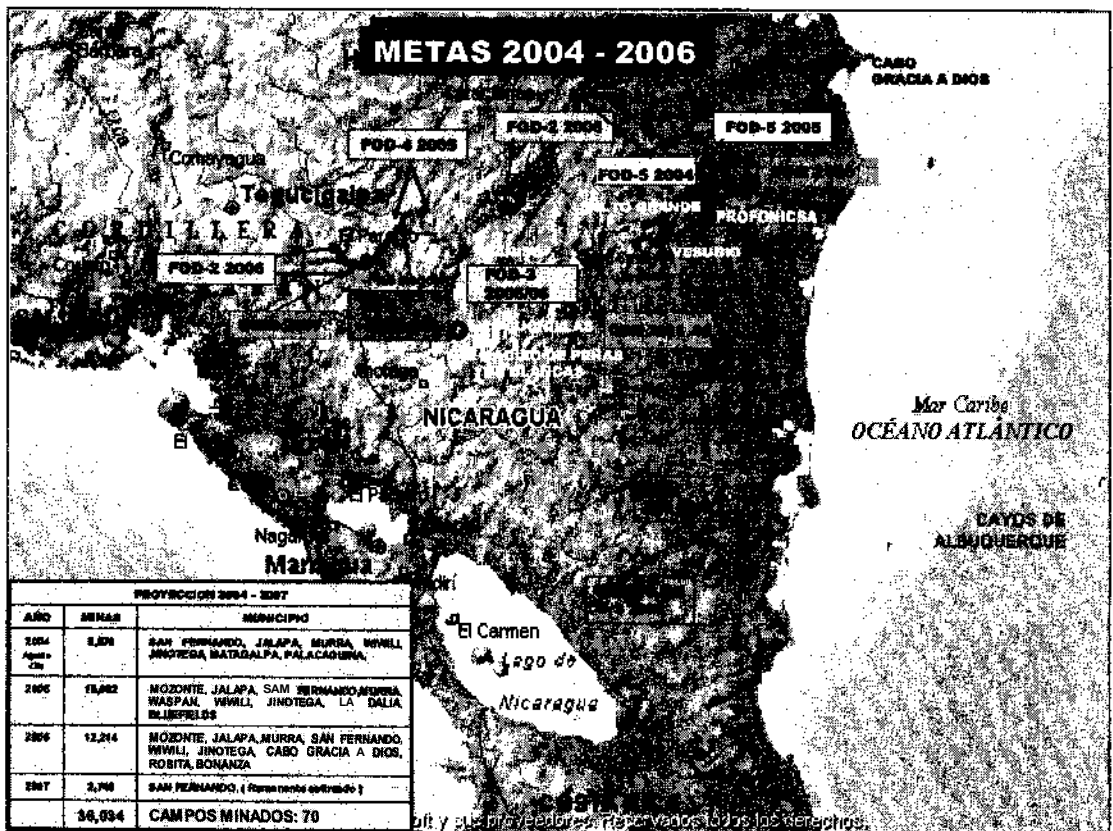
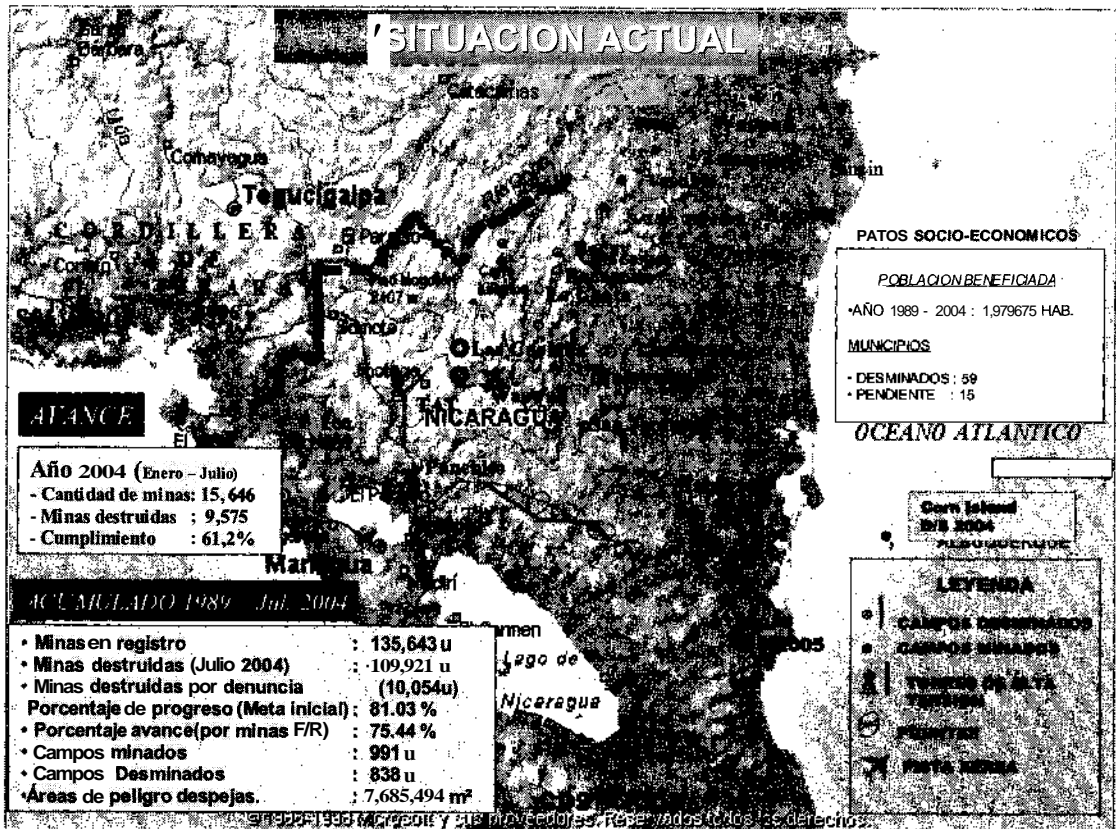
República de Honduras

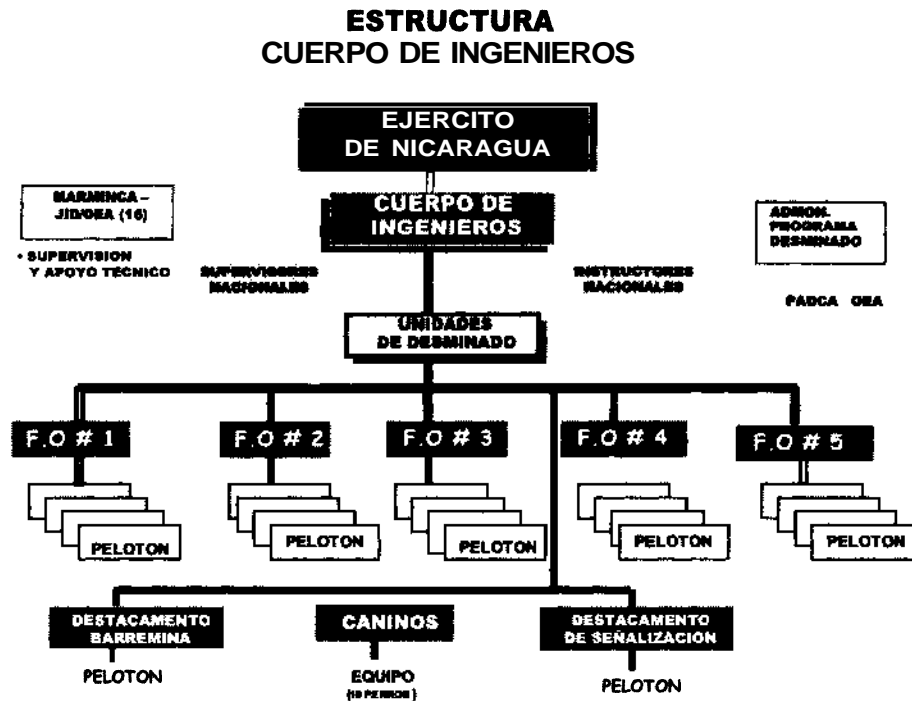
República de Perú

República de El Salvador

República de Uruguay

República Bolivariana de Venezuela.





11. Relaciones interinstitucionales del Sector Defensa

a. Mecanismos de cooperación

Los mecanismos de cooperación establecidos por el Estado de Nicaragua en materia de Seguridad y Defensa, permiten el abordaje multisectorial a fin de estructurar un enfoque compartido y una solución coordinada.

El Estado de Nicaragua incorpora a su Política de Defensa, la cooperación interinstitucional para la definición de las amenazas, de la misma forma busca soluciones compartidas con las instituciones que por su naturaleza y funciones tienen relación directa con la Política de Defensa. Estas instituciones, a su vez, asumen la responsabilidad de coordinar acciones con las demás instituciones para prevenir y mitigar el riesgo y, en su momento, dar respuesta a la amenaza con todos los actores afectados en el marco de lo establecido en el ordenamiento jurídico del Estado Social de Derecho.

A tal efecto, las instituciones del Sector Defensa han trabajado en la implementación de mecanismos de cooperación interinstitucional con el establecimiento de instancias de colaboración y la suscripción de convenios de cooperación, a fin de materializar la política interna para la atención de los problemas en materia de seguridad, entre otros: desastres naturales, salud pública, promoción y protección de los derechos humanos y del medioambiente, educación militar, seguridad ciudadana y la estimación de nuevas amenazas, combate al terrorismo, crimen organizado internacional y actividades conexas.

b. Cooperación del Sector Defensa con **otros** sectores **públicos**

- Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas

Es la instancia multisectorial creada por la Ley 285, y es presida por el Ministro de Gobernación, tiene la responsabilidad de desarrollar y coordinar las acciones de respuesta integral del Estado de Nicaragua a la narcoactividad, a través de sus distintas sub-comisiones y grupos de trabajo.

- Comisión Nacional de Lucha Contra el Terrorismo

Fue creada por decreto presidencial y es responsable de la coordinación y de darle seguimiento al Plan Nacional de Lucha Contra el Terrorismo.

- Comisión Nacional del **Ambiente**

Creada con el objetivo de determinar las políticas institucionales en la promoción y protección de los recursos naturales del país. Es un foro en el que se involucra al Sector Defensa en la toma de decisión, aspectos técnicos y operativos, incluyendo la lucha contra incendios forestales, control del tráfico ilegal de especies, corte y traslado ilegal de madera.

- Comisión Nacional Forestal

Se crea con el fin de servir como instancia del más alto nivel de consulta social del sector forestal y tiene participación en la formulación, seguimiento, control y aprobación de la política, estrategia y demás normativas que se aprueben en materia forestal.

- Consejo Nacional de Salud

Las instituciones del Sector Defensa son integrantes del Consejo Nacional y parte del Sistema Nacional de Salud.

- Comisión Nacional de Derechos de Trabajadores del Mar

Esta instancia es presida por el Ministerio del Trabajo (MITRAB). Las instituciones del Sector Defensa, a través de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y supervisión de los derechos de los trabajadores del mar, de acuerdo a las disposiciones del MITRAB. *

INSTRUMENTOS DE COOPERACION

- Convenio de **Colaboración y Apoyo Interinstitucional**, sobre **Vigilancia Pesquera**, entre el **Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE)** y el **Ejército de Nicaragua**. **Objetivos**: gestionar adquisición de guardacostas, lanchas rápidas y equipo; y elaborar, aprobar e implementar un Plan trimestral de Vigilancia Pesquera para las costas del Pacífico y Atlántico. Firmado el 27 de febrero de 1996.
- Convenio de **Colaboración** entre la **Universidad Americana** y el **Ejército de Nicaragua**. **Objetivo**: definir mecanismos que fortalezcan la coordinación interinstitucional en la búsqueda por mejorar la efectividad de los servicios de salud, mediante la formación de médicos, odontólogos y especialistas en el Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños. Firmado el 29 de agosto de 1996.
- **Acuerdo de Cooperación Cruz Roja Nicaragüense, Ejército de Nicaragua y Comité Internacional de la Cruz Roja**. **Objetivo**: determinar el marco y los términos en lo que atañe al apoyo prestado por la Cruz Roja Nicaragüense al programa de desminado del territorio nacional a cargo del Ejército de Nicaragua. Firmado el 11 de junio de 1998.
- Convenio Interinstitucional entre el **MARENA, AMUNIC, Ejército de Nicaragua y Procuraduría General de Justicia**. **Objetivo**: fortalecer y mejorar la gestión ambiental nacional, mediante la participación activa de cada una de las instituciones y organizaciones suscriptoras. Firmado el 14 de mayo de 1998.
- **Contrato** entre la **Universidad Americana** y el **Ejército de Nicaragua**. **Objetivo**: desarrollar un modelo de colaboración específica que culmine en un acuerdo entre el Ejército de Nicaragua y la UAM, con el fin de que el Hospital Militar también funcione como Hospital Escuela de la Universidad Americana. Firmado el 5 de marzo de 1999.

- **Convenio de Colaboracion entre MARENA y el Ejercito de Nicaragua, para la conservación y protección del medio ambiente, las areas protegidas y el uso sostenible de la Biodiversidad y los recursos naturales. Objetivo: fortalecer las capacidades y desarrollar acciones coordinadas para la preservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales. Firmado el 18 de mayo de 1999.**
- **Convenio de Colaboración entre el Instituto Nicaraguense de Cultura y el Ejercito de Nicaragua. Objetivo: establecer las disposiciones en las cuales se basara las relaciones de colaboracion entre el INC y el Ejército de Nicaragua, para garantizar la protección de los sitios arqueológicos en el territorio nacional. Firmado el 23 de agosto del 2000.**
- **Convenio de Colaboracion entre el Instituto Nicaraguense de Fomento Municipal y el Ejercito de Nicaragua, para establecer las disposiciones en las que se basara la relación entre el INIFOM y el Ejercito de Nicaragua, y contribuir en la promoción del fortalecimiento, descentralización, capacitación y asistencia tecnica de los gobiernos locales. Firmado el 6 de septiembre del 2000.**
- **Acuerdo Interinstitucional sobre Vigilancia Pesquera, entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: fortalecer la capacidad tecnica de los miembros de la Fuerza Naval del Ejercito de Nicaragua, el MIFIC, a través de ADPESCA, brindar capacitación teórica y práctica en los temas de legislación ordenamiento pesqueros y demás temas anexos, a través de cursos, conferencias y/u otros entrenamientos de campo; la Fuerza Naval del Ejercito de Nicaragua se compromete a realizar patrulla naval operacional mensual en ambos océanos y procurar que en la misma participe un inspector de pesca. Firmado el 13 de agosto de 2001.**

Tratados internacionales de Los que Nicaragua es Estado Parte

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)	Río de Janeiro, Brasil, 2 de septiembre de 1947.	Establece mecanismos de seguridad colectiva continental.	Deposito de su instrumento de ratificación el 12 de noviembre de 1948.
Convenio sobre las infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves.	Tokio, Japón, 14 de septiembre de 1963.	Instrumento de la Organización de Aviación Civil Internacional. (OACI)	Deposito de su instrumento de ratificación el 22 de noviembre de 1973.
Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves.	La Haya, Países Bajos, 16 de diciembre de 1970.	Instrumento de la OACI.	Deposito de su instrumento de ratificación el 6 de noviembre de 1973.
Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.	Montreal, Canadá, 23 de septiembre de 1971.	Instrumento de la OACI.	Deposito de su instrumento de ratificación el 6 de noviembre de 1973.
Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y extorsión conexa cuando estas tengan trascendencia internacional.	Octubre 1972		Deposito de su instrumento de ratificación el 8 de marzo de 1973.
Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.	Nueva York, EE.UU., 14 de diciembre de 1973.		Deposito de su instrumento de ratificación el 10 de marzo de 1975.
Convención internacional contra la toma de rehenes.	Nueva York, EE.UU., 17 de diciembre de 1979		Deposito de su instrumento de adhesión el 24 de septiembre de 2003.
Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional.	Montreal, Canadá, 24 de febrero de 1988.		Deposito de su instrumento de adhesión el 25 de mayo de 2002.
Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso de ilícito de estupefacientes y sustancias Psicotropicas (CCP)	Guatemala, 29 de octubre de 1993.		Deposito de su instrumento de ratificación el 1 de agosto de 1996.

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención en desastres naturales en América Central (CEPREDENAC)	Guatemala, 29 de octubre de 1993.		Depósito de su instrumento de ratificación el 25 de enero de 1995.
Tratado marco de seguridad en Centroamérica.	San Pedro Sula, Honduras, 15 de diciembre de 1995.	Establece el modelo Centroamericano de balance razonable de fuerzas y las medidas de cooperación para garantizar la seguridad.	Deposito de su instrumento de ratificación el 1 de agosto de 1996.
Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícitos de drogas y delitos conexos.	Panamá julio 1997		Deposito de su instrumento de ratificación el 5 de julio de 1999.
Convenio entre Centroamérica y República Dominicana, para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Santo Domingo República Dominicana noviembre 1997		Deposito de su instrumento de ratificación el 5 de julio de 1999.
Convención interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Washington., D.C., EE.UU. 14 de noviembre de 1997.		Deposito de su instrumento de ratificación el 9 de noviembre de 1999.
Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.	Nueva York, EE.UU., 15 de diciembre de 1997.		Deposito de su instrumento de ratificación el 17 de enero de 2003.
Convención interamericana para la transparencia en la adquisición de armas convencionales.	Guatemala, 7 de junio de 1999.		Deposito de su instrumento de ratificación el 6 de mayo de 2003.
Convenio internacional para reprimir la financiación del terrorismo.	Nueva York, EE.UU., 9 de diciembre de 1999.		Deposito de su instrumento de ratificación el 14 de noviembre de 2002.
Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional.	Nueva York, EE.UU., 15 de noviembre de 2000.		Deposito de su instrumento de ratificación el 9 de noviembre de 2002.
Acuerdo de cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire entre los Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América.	Managua, 1 de junio de 2001.		Comunicación de EE.UU. el 15 de noviembre de 2001. (En vigor a partir de esta fecha conforme a su Artículo 22).
Convención interamericana para la prevención y eliminación del terrorismo.	Bridgetown, Barbados, 3 de junio de 2002.		Deposito de su instrumento de ratificación el 10 de junio de 2003.

Tratados y Convenios Internacionales (DICA)

TRATADOS O CONVENIOS •	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la Guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y medios bacteriológicos.	Ginebra, Suiza, 17 de junio de 1925.		Deposito de su instrumento de ratificación el 5 de octubre de 1990.
Convenio para la prevención y la sanción del Decreto de Genocidio.	Nueva York, EE.UU., 9 de diciembre de 1948		Deposito de su instrumento de adhesión el 29 de enero de 1952.
Convenio I de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las FF.AA. en campaña.	Deposito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convenio II de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las FF.AA. en campaña.	Deposito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convenio III de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.	Deposito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, su Reglamento y sus Protocolos Adicionales I y II.	La Haya, Países Bajos, 14 de mayo de 1954. La Haya, Países Bajos, 26 de marzo de 1999 (Protocolo II)	Protege los monumentos de arquitectura, de arte o de historia y otros bienes culturales.	Deposito de su instrumento de ratificación el 25 de noviembre de 1959. Deposito de su instrumento de ratificación (Protocolo II) el 1 de junio de 2001.
Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico o artístico de las Naciones Americanas.	Washington, D.C., EE.UU., 16 de junio de 1976.		Deposito de su instrumento de ratificación el 1 de abril de 1980.
Protocolo I Adicional a los convenios de Ginebra de 1949.	Ginebra, Suiza, 8 de junio de 1977	Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.	Deposito de su instrumento de ratificación el 19 de Julio de 1999.

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe. (Tratado de Tlatelolco) y sus II protocolos adicionales.	México, 14 de febrero de 1967.	Tratado de no-proliferación nuclear en América Latina y el Caribe, como zona libre de armas nucleares.	Deposito de su instrumento de ratificación el 24 de octubre de 1968.
Convención sobre prohibiciones del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas), tóxicas y sobre su destrucción.	Washington, D.C., EE.UU., Londres, Reino Unido y Moscú, URSS, 10 de abril de 1972.		Deposito de su instrumento de ratificación el 7 de agosto de 1975.
Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa Humanidad	Nueva York, EE.UU., 26 de noviembre de 1968.		Deposito de su instrumento de adhesión el 3 de septiembre de 1986.
Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.	Viena, Austria, 7 de septiembre 1986.		Decreto de Adhesión No. 47-93 del 8 de noviembre de 1993.
Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.	Ginebra, Suiza, 3 de septiembre de 1992.	Prohíbe el uso, la producción y el almacenamiento de armas químicas y persigue la destrucción de las mismas.	Deposito de su instrumento de ratificación el 5 de noviembre de 1999.
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.	Oslo, Noruega, 18 de septiembre de 1997	Prohíbe las minas antipersonales.	Deposito de su instrumento de ratificación el 30 de noviembre de 1998.

PARTE IV

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA NACIONAL

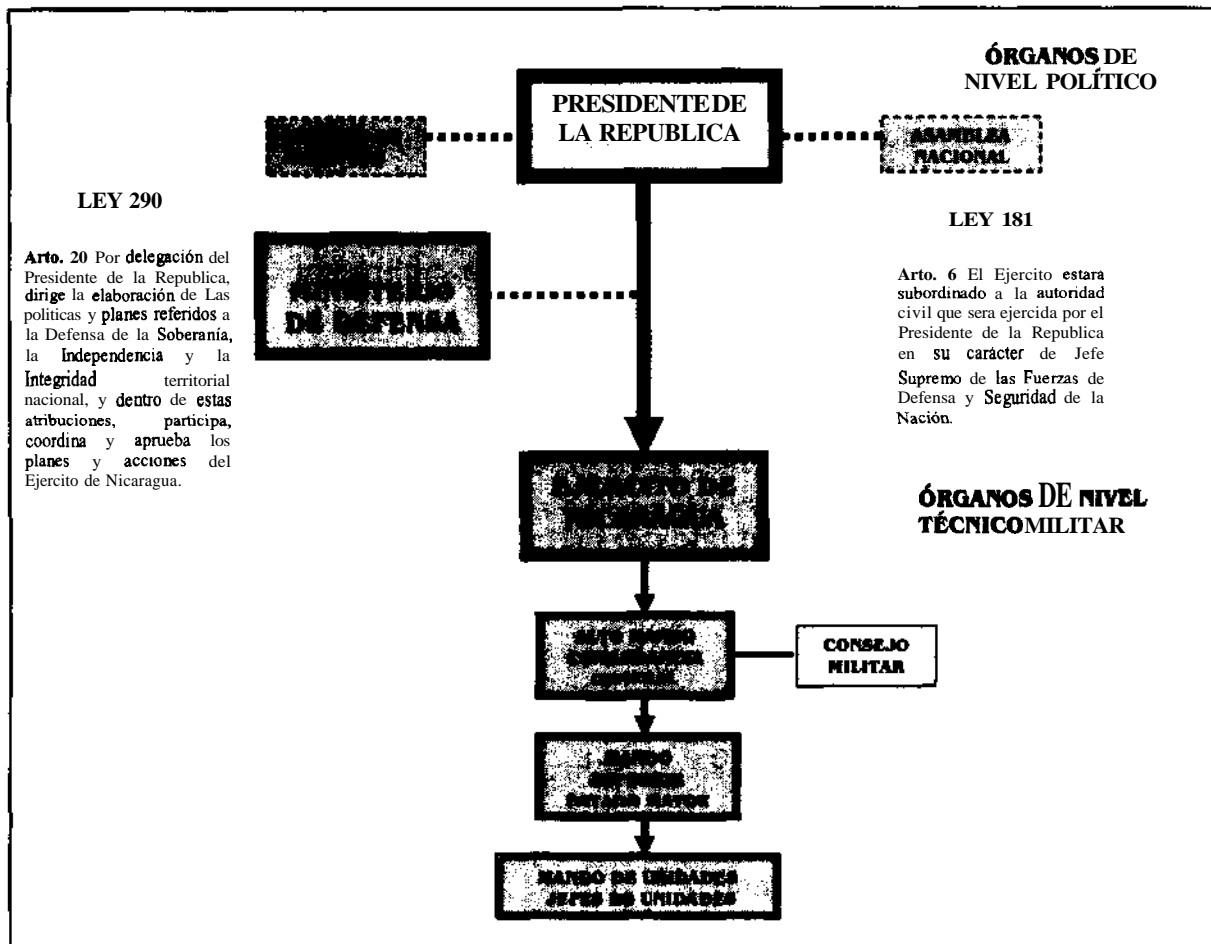
PARTE IV: ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA NACIONAL

A. Organos Superiores de la Defensa

La conducción de la Defensa Nacional es el proceso mediante el cual se **adoptan** las decisiones para guiar y dirigir la Defensa del país. Sobre la base de una **determinada estructura orgánica**, dicho proceso fluye por un conducto regulado y sistematizado desde el nivel de decisión más alto del Estado, que **corresponde al** Presidente de la República, hasta el nivel de Mando Técnico Militar que lo constituye la Cadena de Mando.

La conducción de la Defensa Nacional se materializa a través de los Órganos Superiores de la Defensa Nacional, que son de nivel Político y Técnico Militar

ÓRGANOS SUPERIORES DE LA DEFENSA



1. Órganos de Nivel Político

Los órganos superiores de nivel político son los siguientes:

a. Mando Supremo

De conformidad con el Artículo 144 de la Constitución Política, el Presidente de la República, es el Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, en tal carácter tiene las siguientes atribuciones:

- Disponer de las Fuerzas del Ejército de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
- Ordenar el inicio de operaciones militares por parte del Ejército en la defensa del país, en caso de agresión externa y en contra de grupos u organizaciones de irregulares armados en el territorio nacional cuando exceda la capacidad de las fuerzas de la Policía Nacional para sofocarlos; de todo lo actuado el Presidente de la República informará a la Asamblea Nacional en un plazo no mayor de siete días.
- Ordenar, según su criterio, en caso de suma necesidad la intervención de las fuerzas del Ejército en asonadas o motines que excedan la capacidad de las fuerzas de la Policía Nacional para sofocarlos. En cada caso deberá informar a la Asamblea Nacional en un plazo, no mayor de siete días.
- Nombrar al Comandante en Jefe del Ejército a propuesta del Consejo Militar. La propuesta del Consejo Militar podrá ser desaprobada por el Presidente de la República, quien podrá solicitar otra propuesta.
- Remover al Comandante en Jefe del Ejército por las siguientes causales:
 - Por insubordinación.
 - Por desobediencia a las órdenes dadas por el Presidente de la República en el ejercicio de sus atribuciones.
 - Por transgredir con sus opiniones o actuaciones la apoliticidad o apartidismo del Ejército.

- Por haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delito que merezca pena mas que correccional.
- Por incapacidad fisica o mental declarada de conformidad con la ley.
- Aprobar y otorgar a los oficiales, conforme lo establecido en la ley a propuesta del Consejo Militar, los grados de General.
- Ordenar la movilización, por intermedio del Comandante en Jefe del Ejercito, de los elementos indicados en el numeral 4 del artículo 2 del Código Militar en caso de declaración de Emergencia Nacional.
- Nombrar a los Oficiales que ocuparan cargos de Agregados Militares y a los que representarán a Nicaragua ante los Organismos Militares Internacionales. El Presidente solicitará candidatos al Ejercito.
- Otorgar a los militares que hagan meritos, condecoraciones y órdenes de la nación que correspondan, o proponer a las instancias correspondientes el otorgamiento de las mismas.
- Tomar el juramento de lealtad a la Constitución Política y a las leyes de la Republica a los miembros del Alto Mando y del Consejo Militar que sean exoficio.
- Procurar las condiciones, recursos y mecanismos para que el Ejercito cumpla con la misión de la defensa armada de la patria, de la integridad territorial, independencia y soberania de la nación; asi como con el mantenimiento de la paz y la seguridad interior, y las demas misiones que se le asignan por la Constitución Política, en el Código Militar y demas leyes.
- Recibir la propuesta de Presupuesto de Ingresos y egresos del Ejército, para su posterior incorporación en el Proyecto del Presupuesto General de la Republica que deberá ser enviado a la Asamblea Nacional, asi como revisar y controlar las finanzas del Ejercito conforme las leyes de la Republica.
- Determinar la Política de la Defensa Nacional.

b. Asamblea Nacional

La Constitución Política otorga a la Asamblea Nacional facultades en lo relativo a la aprobación del presupuesto de Defensa, aprobación de leyes e instrumentos jurídicos internacionales vinculados a la Defensa y Seguridad de la nación, así como autorizar o negar tanto la salida de tropas nicaragüenses al exterior, como el ingreso al país de tropas extranjeras para los fines definidos por la ley.

Asimismo, el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional establece la Comisión de Defensa y Gobernación, como instancia de carácter permanente, integrada por diputados de las diferentes bancadas de los partidos políticos con representación parlamentaria. Entre las funciones de esta Comisión están: conocer y dictaminar los proyectos de ley relacionados al Ejército de Nicaragua, el orden interior, la división política administrativa del país y los Símbolos Patrios.

c. Consejo de Ministros

Esta integrado por el Presidente de la República, el Vicepresidente, y los ministros de Estado. En casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desordenes internos, calamidades o desastres naturales.

d. Ministerio de Defensa

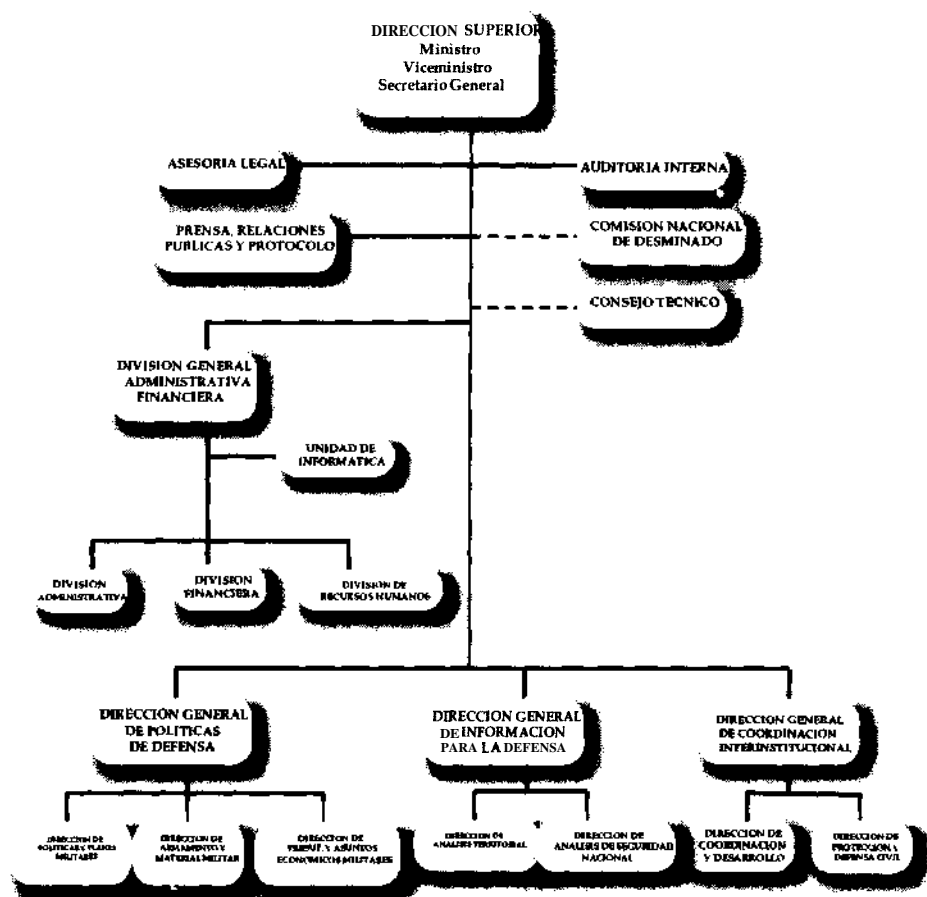
Por delegación del Presidente de la República, dirige la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, y dentro de estas atribuciones, participa, coordina y aprueba los planes y acciones del Ejército de Nicaragua; institución que elabora y presenta al Presidente de la República su propuesta de presupuesto anual a través del Ministerio de Defensa. El Ministro de Defensa es asesor del Presidente de la República en materia de Defensa y Seguridad Nacional.

La legislación vigente define la participación del Ministerio de Defensa en los siguientes ámbitos de la Seguridad Nacional: apoyo al Ministerio de Gobernación en las acciones conjuntas que desarrollen el Ejército y la Policía Nacional; defensa y protección civil; análisis e información para la Defensa; medio ambiente; políticas de navegación aérea y acuática; agregadurías militares; políticas, estudio y ordenamiento de los recursos físicos del territorio nacional y acción integral contra minas, así como otras facultades específicas contenidas en la Ley de Emergencia, en caso de guerra.

Con relación a sus competencias, le corresponde:

- Integrar el Consejo de Ministros
- Integrar el Gabinete de Gobernabilidad y Seguridad Nacional
- Presidir la Comisión Nacional de Desminado
- Presidir la Comisión Nacional de Limitación y Control de Armas
- Integrar la Comisión Nacional contra el Terrorismo
- Integrar el Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
- Integrar el Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas
- Presidir la Autoridad Nacional de la Convención de Prohibición de las Armas Químicas
- Integrar la Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Defensa se organiza de la siguiente forma:



2. Órganos de Mando Técnico Militar

a. Alto Mando

Corresponde a la Comandancia General, y está integrado por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector General. El Alto Mando del Ejército lo ejerce la Comandancia General por medio del Comandante en Jefe del Ejército, a quien se subordinan todas las fuerzas del Ejército.

El Comandante en Jefe del Ejército es nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Militar, por un periodo de cinco años que se cuenta a partir de su toma de posesión del cargo. La propuesta del Consejo Militar debe enviarse al Presidente de la República por lo menos un mes antes de la fecha de su nombramiento, y el militar designado tomará posesión del cargo dos meses después de haber sido nombrado. El Comandante en Jefe no podrá ser reelegido.

Ningún pariente del Presidente ni del Vicepresidente de la Republica dentro del cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad podrá ser nombrado Comandante en Jefe del Ejercito.

En caso de ausencia o falta temporal del Comandante en Jefe del Ejército, desempeñará sus funciones el Jefe Estado Mayor General. Cuando la falta sea definitiva éste asumirá el cargo interinamente hasta que sea nombrado un nuevo Comandante en Jefe. En tal circunstancia, éste podrá tomar posesión de inmediato, según lo disponga el Presidente de la Republica.

Son deberes y atribuciones del Comandante en Jefe del Ejército:

- Guardar respeto, obediencia, lealtad al cumplir y hacer cumplir en el Ejercito la **Constitución Política**, el Código Militar, demas leyes y sus reglamentos, **Normativa Interna Militar** y **Ordenanzas Militares**.
- Cumplir y hacer cumplir las **órdenes** y disposiciones que emita el Presidente de la Republica en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.
- Ejercer, dentro de sus deberes y obligaciones, la **representación legal** del Ejercito, por si o por delegación.
- Aprobar los planes de **estructuración orgánica**, de actividades estratégicas y presupuestarias para el desarrollo del Ejercito.
- Emitir y reformar, en consulta con el Consejo Militar, la **Normativa Interna Militar**; y dictar las demas disposiciones, manuales, órdenes, directivas, indicaciones, ordenanzas y otras disposiciones, que garanticen el funcionamiento del Ejercito.
- Presentar al Alto Mando los planes de la Defensa Nacional en caso de guerra y coordinar su ejecución. Dirigir el desarrollo general de las operaciones militares, creando y definiendo los teatros de operaciones necesarios, y designar sus jefes.

- Establecer la división militar en el territorio nacional; garantizar la organización, adiestramiento, capacitación y movilización de las fuerzas del Ejército; administrar los recursos y medios para el desarrollo del Ejército y el cumplimiento de los planes de la defensa; y representar al Ejército en la coordinación interinstitucional necesaria con los organismos del Estado.
- Nombrar a los jefes, oficiales, clases, soldados y marineros, y designar a cada uno las áreas de su trabajo; otorgar grados de coronel a soldado y aprobar los ascensos; otorgar las condecoraciones militares y proponer a las autoridades correspondientes a los militares en servicio activo y en retiro que hagan méritos para recibir condecoraciones y órdenes de la nación, todo de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes, y sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Presidente de la Republica como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua en los numerales 6 y 9 del artículo 6 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar .
- Presidir el Consejo Militar y aprobar la integración al mismo de miembros especiales de acuerdo a los intereses del Ejército.
- Las demás que le asigne el Presidente de la Republica como Jefe Supremo del Ejército y las que le señalen las leyes.

b. Mando Superior

En materia militar le corresponde al Estado Mayor General, conformado por el Jefe de Estado Mayor General y los jefes de direcciones.

El Estado Mayor General es el órgano técnico, operativo, administrativo y de servicio, colaborador inmediato en el que se apoya el Alto Mando para la planificación, dirección y control de la organización, adiestramiento y aseguramiento técnico-material, operacional y desarrollo que requiere el Ejército.

Son direcciones del Estado Mayor General: Personal y Cuadros, Inteligencia Militar, Operaciones y Planes, Logística, Finanzas, Doctrina y Enseñanza y Asuntos Civiles.

Son atribuciones del Estado Mayor General:

- Elaborar los planes de la defensa de la nación de largo, mediano y corto plazo.
- Elaborar los planes de aseguramiento multilateral que requiere el desarrollo institucional del Ejército y el cumplimiento de los planes de la Defensa Nacional.
- Preparar los planes de informática militar.
- Preparar los planes de preparación combativa, operativa y especial de los diferentes niveles, a desarrollar por los tipos de fuerzas armadas.
- Elaborar los planes de formación, superación y perfeccionamiento del personal militar de las diferentes categorías y grados.
- Estudiar todos los asuntos que sean requeridos y disponer las medidas correspondientes para resolver los problemas y atender las situaciones que sean necesarias.
- Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes, programas, actividades y tareas que se asignen a las fuerzas y órganos de dirección del Ejército.
- Las demás atribuciones que le asigne el Alto Mando.

c. Mando de unidades

Corresponde a los jefes de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y Grandes Unidades subordinadas al Alto Mando, a los jefes de órganos comms del Ejército y de otras unidades.

d. Otros organos

El Consejo Militar. Es el mas alto organo de consulta del Alto Mando para asuntos de doctrina y estrategia del Ejército, los asuntos relacionados con el desarrollo de la institucion militar y los aspectos relativos a los planes de defensa que el Alto Mando estime de importancia para la toma de decisiones. Está integrado por: el Alto Mando y los jefes de direcciones del Estado Mayor General, de los organos de apoyo de la Comandancia General con equivalencia jerárquica, de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval, de Grandes Unidades subordinadas al Alto Mando y oficiales superiores que el Alto Mando considere necesario participen de modo permanente o por invitación.

El Consejo Militar es presidido por el Comandante en Jefe del Ejército y el Jefe del Estado Mayor General actua como Secretario. En caso de ausencia del primero presidirá el segundo y el Inspector General asumira la Secretaria.

B. Movilización nacional

Es el conjunto de actividades y medidas que realizan las instituciones del Estado destinadas a poner una parte o la totalidad de los recursos humanos, técnicos y materiales de la nacion, en f uncion del Plan de Defensa Nacional a ejecutarse en situaciones de conflicto o emergencia.

De conformidad con la Constitucion Política, es deber de todos los nicaragüenses preservar y defender los derechos consagrados en el Título I. Principios Fundamentales, es decir, la independencia, la soberania y la autodeterminaciónnacional.

Para la movilización de los recursos humanos en tiempo de paz, el Ejército de Nicaragua organiza a la población civil que de forma voluntaria expresa su deseo de defender a la nacion, integrándose para ello en unidades del Ejército, en las tropas terrestres, navales y aereas, a fin de completar dichas unidades.

Considerando que constitucionalmente el Ejército de Nicaragua es la institucion armada para la defensa de la soberania, independencia e

integridad territorial, corresponde a esta institución organizar, de acuerdo a lo que ordene y establezca el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo, las fuerzas, medios y bienes publicos a utilizarse en caso de emergencia nacional de acuerdo con la ley de la materia. Los bienes privados solo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o guerra con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.

C. Modernizacion

La satisfacción de las necesidades y demandas de la sociedad requieren de un proceso permanente y sistemático de adecuación y modernización de la administración pública, realidad que es evidente en el ámbito de la Defensa. La consecución del bien público Defensa, requiere entre otros aspectos, la adaptacion de la organizacion y estructura de las instituciones del Sector Defensa y de los procesos de interaccion entre ellas. Desde esta perspectiva, y de acuerdo con la situacion económica del país, es necesario considerar a mediano plazo los siguientes elementos:

- Elevar las capacidades de las instituciones del Estado vinculadas al Sector Defensa, así como potenciar la participación de los sectores político, económico y social del país legítimamente representados en las instancias correspondientes, a fin de cohesionar y conjugar los esfuerzos y recursos del Poder Nacional para la preservación de los Intereses Nacionales y cumplir los objetivos de la Defensa Nacional.
- Fortalecer los órganos superiores de la Defensa Nacional y consolidar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional, a fin de garantizar una mayor y mejor unidad de acción mediante la apreciación y análisis conjunto de los problemas que afectan la Seguridad Nacional, así como determinar cursos de acción integrales que optimicen los recursos y permitan la solución eficaz de los problemas.
- Formular, debatir y aprobar, en el corto plazo, las leyes de Defensa Nacional y de Movilización Nacional, a fin de permitir al Estado, a

través de sus instituciones, el cumplimiento eficaz y eficiente de su responsabilidad de organizar las fuerzas, medios y bienes a utilizarse en las situaciones pertinentes.

- Procurar el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación internacional a fin de lograr apoyo a los esfuerzos y proyectos nacionales destinados a la modernización de la organización y estructura del Sector Defensa.

1. Programa de Modernización del Ministerio de Defensa (MIDEF)

El Ministerio de Defensa como entidad del Poder Ejecutivo y con un Ministro civil nombrado por el Presidente de la República, fue creado el 10 de Enero de 1997. Posteriormente, se le asignaron funciones específicas al entrar en vigencia la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de junio de 1998.

En sus primeros años de organización (1997-1999), al MIDEF le fue asignada la tarea de negociar la desmovilización de los grupos armados irregulares que aun operaban como remanentes del conflicto de los años ochenta, en la zona norte del país y en diversas comunidades rurales de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur. Con ese propósito, al MIDEF le correspondió organizar la Oficina de Seguimiento a los Acuerdos de Paz, encargada ejecutar diversos proyectos de reinserción de más de 2,300 excombatientes. Posteriormente, en 1999 asumió la Presidencia de la Comisión Nacional de Desminado.

A partir de marzo de 2002, el MIDEF ha adoptado una estrategia de reforma institucional con el objetivo de lograr su reestructuración organizativa, renovación tecnológica, fortalecimiento de la gerencia de recursos y modernización de servicios e infraestructura, a fin de darle seguimiento a la ejecución de la Política de Defensa Nacional, procurar los recursos requeridos para su aplicación y supervisar su cumplimiento.

Para enfrentar con éxito este desafío, en marzo de 2002 el MIDEF desarrolló un conjunto de políticas institucionales para su modernización, integradas en un programa quinquenal, el que procura alcanzar los objetivos del desarrollo

institucional, complementado con cuatro proyectos prioritarios, a saber:

- a. Proyecto Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua.
- b. Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría en el Sector Defensa.
- c. Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestario en el Ejército de Nicaragua.
- d. Proyecto de Formación Avanzada en Política y Estrategia de Seguridad y Defensa.

Los objetivos del desarrollo institucional, por su parte, están diseñados para consolidar el liderazgo civil en materia de Defensa, afianzar las relaciones institucionales del Sector Defensa, entre los entes rectores y ejecutores de la Política de Defensa Nacional y asegurar la coherencia de ésta, facilitar la obtención de las capacidades técnicas necesarias para la defensa militar del país y el cumplimiento de las misiones y roles del Ejército de Nicaragua, a través de un presupuesto adecuado y de la cooperación.

Visión del Ministerio de Defensa

Una institución moderna que ejerza la rectoría sectorial de la Defensa Nacional de forma eficaz y eficiente, a fin de contribuir en la preservación de la soberanía, independencia e integridad territorial.

Misión del Ministerio de Defensa

Dirigir la elaboración y participar en las políticas y planes de la Defensa Nacional, para que mediante el trabajo conjunto con el Ejército de Nicaragua, se garantice el resguardo de los Intereses y Objetivos Nacionales.

Políticas de desarrollo institucional

- Política de reestructuración

La estructura orgánica y funcional del Ministerio de Defensa, debe responder a las exigencias de su misión. Los órganos sustantivos se enfocarán tanto a la Política de Defensa, como en la coordinación del presupuesto del Sector

Defensa. Igualmente sera preciso fortalecer el apoyo y la asesoria a la Dirección Superior, consolidar las unidades de apoyo corporativo y agregar una unidad de informática. Las funciones institucionales estarán orientadas a fortalecer los mecanismos e instancias político-estratégicas en materia de Defensa, de conformidad con su vision y misión.

Asimismo, la consolidación del Ministerio de Defensa se realizará sobre la base de areas funcionales, dada la necesidad de potenciar su efectividad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones que le confiere la ley.

Con el propósito de construir una organización interna bien integrada, compacta y con sinergia, que se manifieste en un elevado accionar institucional, el proceso de reestructuración estará orientado por el principio de la complementariedad de las unidades sustantivas entre si y con las unidades de apoyo. En este sentido, se proyecta como prioridad el desarrollo de una estructura de Ministerio mixto, con la incorporación de oficiales del Ejército de Nicaragua a las dependencias y direcciones generales de su proyectada estructura.

- Política de renovacion tecnologica

La renovacion tecnologica permitira compalibilizar el funcionamiento del MIDEF con los sistemas integrados para informacion de gestión respetando las normas informáticas gubernamentales, facilitará la coordinación del proceso presupuestario y proporcionara al personal sustantivo y de apoyo mejores instrumentos para la toma de decisiones.

- Política de fortalecimiento de la gerencia de recursos

El Ministerio de Defensa promueve permanentemente la capacitación de su personal en todos los niveles sobre la base de una revision de las habilidades y capacidades necesarias en cada cargo.

- Política de modernización de los servicios y la infraestructura

La diversificación en la prestación de los servicios de apoyo corporativo es parte integral de la estrategia de reforma institucional del Ministerio de Defensa, a fin de reducir el costo de los servicios de apoyo e invertir los recursos financieros en las areas prioritizadas. ★

PARTE V

**FUERZAS DE LA
DEFENSA**

PARTE V: FUERZAS DE LA DEFENSA

A. El Ejercito de Nicaragua

1. Antecedentes

Fundación del Ejercito Popular Sandinista (EPS) y primeros pasos en su institucionalización (1979-1984)

El 19 de Julio de 1979 se produjo el derrocamiento del regimen de Anastasio Somoza Debayle, por la via de la insurrección armada y se instaló la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), la que procedió a sancionar el Estatuto Fundamental de la Republica de Nicaragua, como norma suprema provisional, derogó las viejas estructuras formales del poder y sentó las bases del nuevo orden institucional.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pasaron a ser ejercidos por la JGRN, el Consejo de Estado y los Tribunales de Justicia respectivamente. El Estatuto disolvió la Guardia Nacional (GN), la Oficina de Seguridad Nacional (OSN) y el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), derogó todo el sistema juridico legal que los regian y dispuso la sustitución de la GN, según el artículo 24, *"por un nuevo Ejercito Nacional de carácter patriótico, dedicado a la defensa del proceso democrático y de la soberanía e independencia de la Nación, asi como la integridad de su territorio"*.

El 22 de agosto de 1979, mediante el Decreto No. 53, la JGRN decreto la creación del Ejercito Popular Sandinista (EPS) como única fuerza armada de la Republica. A través del Decreto N° 54 del 18 de septiembre se nombró a los principales comandantes del EPS y se inició un proceso de conformación de las estructuras militares en todo el pais, se organizó la Comandancia y el Estado Mayor General, la Fuerza Aérea Sandinista y las unidades territoriales, integradas con base a las fuerzas guerrilleras.

El 21 de febrero de 1980 se crearon las Milicias Populares Sandinistas con el objetivo de institucionalizar la participación ciudadana en la defensa y que funcionaran como una fuerza complementaria de las unidades permanentes; asimismo, el 13 de agosto del mismo año se conformó la Marina de Guerra Sandinista (MGS) para el ejercicio de la soberania en las fronteras maritimas.

En el transcurso de 1980 a 1982, se desarrollaron procesos institucionales que terminaron de configurar el marco juridico legal de las nuevas fuerzas armadas: Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procedimiento Penal Militar Provisional, Ley Provisional de los Delitos Militares, Reglamento Disciplinario, reglamentos de combate y demás disposiciones que norman la vida militar.

La estructura orgánica territorial inicial adoptada por el EPS de 1979 a 1981, estaba conformada por siete regiones militares que comprendían los 16 departamentos segun la division politica administrativa que estableció el Gobierno. Durante su etapa inicial (1979-1983), el numero de efectivos del EPS creció a medida que se incrementó el grado de organización de las fuerzas irregulares adversas al proceso revolucionario y a la peligrosidad de sus acciones que pasaron de ataques fronterizos a operaciones de mayor envergadura. El 13 de septiembre de 1983, la JGRN sancionó la Ley del Servicio Militar Patriótico para enfrentar el conflicto armado.

El EPS, la doctrina militar de la Revolucion y el inicio del proceso de paz (1985-1988)

En 1985 se concluyó la base doctrinaria militar del Estado revolucionario, que tenía como eje fundamental la defensa de la Revolucion ante las acciones de las fuerzas irregulares. El objetivo era llevarlas a una situación de derrota estratégica mediante la concepción de la lucha irregular y la disposición de las capacidades del Estado frente a una probable agresión extranjera directa, constituyéndose el EPS como el núcleo alrededor del cual se aglutinaron los distintos sectores de la población para combatir, resistir, empantanar, desgastar y expulsar del territorio nacional a las fuerzas adversarias, mediante la concepción estratégica de la "guerra de todo el pueblo".

En el proceso de institucionalización del EPS, en 1986 se reformó la Ley Creadora de los Grados de Honor, Cargos y Grados Militares, pasando de siete grados militares a once grados convencionales de subteniente a general de ejército. En este mismo año el EPS logró el nivel más alto de efectivos con 134,000 hombres sobre las armas, entre permanentes, reservistas, milicianos y soldados del Servicio Militar Patriótico.

La voluntad política de los presidentes centroamericanos para superar los conflictos armados en la subregion, y otros elementos de orden interno —el inicio de la derrota estratégica de las fuerzas irregulares, el agotamiento de

la población por la situación de guerra, la crisis económica, la reducción de las fuentes de financiamiento y cooperación internacional, el crecimiento de la oposición política interna y los avances del proceso negociador centroamericano— fueron factores importantes para que a finales de 1987 el Alto Mando del EPS diera inicio a una etapa de conceptualización y planificación de un proceso gradual de reconversión militar que contemplaba la reducción de efectivos y un nuevo perfeccionamiento de su estructura orgánica. Adicionalmente, en 1987 se promulgó la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Título V está dedicado a la Defensa Nacional.

Como resultado de los esfuerzos de paz en Centroamérica, el 23 de Marzo de 1987 se firmaron los Acuerdos de Sapoá, que establecieron el cese al fuego definitivo entre la Resistencia Nicaragüense (RN) y el EPS, que sentaron las bases para las negociaciones de paz, posteriormente ratificadas por los presidentes centroamericanos en 1989.

En este proceso cabe destacar la decisión del Gobierno de Nicaragua de adelantar las elecciones nacionales para febrero de 1990, y elaborar en un plazo de noventa días un plan conjunto para la desmovilización de la RN, lo que en la práctica se tradujo en la posterior desmovilización de un poco más de 22,000 irregulares de la Resistencia Nicaragüense.

Reconversión militar y desarrollo del profesionalismo militar (1990-2004)

El 23 de febrero de 1990 se sancionó la Ley No. 75, Ley de Organización Militar del Ejército Popular Sandinista, que estableció las funciones y estructura de la institución militar, así como las disposiciones relacionadas con el ejercicio de la Defensa Nacional.

Inmediatamente después del triunfo electoral de Violeta Barrios de Chamorro (25 de febrero de 1990), se conformaron los equipos negociadores del gobierno entrante y el saliente, los que acordaron el "Protocolo de Procedimiento de la Transferencia del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua" (27 de marzo de 1990) en el que se establecieron las condiciones básicas para el traspaso presidencial, entre otros: la desmovilización de las fuerzas de la Resistencia Nicaragüense antes del 25 de abril, la subordinación de las fuerzas de defensa y orden público al poder civil, su redimensionamiento, carácter profesional, apartidista y apolítico, el respeto a su integridad y profesionalismo, rangos, escalafones y mandos.

A partir de 1990, con la finalización del proceso de desmovilización y desarrollo de la RN y el establecimiento de una relativa situación de paz, se continuó el perfeccionamiento de la estructura orgánica del EPS, estrechamente vinculada al proceso de reducción de efectivos militares y del presupuesto de defensa. Bajo esta lógica, desde 1990 se implementaron tres planes de licenciamiento pasando así, de un Ejército de aproximadamente 87,000 efectivos, al actual Ejército de Nicaragua de 12,100 efectivos.

En los años 90, el Ejército Popular Sandinista desarrolló un proceso complejo de profesionalización hasta convertirse en 1995 en el actual Ejército de Nicaragua. Esto se observa claramente con las medidas inmediatas que se tomaron con relación a la separación de los militares de cargos partidarios civiles, la prohibición de su participación en actividades políticas partidistas y en acciones proselitistas en las unidades militares, así como la eliminación de los cargos políticos y partidarios en la estructura militar.

El 2 de septiembre de 1994, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial, la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que se considera un paso fundamental en el ordenamiento del marco jurídico institucional del Ejército. Posteriormente, con las reformas constitucionales de 1995, en el Título V sobre la Defensa Nacional, se establecieron las bases jurídicas que fortalecieron el carácter nacional, profesional, apartidista, obediente y no deliberante de la institución militar que regiría al recién nombrado Ejército de Nicaragua. Esto constituye uno de los pasos jurídicos más importantes en el aspecto institucional militar, en tanto define la naturaleza y misiones del Ejército, así como la subordinación de éste al Presidente de la República o al ministerio correspondiente. Asimismo, en septiembre de 1998 se promulgó la Normativa Interna Militar (NIM), que define la carrera militar.

2. Naturaleza y **características**

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Es el único cuerpo militar armado reconocido en el territorio nacional, tiene carácter indivisible y se rige en estricto apego a la Constitución Política y a las leyes, a las que guarda respeto y obediencia, así como a los convenios y tratados internacionales ratificados por Nicaragua.

3. Funciones del Ejército.

- a. Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la patria, y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación.
- b. Coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación.
- c. Ejecutar en coordinación con los ministerios y entes estatales las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determine el Presidente de la República.
- d. Organizar, de acuerdo a lo que ordene y establezca el Presidente de la República, las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de emergencia nacional de acuerdo a la ley de la materia. Los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o de guerra, con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.
- e. Coadyuvar con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conforme lo dispuesto en las leyes y de acuerdo a los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la República.
- f. En caso de desastre, catástrofe y otras situaciones similares, realizar acciones de defensa civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción, supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas.
- g. Colaborar, conforme lo disponga el Presidente de la República, y sin ánimo de lucro, en la realización de obras que contribuyen al desarrollo del país, y colaborar de acuerdo a esta disposición en los planes de salud, educación y otras obras propias del servicio social. Asimismo, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos, que establezca el Presidente de la República.
- h. Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio activo y cuando pasen a retiro, así como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.

- i. Los demás que les confieran las leyes.

4. Misiones del Ejército.

Las misiones del Ejército de Nicaragua están definidas en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificadas por el Estado nicaragüense. El Ejército de Nicaragua dispone de la capacidad necesaria para cumplir con sus tareas en tiempo de paz, es decir, en la situación de estabilidad en la que el país desarrolla sus actividades normalmente. En esta situación concentra sus principales esfuerzos en atención a su propia preparación, mantenimiento y mejoramiento de su capacidad combativa, desempeñando eficazmente sus misiones de disuasión y prevención de conflictos. Además, desarrolla actividades para mantener su presencia efectiva en los espacios de soberanía y vigilancia habitual, así como desarrollar capacidades de respuesta efectiva ante las nuevas amenazas o amenazas emergentes.

En caso de presentarse cualquier tipo de agresión, cuenta con la capacidad necesaria para neutralizarla, combatirla y derrotarla, contribuyendo de esta forma al mantenimiento del orden institucional. Igualmente, apoya de manera activa al SINAPRED en la administración de los desastres; y de forma permanente cumple misiones no tradicionales.

Las nuevas amenazas son de carácter multidimensional y por ello requieren del enfrentamiento conjunto de las instituciones del Sector Defensa, policiales y otras instituciones del Estado que se vinculan con la Defensa Nacional, las que deberán estar preparadas técnicamente para dar respuestas oportunas y eficaces, y que deberán insertarse en un marco institucional de cooperación regional y hemisférica.

Partiendo de ello, las misiones del Ejército de Nicaragua se clasifican en:

a. Tradicionales

- Defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial.

b. No tradicionales y en tiempos de paz

- Lucha contra la piratería y la pesca ilegal.
- Lucha contra la narcoactividad.

- Combate al crimen organizado y actividades conexas.
- Prevención y combate contra el terrorismo.
- Coadyuva con la Policía Nacional en caso de suma necesidad en el mantenimiento de la paz y orden interno.
- Protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Operaciones de paz y humanitarias.
- Protección de la población y sus bienes ante los efectos de desastres naturales y antropogénicos.
- Control de actividades delictivas en las fronteras nacionales.
- Coadyuva permanentemente al mantenimiento de la seguridad en el campo.
- Apoya a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Agropecuario y Forestal; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales, en actividades propias de sus competencias.
- Apoya al Consejo Supremo Electoral en acciones de seguridad y logística en la realización de los procesos electorales.

5. Composición y estructura

De conformidad con el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, el Ejército de Nicaragua está integrado por:

Las fuerzas, constituidas por los oficiales, clases, soldados y personal auxiliar.

Los medios, compuestos por el armamento y municiones de todo tipo, la técnica ingeniera de transporte, de comunicaciones y aquellos medios técnicos propios para el cumplimiento de misiones militares.

Los bienes, constituidos por los equipos, materiales, semovientes y demás

muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, los que podrán ser adquiridos por fabricación o construcción, compra, donación, permuta, requisita o decomiso conforme la ley y por cualquier otra manera prevista por las leyes, y en caso de guerra o emergencia nacional se integrarán al Ejército, las fuerzas, medios y bienes extraordinarios contemplados en la ley de la materia.

El Ejército de Nicaragua está organizado por los siguientes tipos de Fuerzas: Terrestre, Aérea y Naval.

a. Fuerza Terrestre

Es la fuerza principal para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial en tiempo de paz y de guerra, y actúa en cooperación con las unidades y pequeñas unidades de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes a todas las fuerzas.

La Fuerza Terrestre está conformada por tropas generales organizadas en unidades, las que se clasifican en pequeñas y grandes unidades.

Las pequeñas unidades se constituyen con elementos de las Armas y Servicios que le sean necesarias, mandos u órganos de mando, tales como: escuadras, pelotones, compañías (baterías), batallones (grupos), comandos departamentales, comandos locales.

Las grandes unidades se constituyen con elementos de las Armas y Servicios que le sean necesarios, mando u órganos de mando, tales como: brigadas, Comandos militares regionales, regimientos y destacamentos militares.

Las tropas generales se clasifican por categoría de tropas en: infantería, blindadas y operaciones especiales; por categoría de armas en: artillería terrestre y artillería antiaérea; por las misiones de apoyo como tropas especiales y de aseguramiento combativo en: exploración, ingeniería, transmisiones, seguridad y comandancia y policía militar; y por las misiones de servicio en: logísticas y médicas.

- **Infantería**

Es el principal componente de las tropas terrestres del Ejército de Nicaragua que cumple sus misiones esencialmente a pie y pueden movilizarse en

cualquier otro medio de transporte terrestre, aéreo o naval, están dotadas de armamento individual y colectivo, pueden trasladarse a grandes distancias y cumplir sus misiones en cualquier tipo de terreno y condiciones del tiempo.

Generalmente, para cumplir sus misiones recibe apoyo de otras armas y medios técnicos, está designada para cumplir misiones de combate en cooperación con otras fuerzas en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial; otras misiones como la cobertura y seguridad fronteriza, seguridad en el campo en apoyo a la Policía Nacional, protección de objetivos importantes, protección del medio ambiente en resguardo de áreas de la flora y fauna silvestre protegidas, auxilio a la población civil en caso de desastres naturales o antropogénicos; así como misiones de orden interno y seguridad pública en apoyo a la Policía Nacional de acuerdo lo establecido por la Constitución y la ley.

Para el cumplimiento de sus misiones está organizada en escuadras, pelotones, compañías, batallones, destacamentos militares y comandos militares.

- **Blindadas**

Su misión principal es atacar fuerzas enemigas que violen la soberanía y logren penetrar el territorio nacional, desorganizarlas y neutralizarlas hasta que desistan de sus intenciones; asimismo proporcionar seguridad, exploración y defensa antitanque a las fuerzas de las otras armas y tropas que defienden las fronteras nacionales, actuando por medio del fuego, el golpe y la maniobra.

Son pequeñas unidades equipadas con tanques que disponen de gran protección blindada y potencia de choque, lo que las hace aptas para todo tipo de operaciones, aún bajo el fuego directo de ciertas armas del adversario, actúan siempre combinando su acción con otras unidades principalmente de infantería mecanizada, en operaciones rápidas, violentas y altamente destructoras.

Se organizan en pelotones, compañías y batallones. La unidad mínima e indivisible es el pelotón, solo en casos excepcionales actúan con un solo tanque en el cumplimiento de una misión específica, pueden emplearse en algunas operaciones las pequeñas unidades de tanques solas, pero generalmente

actúan combinadas con infantería mecanizada, ya que de este modo se incrementan sus capacidades.

La infantería mecanizada como parte de los blindados emplea vehículos con blindaje ligero, su papel principal es el de acompañar a los tanques en sus operaciones, llevando a los infantes tan cerca como sea posible durante todas las fases del combate debidamente protegidos del fuego del adversario y listos a desmontar para combatir a pie en apoyo y protección de los tanques, o bien explotando los efectos causados por los mismos.

- **Operaciones Especiales**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para ejecutar operaciones especiales de carácter bélico, de mantenimiento de paz y humanitarias, protección y seguridad de otras unidades que participan en misiones de ayuda humanitaria tales como desminado humanitario y de atención médica a la población en áreas en las que todavía persiste algún peligro o riesgo de ataque.

Asimismo, realizan operaciones de búsqueda, salvamento y rescate de afectados por desastres naturales o antropogénicos como parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército UHR-CFAC. Por su estructura, preparación y equipamiento especializado de sus pequeñas unidades se adapta con mucha facilidad para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en cooperación con la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la Policía Nacional.

Otra de sus misiones importantes es la realización de acciones especiales contra objetivos estratégicos o tácticos, en interés de asegurar fines militares, políticos, económicos o psicológicos de carácter nacional, para el cumplimiento de sus misiones se estructuran en equipos, grupos, destacamentos y batallones.

- **Artillería Terrestre**

Es la principal arma de apoyo de fuego que tiene el Ejército de Nicaragua para la defensa de la soberanía, independencia nacional e integridad territorial en conjunto con otras fuerzas. Está designada para la neutralización

o aniquilamiento de las fuerzas vivas, medios de fuego y técnica de combate del adversario; también con la realización del fuego se puede emplear para abrir pasos obligados en los campos minados, y se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería que generalmente actúan en apoyo a las pequeñas unidades y unidades de infantería, infantería mecanizada y tanques.

- Defensa Antiaerea

Constituye el medio fundamental del Ejército de Nicaragua para la defensa, cobertura y protección de objetivos estratégicos de orden económico, social, político y militar en caso de ataque aéreo. Estas acciones se realizan mediante el empleo de los Complejos Coheteriles Antiaereos Portatiles (CAAP), cañones y ametralladores antiaéreos. Se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería antiaerea, y los complejos antiaereos portatiles en escuadras, pelotones y baterías.

Sus principales misiones son: localizar los medios aéreos y realizar el aviso a las tropas, luchar contra los medios aéreos adversarios en acciones bélicas, rechazar sus golpes e impedir la exploración, descubrir y dar el aviso sobre el tránsito ilícito de aeronaves por el territorio nacional, y luchar contra desembarcos aéreos.

- Exploracion

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para obtener información y descubrir las intenciones del adversario mediante el empleo de medios técnicos, con el fin de evitar la sorpresa y asegurar las futuras acciones de las tropas.

Su misión principal es descubrir las actividades, áreas de actuación, estructuras y armamento del adversario, así como obtener información y descubrir posibles acciones del narcotráfico, crimen organizado y actividades conexas. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías.

La obtención de la información por parte de las tropas de exploración es activa, oportuna, veraz e ininterrumpida y dirigida hacia los objetivos seleccionados.

Dicha información se clasifica en estratégica, operativa, y táctica; asimismo, se divide en exploración de tropas, motorizadas, radioelectrónica y de agentura.

- **Ingenieria**

Son las fuerzas militares especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para cumplir, como principal misión, la realización de Jabores de desminado humanitario de las áreas y objetivos importantes afectadas como producto de la guerra, a fin de lograr la protección de la población civil de los efectos de las minas y despejar las áreas para el desarrollo productivo. Participan de manera activa en acciones de defensa y protección civil mediante tareas de escombros, despeje de caminos y zonas aisladas como resultado de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua UHR-CFAC.

Asimismo, están designadas para incrementar el poder combativo de las tropas mediante la realización de trabajos ingenieros con el objetivo de crear las condiciones para cumplir las misiones, elevar la protección del personal, técnica de combate y armamento contra los medios de fuego del adversario y disminuir los efectos del empleo de sus armas. También para permitir el avance y desplazamiento oculto y oportuno de las tropas, preparación y exploración de las vías de desplazamiento (maniobra), acondicionamiento ingeniero de las distintas posiciones de fuego, emplazamientos, puestos de mando, puestos de observación, realización de las medidas técnicas de enmascaramiento y la instalación de los puntos de abastecimiento de agua.

Las pequeñas unidades de ingeniería aseguran el combate, empleando para ello los medios del armamento ingeniero, cumplen misiones de exploración ingeniera, instalación de obstáculos en agua y tierra, excavación mecanizada de trincheras, obstáculos y refugios, apertura de pasos en obstáculos y demoliciones, reparación de caminos, preparación de rutas de columnas y de pasos a través de ríos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías.

- **Transmisiones**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas con capacidad y disponibilidad permanente para actuar en los escenarios de riesgo. Facilitan la organización, conducción y control de las operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias en cualquier condición. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Están designadas para establecer la transmisión y recepción de la información y mantener las comunicaciones ininterrumpidas de las pequeñas y grandes unidades, disponiendo de las fuerzas y medios técnicos para cumplir misiones en caso de desastres naturales o antropogénicos y otras misiones en tiempos de paz.

Garantizan el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire, como parte de las pequeñas unidades de las fuerzas terrestres, aéreas y navales, empleando para ello los medios técnicos de transmisiones; asimismo garantizan la organización del mando secreto de las tropas, y se estructuran en dotaciones, escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Seguridad y comandancia**

Son pequeñas unidades para garantizar la protección, defensa y seguridad y el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias. Disponen de fuerzas y medios para cumplir misiones humanitarias en caso de desastres naturales o antropogénicos, tales como cobertura y protección de centros de refugio y de asistencia a la población, así como objetivos económicos que sean vulnerables en situaciones de emergencia.

Asimismo, están designadas para garantizar la seguridad inmediata y autodefensa de las instalaciones permanentes, bienes, medios y equipos del Ejército y otras instituciones del Estado, al igual que los bienes de la población. Se organizan con el objetivo de evitar un ataque sorpresivo e impedir que realice la exploración en las áreas de ubicación permanentes y en campaña, también para el cumplimiento de misiones de seguridad y regulación a las columnas de marcha militares y con ayuda humanitaria, brinda cobertura a actividades de importancia donde participan el Mando Supremo, Alto

Mando y Mando de Unidades. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Policia Militar**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para garantizar la seguridad durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento de paz, humanitarias y de orden interno en las instalaciones militares y áreas afectadas en caso de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Prestan auxilio técnico, investigativo, de protección y seguridad a los órganos de la jurisdicción militar.

En caso de conflicto armado cumplen misiones de protección a mandos, órganos y puestos de mando de unidades, civiles desplazados y sus bienes. Durante desastres naturales o antropogénicos realiza misiones de reconocimiento y vigilancia de rutas para el desplazamiento de columnas militares y de ayuda humanitaria, así como el control de población en situaciones de emergencia en apoyo a la Policía Nacional, de conformidad con la ley. Para su funcionamiento está organizada en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Logísticas**

Son pequeñas unidades de aseguramiento y servicio designadas para el apoyo a las tropas; asimismo, cumplen misiones de apoyo y servicios de ayuda humanitaria asistiendo a la población ante desastres naturales o antropogénicos; organizan puntos de alimentación, acopio, almacenamiento y distribución de aseguramientos de diferentes tipos a instituciones y organizaciones civiles. Son parte integrante de la UHR-CFAC.

Pueden realizar aseguramiento y prestar servicios a cualquier distancia, condición del terreno y tipo de acción, garantizando con esto el éxito y el futuro de las acciones tanto en tiempo de paz y conflictos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y comandos logísticos.

• **Médicas**

Son pequeñas unidades preparadas profesional y militarmente para garantizar de manera permanente la atención médica básica y especializada a los miembros del Ejército de Nicaragua y al personal militar con su núcleo familiar.

Asimismo, cumplen misiones de ayuda humanitaria brindando atención médica preventiva y curativa a la población civil en situaciones de emergencia. Son parte integrante de la UHR-CFAC.

Participan en el SINAPRED y en el Consejo Nacional de Salud, y en tal condición apoyan al Ministerio de Salud (MINSa). A partir del convenio de colaboración con el MINSa, en tiempo de paz cumplen misiones de prevención de salud a través de jornadas de vacunación, abatización, control de plagas y control de focos de enfermedades transmisibles.

Participan en el control de enfermedades de alto riesgo como el VIH-SIDA, apoyando las estrategias de salud del Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras instancias como el Fondo Global para Tuberculosis y la Malaria.

b. Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Sandinista (FAS) se fundó en 1979, conformándose con algunas aeronaves de la extinta Fuerza Aérea Nicaragüense. Un año más tarde se adquirieron los primeros helicópteros MI-8 de fabricación soviética, que fueron utilizados en apoyo a la Cruzada Nacional de Alfabetización. En 1981 llegaron a Nicaragua aeronaves de ala fija del tipo AN-2. Entre 1982 y 1984, la FAS adquiere helicópteros BELL UH-1H, Marchetti SIAISF-360 y helicópteros franceses Alouette. Al concluir este periodo ya se contaba con helicópteros MI-8, MI-17, MI-25, MI-2, aviones AN-26 y AN-2.

A mediados de la década de 1990 la Fuerza Aérea se sometió a una severa reducción en sus fuerzas y medios; se revisaron los nuevos conceptos doctrinarios y el empleo del arma ante los nuevos roles y misiones, participando activamente en operaciones en contra del narcotráfico y la pesca

ilegal. Se le asignó un papel preponderante a las misiones relacionadas con el auxilio de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos. Una de las principales tareas desarrolladas fue el establecimiento de nuevas relaciones contractuales para la obtención de repuestos para la técnica aérea, así como la obtención de becas para la recalificación del personal tripulante, ingeniero y técnico.

- **Composición**

Está integrada por tropas de aviación y unidades de aseguramiento aereo-técnicas; cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y a la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando. También forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa anti-aérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Para asegurar el cumplimiento de sus misiones se organiza en el mando y estado mayor, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo y unidades de aseguramiento y servicio.

Las unidades de combate están conformadas por las tropas de aviación, las que se clasifican en unidades de ala fija y ala rotatoria, y se organizan en las siguientes unidades: naves, parejas, escuadrillas, escuadrones, brigadas y regimientos.

Las unidades de aseguramiento combativo están designadas para la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno del ataque aéreo y la protección antiaérea de los principales objetivos políticos, económicos, sociales, y militares del país. Son parte de ellas, las unidades de tropas radiotécnicas, organizadas en escuadras, pelotones y compañías; y las unidades de defensa antiaérea, organizadas en dotaciones (escuadra en caso de los CAAP), pelotones, baterías y grupos.

Las unidades de aseguramiento y servicio permiten dar mantenimiento y reparación a los medios aéreos y terrestres; asegurar el mando a través de los sistemas de comunicación, ayuda a la navegación aérea, protección y seguridad de las instalaciones así como el servicio de búsqueda y salvamento y

rescate, y suministro de la logística aérea y terrestre. Se clasifican en: unidades de reparación aérea, unidades de aseguramiento técnico de aeródromo, radiotécnico de aeródromo, de seguridad y servicio y de logística. Se organizan en escuadras, pelotones, compañías y departamentos.

La Fuerza Aérea tiene como misiones principales: participar activamente en la protección del espacio aéreo; apoyar con los medios aéreos a las tropas terrestres y navales en sus acciones de defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial, a través del apoyo de fuego, transporte de tropas y materiales, evacuación de heridos y otras bajas, la realización de la exploración aérea y otras misiones; participar en las operaciones contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado; apoyar en las tareas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos y realizar vuelos en apoyo a actividades del Gobierno y del Alto Mando del Ejército de Nicaragua.

En tiempo de paz participa, en conjunto con la Dirección de Aeronáutica Civil, la Empresa Administradora de Aeropuertos y otros organismos afines, en la regulación del ejercicio de actividades propias de la aeronáutica, incrementar el uso seguro, eficiente y racional del espacio aéreo y en las medidas encaminadas a mejorar la seguridad aeroportuaria y los planes de emergencia y protección de los aeropuertos internacionales, de conformidad con las leyes correspondientes y los convenios internacionales.

• **Organización**

Para el cumplimiento de sus misiones, la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua se organiza de la siguiente forma:

- Mando de la Fuerza Aérea

El Mando de la Fuerza Aérea lo ejerce el Jefe de la Fuerza Aérea, quien tiene la responsabilidad de la conducción estratégica y la gestión administrativa, asesorado por su Estado Mayor Aéreo en el ámbito estratégico, operativo y de gestión.

- Estado Mayor Aereo

El Estado Mayor Aereo se encarga de la organización, planificación, coordinación, control y evaluación de todas las actividades de la Fuerza Aerea. Asimismo, es responsable de la preparación de los caballeros y damas cadetes aereos y de los especialistas menores.

- Unidades Operativas

Están compuestas por dos escuadrones aereos, uno de ala rotatoria y otro de ala fija; actúan en todo el territorio nacional desde su ubicación permanente, cuentan con el apoyo de bases operacionales desplegadas en todos los comandos y destacamentos militares. Son parte de las unidades operativas: el Escuadrón de Helicopteros y el Escuadrón de Transporte.

El Escuadrón de Helicópteros esta compuesto de tres escuadrillas de pilotos y tres escuadrillas técnicas, dotado de helicópteros MI-17.

El Escuadrón de Transporte esta compuesto de dos escuadrillas de pilotos, una de transporte semipesado y otra de aviones livianos. Cuenta con una Escuadrilla Técnica y esta dotado de aviones AN-26, AN-2, C-404, PA-18, PA-28.

- Unidades de Aseguramiento Combativo

Las unidades de aseguramiento combativo se encargan de la vigilancia del espacio aereo, el aviso oportuno de ataque aereo a las unidades de defensa antiaerea y a las tropas terrestres y navales; así como de la protección de defensa antiaerea de los principales objetivos políticos, militares y económicos del país. Son parte de las unidades de aseguramiento combativo: el Grupo de Artillería Antiaerea y la Unidad de Radiolocalización.

- Unidades de Aseguramiento y Servicios

Brindan los servicios necesarios para asegurar las comunicaciones del mando con las aeronaves en vuelo y con las unidades en tierra, la navegación aerea de las aeronaves; y la protección y seguridad de las instalaciones. Son parte de las unidades de aseguramiento: la Compañía de Comandancia y la Compañía de Aseguramiento Técnico de Aviación.

Las unidades de servicio garantizan el mantenimiento y la reparación de los medios aéreos y terrestres, el suministro de piezas de repuestos, materiales de reposición, víveres, combustibles y lubricantes; y el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Son parte de las unidades de servicio: la Base de Reparaciones Aéreas y la Compañía Logística.

c. Fuerza Naval

El 13 de Agosto de 1980, se fundó la Marina de Guerra Sandinista (MGS), denominándosele antes de esta fecha Sección Naval, adscrita a las Tropas Guarda Fronteras (TGF).

En la década de 1980 se adquirieron unidades de superficie de los tipos Vedette, Griff, Barreminas, Aist y radares de exploración costeros, así como aparatos de exploración lumínicos, lo que representó un esfuerzo importante para la seguridad marítima, cumpliendo misiones de defensa de las fronteras marítimas, protección y cobertura de objetivos civiles (puertos) y militares, de transporte, desembarco de tropas y apoyo a la población civil durante los desastres naturales o antropogénicos.

- Composición

Se compone de tropas navales, unidades de aseguramiento técnico-naval y unidades radio-técnicas. Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. También forman parte de la Fuerza Naval, unidades terrestres que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

La Fuerza Naval tiene definido dos Teatros de Operaciones Navales, denominados Distrito Naval del Atlántico y Distrito Naval del Pacífico, desplegando sus unidades en los principales puertos marítimos y puntos estratégicos en función de la Seguridad Nacional.

Para el cumplimiento de sus misiones se organiza en mando, estados mayores, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo, unidades de aseguramiento logístico y unidades de control marítimo.

El cuerpo de oficiales y sargentos, se caracteriza por tener una alta preparación profesional y técnica, su formación académica y adiestramiento naval se ha desarrollado en centros de enseñanza superior y media dentro y fuera del país: Europa, America Latina, America del Norte y Asia.

La misión principal de la Fuerza Naval es defender la integridad territorial en los espacios marítimos y asegurar el ejercicio de la soberanía nacional.

En tiempo de paz, las actividades se encaminan a garantizar la seguridad portuaria, el control del tráfico y seguridad de las vías de comunicación marítima y aguas interiores; el enfrentamiento directo contra las diferentes formas de amenaza a la comunidad internacional y Seguridad Nacional. Además, participa en las operaciones contra el narcotráfico, terrorismo, piratería marítima, tráfico ilegal de armas y de personas, la pesca ilegal, el contrabando de productos del mar, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente marino, fluvial y lacustre, operaciones de búsqueda, salvamento y rescate; apoyo a la población civil en situaciones de desastres naturales o antropogénicos; auxilio a las embarcaciones que naufragen en aguas nacionales y garantiza la seguridad portuaria y del tráfico marítimo nacional e internacional.

En tiempo de conflicto, organiza y desarrolla operaciones militares defensivas y ofensivas navales destinadas a garantizar la defensa e integridad de la nación, la seguridad de las vías de comunicación marítimas, defensa de los puertos para contribuir al mantenimiento económico del país.

- **Organización**

Se estructura en órganos de mando, unidades de superficie, fuerzas especiales navales, infantería de marina, tropas radiotécnicas, unidades de control marítimo y unidades de aseguramiento logístico y técnico.

Los órganos de mando son el Estado Mayor de la Fuerza Naval y de los distritos navales.

Las unidades de superficie se clasifican en bases navales, escuadrillas navales, secciones de unidades de superficie, buques y lanchas rápidas.

Las fuerzas especiales se clasifican en destacamentos, grupos y subgrupos de Destacamento de Destino Especial.

Las tropas de Infantería de Marina, se componen de escuadras, pelotones y compañías de infantería de marina.

Las tropas radiotécnicas, estan designadas para la detección, clasificación e identificación de objetivos navales que se encuentren en nuestros espacios maritimos; se organizan en companias y complejos radiotécnicos.

Las unidades de control marítimo se organizan en capitanías de puertos y puntos de control de embarcaciones.

Las unidades de aseguramiento logístico y técnico se organizan en pelotones de aseguramiento logístico, bases de reparaciones de buques y talleres móviles.

d. Órganos comunes a todas las fuerzas

También componen las fuerzas del Ejército los siguientes organos comunes:

- **Unidades Logísticas**

Las unidades logisticas estan designadas para la planificación, distribución, gestión y control de los recursos logísticos que requieran las fuerzas del Ejército. Se clasificarán por las clases de misiones y tipos de medios, y se organizan en unidades, según lo establece la Normativa Interna Militar (NIM).

- **Cuerpo Medico Militar**

Está designado para el aseguramiento medico de las tropas, las misiones combativas, de preparación y de cualquier indole que cumplan las unidades militares, y para la atención de la salud de los miembros del Ejército y sus familiares con cobertura. El Cuerpo Médico Militar se organiza en unidades y pequenas unidades de acuerdo a la estructura del Ejército.

- Escuelas y Academias **Militares**

Están designadas para la **preparación**, capacitación y supervisión académica y profesional de los **miembros** del Ejército. Su organización y estructura responde a los requerimientos de su **misión** en materia de educación militar.

- **Dirección** de Información para la Defensa

Obtiene, procesa y analiza la información de actividades que atenten contra la soberanía, independencia e **integridad territorial** de la nación y el orden constitucional. En **ningún** caso podrá realizar actividades de inteligencia política y se subordina al Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

- Dirección de Contra Inteligencia Militar

Es el organismo especializado para proteger y **prevenir** actividades delictivas y acciones a lo interno de la institución que atenten contra la integridad de la misma. También está **destinada** para **garantizar** la protección de los mandos, las instalaciones **militares** y bienes y recursos del Ejército.

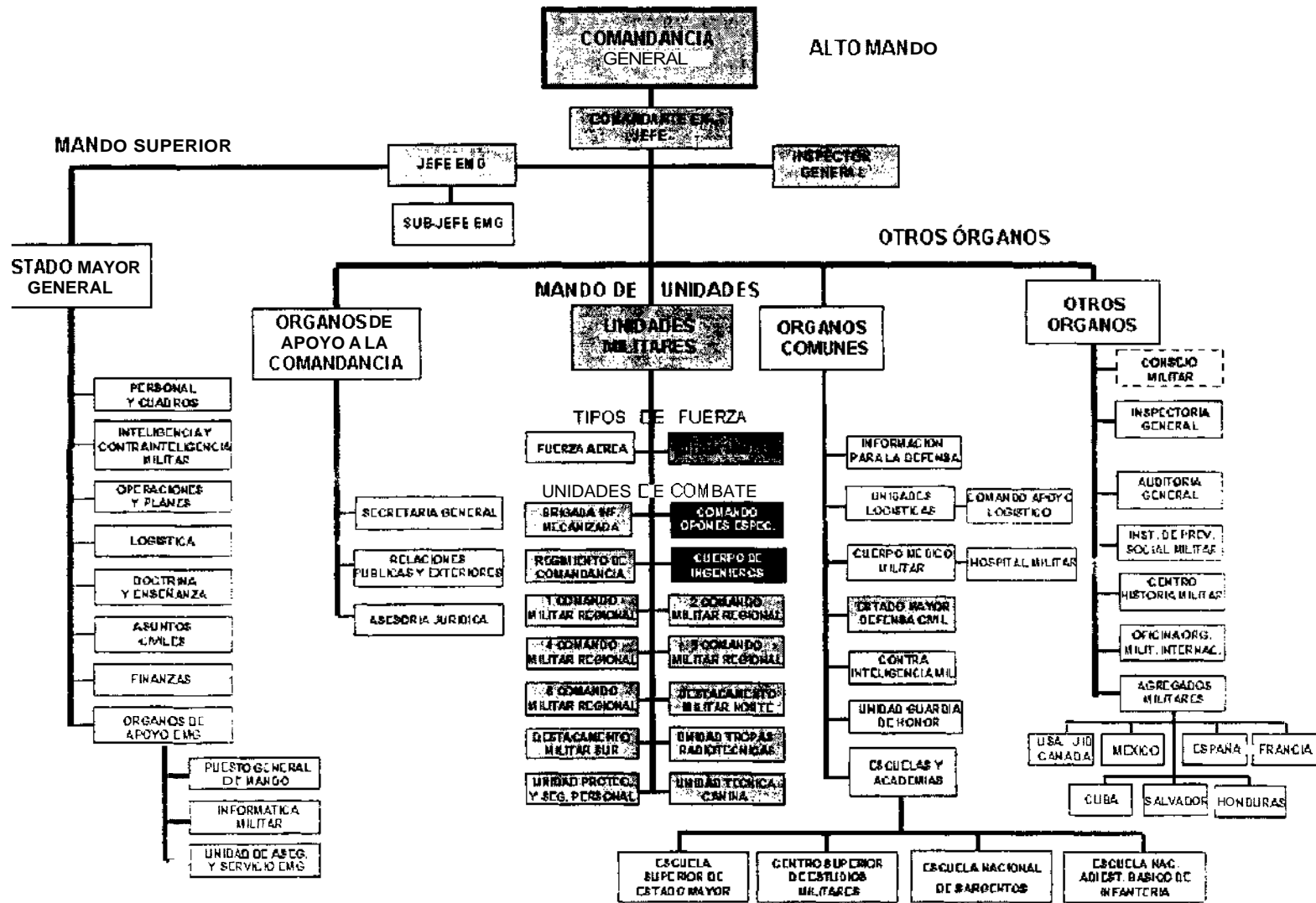
- **Guardia** de Honor

Tiene a cargo el Ceremonial Militar y participa en los actos oficiales del Estado. Rinde al Presidente de la República los honores correspondientes. Esta integrada por oficiales y tropas de la fuerza terrestre. El Cuerpo de Música Militar es **parte integrante** de la Guardia de Honor.

- Estado Mayor de la **Defensa** Civil

Es una estructura especializada y **permanente**, designada para asegurar la **participación efectiva** de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua y las coordinaciones con las **instituciones** del Estado y con la **población** en general, en los planes de protección en casos de desastres **naturales** o **antropogénicos**, catástrofes u otras situaciones **similares**. Es parte integrante del SINAPRED.

ESTRUCTURA DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA



B. Estrategia militar

La Estrategia Nacional de Nicaragua se expresa en dos niveles: Político-Estratégico y Estrategia Militar, ambos concebidos como parte de la Estrategia de Seguridad Nacional, la que puede ser definida como el arte de dirigir, orientar y coordinar todas las energías y fuerzas de la nación hacia la consecución de los objetivos nacionales. La Estrategia de Seguridad Nacional es dirigida por las más altas autoridades del Estado nicaragüense e involucra a todas las fuerzas de la nación.

La Estrategia militar es, a su vez, parte integral y esencial de la Estrategia de Seguridad Nacional y se concibe como el arte y la ciencia de emplear las fuerzas armadas de la nación para asegurar la preservación de los objetivos de la Defensa Nacional contenidos en las políticas de Estado. Esta estrategia es concebida y dirigida por el Presidente de la República con el asesoramiento del Ministro de Defensa y del Alto Mando del Ejército, que se expresa en la Política de Defensa Nacional que recoge los principios y lineamientos generales para el desarrollo de los planes militares a fin de prevenir y enfrentar las amenazas, conflictos, riesgos y agresiones que atenten contra la soberanía, la independencia e integridad territorial, y la paz de la nación.

El concepto estratégico, por su parte, constituye la expresión de la decisión adoptada para asegurar el logro de los objetivos militares. Incluye el análisis de la situación estratégica, la evaluación de las capacidades propias y de las amenazas y la definición de los principios y líneas generales que las desarrollan, entre las más importantes las siguientes:

1. Disuasión

Es una modalidad política-estratégica de empleo de los medios de la Defensa con el fin de generar un efecto de desaliento a las intenciones hostiles de adversarios reales o potenciales contra los intereses y objetivos nacionales. Para su efectividad requiere, además de la indispensable participación de las fuerzas armadas, de un consenso político y un respaldo social que cohesione los diferentes componentes del Poder Nacional.

El Ejército de Nicaragua desempeña un papel preponderante en la organización y preparación del sistema de Defensa Nacional. En este sentido,

su participación es vital para la generación del efecto disuasivo derivado de la Estrategia de Seguridad Nacional. Para ello, es fundamental mantener una fuerza militar adecuada para desincentivar la manifestación de fuerzas hostiles contra el territorio nacional.

El poder de disuasión del Estado descansa prioritariamente en la firme y decidida voluntad de la población y sus representantes dentro de los órganos de dirección política, de defender los intereses y objetivos nacionales usando, en primera instancia, los recursos que ofrece el Derecho internacional y apoyándose fundamentalmente en los instrumentos propios de nuestra política exterior y de cooperación. Ésta debe ir acompañada de la disponibilidad de los recursos humanos y materiales adecuados a las necesidades de la defensa, sin que dicha disponibilidad, en ningún caso, comprometa el desarrollo económico y social de la nación.

2. Defensa colectiva y solidaria

Se manifiesta mediante el cumplimiento de los acuerdos entre los países vecinos que permiten ventajas políticas y militares entre los aliados sin menoscabo de su soberanía. Los principios de la defensa colectiva y solidaria están en correspondencia con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA):

- a. No-agresión a otros estados; seguridad común, (la seguridad de un Estado es la seguridad de todos); defensa colectiva y solidaria en caso de agresión; fortalecimiento de la integración y de la unidad de los estados y respeto a los propósitos y principios de las cartas de la ONU, OEA y el SICA.
- b. Igualdad soberana entre los estados y seguridad jurídica en sus relaciones.
- c. Solución pacífica de las controversias, respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial de los países miembros, autodeterminación de los estados.

d. Solidaridad y seguridad con los pueblos y gobiernos del area.

3. Movilización

Actividades preventivas de caracter organizativo y capacidad movilizativa de fuerzas, medios y bienes de la economia nacional en proporción a las amenazas reales o potenciales a la Seguridad Nacional y a las posibilidades reales de mantenimiento.

4. Disponibilidad

Se caracteriza por el nivel y grado de adiestramiento de las fuerzas para ser empleadas rápida y oportunamente en funcion de las misiones asignadas.

5. Presencia militar

Mantener un despliegue permanente proporcional a las posibilidades económicas pero capaces de oponerse como seguridad combativa a las fases iniciales de un conflicto, evitar la pérdida de territorio y permitir el despliegue operativo de las fuerzas principales para la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial.

Esta presencia es directamente proporcional en cada lugar a la posibilidad real de desarrollo de un conflicto o riesgo de agresion y lo mas limitada posible en aquellos lugares donde el riesgo es menos probable.

C. Capacidades militares

1. Generalidades

Las capacidades militares están determinadas por las posibilidades técnicas, materiales, presupuestarias y humanas, y se manifiestan en el tipo de operaciones militares por los parámetros o índices de maniobra, transportación, aseguramiento multilateral, y de sostenimiento de las fuerzas desplegadas en el territorio por el tiempo que sea necesario en cumplimiento de misiones que por su naturaleza le corresponde.

El Ejército de Nicaragua dispone de una adecuada capacidad militar que le permite cumplir con éxito sus misiones y principalmente la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial como misión fundamental, e incorporando misiones no tradicionales, determinadas por las nuevas

amenazas a los intereses nacionales y protección de la población y sus recursos ante los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.

No son válidos ya los sistemas de actuación rígidos frente a una amenaza definida, es necesario contar con una estructura y procedimientos flexibles que permitan reaccionar adecuadamente ante cualquier situación de riesgo, amenaza o agresión de cualquier naturaleza.

Por tal razón, el Ejército de Nicaragua se estructura en torno a una adecuada organización del mando y de las fuerzas, permitiendo conformar su potencial en tiempos de paz y de guerra, radicando el mismo en sus hombres y mujeres, cuya preparación y profesionalismo los convierten en el eje principal de las capacidades institucionales. Dadas las limitaciones de medios técnicos y materiales para cubrir las múltiples necesidades de la defensa y demandas de la población, es preciso un permanente y eficaz uso de los recursos humanos y materiales.

El lineamiento general es la estructuración de un Ejército potente y equilibrado, capaz de responder oportunamente a los objetivos establecidos a nivel político-estratégico; es decir:

- Flexible y rápido, de manera que pueda actuar en cualquier parte del territorio nacional;
- Con un alto nivel de adiestramiento;
- Con una adecuada disposición de los medios necesarios para enfrentar con éxito las misiones tradicionales y no tradicionales que exige la Seguridad y Defensa Nacional;
- Con posibilidades de elevar oportunamente, sus capacidades con medios provenientes de la movilización nacional;
- Capaz de contribuir a la disuasión de posibles adversarios o en la victoria en caso que la guerra sea inevitable.

La creación y sostenimiento de una capacidad militar racional permite alcanzar los intereses, objetivos, tareas y misiones, de acuerdo a las exigencias del momento y a las realidades del país. En tal sentido, es preciso apreciar la combinación que existe entre estrategia, táctica y logística militar.

Con la estrategia se pretende siempre obtener una dirección amplia del poder político militar para controlar situaciones y alcanzar objetivos igualmente amplios.

Con la táctica se logra el uso inmediato de fuerzas y armas específicas para lograr objetivos estratégicos.

Con la logística se consigue crear un apoyo sostenido de armas y fuerzas para empleo táctico en el alcance de los objetivos estratégicos.

2. Capacidades presentes y futuras

Con relación a las capacidades presentes y futuras de las instituciones que garantizan la defensa y seguridad de la nación, es importante considerar los principios de logística de defensa universales, y en orden de aplicación a las condiciones particulares del Estado nicaragüense, se pueden destacar los siguientes:

- **Economía**

Lograr la provisión del apoyo logístico al menor costo, ya que en algún nivel y grado los recursos son siempre limitados.

- **Sostenible**

Una medida de la capacidad para mantener el apoyo logístico a todos los usuarios en toda el área mientras dure la operación. El apoyo de largo tiempo es el reto más grande para la logística, ya que no solo se trata de lograr niveles mínimos de materiales para comenzar las operaciones de combate, sino que las operaciones deben ser sostenibles en el tiempo.

- **Sobrevivencia**

Es la capacidad de prevalecer frente a la posibilidad de destrucción. Las unidades e instalaciones de logística son objetivos de gran valor que deben ser protegidos por medios pasivos y activos; en determinadas circunstancias, la sobrevivencia puede dictar descentralización a costa del principio de economía.

- **Flexibilidad**

Es la capacidad de adaptar las estructuras y procedimientos logísticos a situaciones, misiones y conceptos de operaciones cambiantes. Los planes de logística requieren ser flexibles para alcanzar receptividad y economía. El principio de flexibilidad también incluye los conceptos de planes alternativos, anticipación, reservas, reiteraciones, centralización y descentralización.

- **Simplicidad**

Consiste en evitar sistemas complejos. Usualmente esto se deriva de la eficiencia en la planificación y ejecución de operaciones de logística con recursos a nivel nacional o local.

- **Receptividad**

Se traduce en el apoyo logístico, en el lugar y a la hora correcta. Entre los principios de logística, la receptividad es la clave; todo lo demás es irrelevante si el sistema de logística no puede apoyar el concepto de operaciones del jefe de tropas.

- **Alcanzable**

Es la capacidad de suministrar las mínimas provisiones y los servicios esenciales requeridos para comenzar las operaciones de combate.

En el proceso de mantener y elevar las capacidades presentes y futuras del Ejército de Nicaragua, tiene vital importancia la función de mantenimiento de la principal técnica de combate que permita alargar la vida útil de los equipos y medios materiales existentes, para lo cual es esencial prever y disponer en todo momento de la infraestructura adecuada y equipos necesarios para los órganos de reparación, tomando en cuenta la base tecnológica de los principales talleres con que cuentan las instituciones públicas y privadas, a fin de que aseguren la rápida movilización y el traslado oportuno de los recursos humanos, materiales y técnicos hacia los posibles escenarios.

3. Capacidades de maniobra y despliegue en el terreno

Está referida a las capacidades de proyectar de manera oportuna la cantidad de fuerzas necesarias en los diferentes teatros de operaciones

militares, dotándoles del aseguramiento y apoyo logístico requerido para el cumplimiento de las misiones asignadas.

El territorio nacional es el lugar donde se asienta el potencial de la nación, en el se encuentra la base de la producción, proyección y sostenimiento de las fuerzas desplegadas en los posibles escenarios. En tal sentido, las capacidades de maniobra estarán de acuerdo al despliegue territorial del Ejército y sus unidades, la densidad poblacional y la capacidad de obtención de recursos para la movilización material y técnica con el propósito de contribuir al logro del objetivo estratégico por medio del empleo de la fuerza, para lo cual existen unidades con diferentes características interrelacionadas y coordinadas entre sí.

La disponibilidad de las fuerzas para la maniobra estará en correspondencia con el nivel de adiestramiento y plazos de tiempo en el que una unidad esté lista para cumplir misiones. Esta disponibilidad varía en los distintos tipos de fuerzas y es función de la agilidad del sistema o medios de movilización, organización y nivel de adiestramiento. De la combinación de estos factores depende tener una mayor o menor disponibilidad de la fuerza. Por lo tanto, el escalonamiento logístico se tiene que extender a la totalidad del territorio nacional hasta la línea más avanzada de las tropas.

4. Capacidad de transportación

Es la capacidad de transportar con rapidez y seguridad a una dirección operativa, las fuerzas necesarias, sus aseguramientos y apoyos logísticos correspondientes. Esta capacidad estará en relación a la cantidad, tipo y estado de los medios de transporte terrestres, navales y aéreos.

5. Capacidad de aseguramiento y apoyo logístico

Esta determinada por los recursos que el Estado ha definido en su Política y Estrategia de Defensa, la que considera las necesidades y capacidades desde un punto de vista material-multilateral, es decir, bajo la lógica que los recursos están a disposición de las fuerzas en función de objetivos y misiones claramente definidos.

Las principales necesidades de la defensa están fundamentadas en las misiones, planes y tareas del sector, para lo cual se ha identificado la pertinencia de

consolidar una estrategia de equipamiento dirigida, en lo fundamental, a una reposición gradual de equipos y materiales acorde al desarrollo tecnológico y las tendencias internacionales.

La organización de la logística en apoyo de las diferentes misiones que se cumplen, se basa en el sistema de apoyo logístico en tiempo de paz, estructurado para permitir una adaptación rápida, oportuna y eficaz en el aseguramiento de los diferentes componentes militares.

Los *rubros* de aseguramiento material-multilateral en el Ejército de Nicaragua, *están referidos, principalmente a:*

- * *Alimentación*
- * *Vestuario y equipo individual*
- * *Equipos de refrigeración*
- * *Papelería y útiles de oficina*
- * *Reparación, mantenimiento, transportation y adquisición de equipos*
- * *Combustibles, lubricantes y líquidos especiales: terrestre, aéreo y naval*
- * *Mantenimiento, reparación, operation de equipos y armamento de las fuerzas terrestre, aérea y naval*
- * *Reparación, mantenimiento y construcción de infraestructura vertical y horizontal*
- * *Creation de facilidades aéreas y navales*
- * *Servicios personales y servicios administrativos:*
 - *Salarios*
 - *Servicios básicos*
 - *Enseñanza y adiestramiento*
 - *Transferencias, aseguramiento médico*
 - *Desminado humanitario*
 - *Adquisiciones*
 - *Obligaciones nacionales e internacionales*

6. Capacidad de sostenimiento

Con relación a las capacidades de sostenimiento y mantenimiento del potencial militar, la disponibilidad de sus inventarios y su estructura orgánica actual, el armamento ligero de infantería tiene autonomía para un periodo determinado, lo que no niega la necesidad de modernización de este armamento. Al respecto, la Política de Defensa del Estado nicaragüense es el referente inmediato que determina el plan de adquisiciones de mediano plazo, que permita mantener los niveles actuales de operatividad, elevando, a su vez, las capacidades de acción y respuesta frente a las nuevas amenazas.

Es importante considerar que las nuevas generaciones de tecnología exigen el cambio y modernización de los componentes más importantes del equipamiento con que fueron dotados los distintos componentes de la artillería terrestre y antiaérea, tanques, unidades de superficie y medios aéreos.

De acuerdo con las limitaciones que impone la economía y las exigencias de las misiones del Ejército en el plano nacional y sus compromisos internacionales, la Política de Defensa señala la importancia estratégica y el compromiso del Estado de desarrollar un esfuerzo sostenido en reparación y mantenimiento del material, equipo y de las facilidades logísticas disponibles para mantener la vitalidad de sus diferentes elementos.

El sostenimiento de la capacidad de las fuerzas militares para mantener su fortaleza durante el tiempo requerido para alcanzar los objetivos en tiempo de paz, crisis o guerra, exige que los niveles de abastecimiento se aseguren mediante el escalonamiento de los recursos lo más próximo a las direcciones operativas de acuerdo al análisis de las posibles amenazas.

En resumen, es imprescindible el desarrollo de conceptos, doctrinas, procedimientos y planes orientados a obtener y conservar los niveles óptimos de compatibilidad e intercambio de elementos, materiales y unidades, la estandarización de operaciones, principios, procedimientos y equipos dentro de las unidades del Ejército e incluso con otros ejércitos aliados.

7. Perspectivas

Considerando la situación existente de las fuerzas armadas del Estado nicaragüense y a fin de mantener e incrementar sus capacidades, es preciso preservar las políticas técnico-materiales de personal, médicas, jurídicas y de cooperación internacional para conservar, mejorar y garantizar los siguientes fines:

- Movilidad táctica y operativa.
- Asegurar la existencia de reservas en el nivel táctico, operativo y estratégico.
- Desarrollar la modernización gradual del material, equipos e infraestructura.

- Garantizar un alto grado de enseñanza y adiestramiento militar a todos los niveles, para asegurar la correcta explotación, mantenimiento y empleo de los medios técnicos y materiales que requiere el apoyo logístico.
- Asegurar la disposición combativa y operacional de sus principales fuerzas y medios.
- Trabajar sobre la base de las misiones tradicionales claramente definidas, a fin de que los recursos destinados para misiones no tradicionales no pongan en riesgo el cumplimiento de las primeras.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo del personal.
- Mejorar los salarios, de acuerdo con las condiciones económicas del país.
- Continuar fortaleciendo el Sistema de Previsión Social Militar en la cobertura y calidad de los servicios.

D. Carrera Militar

1. Profesión militar

La profesión militar es la organización jerárquica de los estudios militares que se inicia con la aprobación de los cursos de formación militar. En el caso de los oficiales, una vez concluido cuatro años de estudios en el Centro Superior de Estudios Militares o academias en el exterior, se obtiene el título de Licenciado en Ciencias Militares que lo capacita para ejercer la carrera militar y continuar avanzado en la profesión militar a través de los cursos de Superación de las Armas y Servicios, Diplomado de Estado Mayor y Altos Estudios Militares, en el marco de una concepción filosófica centrada en valores morales, éticos y patrióticos.

Son militares los ciudadanos nicaragüenses que se incorporan voluntariamente al Ejército para la prestación del servicio militar conforme lo dispone la Carta Magna y las leyes de la República, que han cumplido los requisitos de incorporación a la institución armada, adquiriendo tal condición, debiendo prestar juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política de la República.

El juramento militar de los oficiales permanentes que se incorporan al Ejército, se presta ante el Presidente de la República. Las demás categorías de personal prestan su juramento ante el Comandante en Jefe o su designado. El juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política, se realiza al concluir y haber aprobado los cursos de preparación en los centros de enseñanza militar, o en el caso de alumnos de los centros de formación de oficiales, en la unidad militar donde se recibe la preparación, en acto solemne y de conformidad con lo dispuesto en el Ceremonial Militar.

a. **Ingreso al Ejército**

Es la actividad de captación, selección, preparación e incorporación del personal militar que ocupará cargos de oficiales, sub-oficiales, clases, soldados y marineros en la plantilla del Ejército de Nicaragua.

El personal se incorpora al servicio militar mediante el desarrollo del proceso de captación de ciudadanos que voluntariamente opten por pertenecer al Ejército y cumplan con los requisitos, parámetros y niveles de preparación militar establecidos para las diferentes categorías de personal.

Cada ciudadano que se incorpora al Ejército debe firmar de puno y letra el Juramento y el Contrato Militar y será certificado mediante la firma del Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros, lo que oficializa su condición de militar. El contrato para los militares permanentes será indefinido y para los militares temporales está determinado en la Normativa Interna Militar (NIM). Ningún ciudadano podrá adquirir la condición de militar, ni asumir cargo y grado, sin haber aprobado los programas de preparación militar correspondientes. Los alumnos de los centros de formación militar (cadetes y pre-reclutas), al incorporarse adquieren la condición de militares en formación.

b. **Completamiento de las categorías de personal**

El alistamiento militar es la captación de personal de nuevo ingreso para el completamiento de las cuatro siguientes categorías de personal:

- **Oficiales:** Se realiza a través de la captación de bachilleres para cursar estudios en los cursos de formación de oficiales en el Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", y la captación de profesionales civiles como oficiales asimilados para ocupar cargos de especialización, así como egresados de academias militares extranjeras con las que se tienen convenios de cooperación.
- **Sub-Oficiales:** Se realiza a través de la captación de técnicos civiles para cargos que requieren especialización, también a través del completamiento de estos cargos mediante la promoción de sargentos primero que tengan los conocimientos técnicos requeridos.
- **Clases (Sargentos):** Se realizan a través de los procesos de captación de los soldados de primera y soldados destacados de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua.
- **Soldados y marineros:** Se realiza a través de convocatoria pública, ingresando todos aquellos ciudadanos que cumplen con los parámetros y requisitos establecidos para el ingreso a esta categoría, mediante contrato anual renovable.

c. Clasificación por grados de los militares

La clasificación de los militares del Ejército de Nicaragua por grados militares son las siguientes:

- Oficiales generales
- Oficiales superiores
- Oficiales subalternos
- Sub-oficiales
- Clases
- Soldados y marineros
- Cadetes
- Pre-reclutas

Equivalencias de la jerarquía militar

Grados de oficiales

Fuerza Terrestre y Fuerza Aérea

Fuerza Naval

Oficiales Generales

General de Ejército

Mayor General

General de Brigada

Contra-Almirante

Oficiales Superiores

Coronel

Teniente Coronel

Mayor

Capitán de Navio

Capitán de Fragata

Capitán de Corbeta

Oficiales Subalternos

Capitán

Teniente Primero

Teniente

Teniente de Navio

Teniente de Fragata

Teniente de Corbeta

Para el caso de los oficiales superiores de la Fuerza Naval, que accedan a cargos de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, se les otorgará el grado militar que corresponda a la jerarquía militar en la Fuerza Terrestre.

Grados de Sub-Oficiales

Sub-Oficial Primero

Sub-Oficial Segundo

Sub-Oficial

Grados de Clases

Sargento Primero

Sargento Segundo

Sargento Tercero

Grados de Soldados

Soldado de Primera

Soldado

Marinero de Primera

Marinero

d. Clasificación por cargos militares

La clasificación de los cargos de la plantilla de las unidades militares se realiza según los tipos de fuerzas, tropas y escalas a que pertenecen. A cada cargo le corresponde un código jerárquico en función de los niveles de mando y preparación que se requiere para su adecuado desempeño. Las escalas militares son las siguientes:

- **Escala superior.** Agrupa a los militares educados para ejercer el mando, preparación y conducción de las unidades principales de las fuerzas y de los órganos del Alto Mando y del Mando Superior del Ejército. En ellas se ubican los militares que se designan a cargos que requieren preparación militar formal (Academia Militar y Centro de Estudios Militares Superiores).

Corresponden a los cargos de mando de las pequeñas unidades equivalente a pelotón y superior, cargos de las planas mayores y los estados mayores, también a los cargos del Estado Mayor General y la Comandancia General. Los cargos de escala superior se jerarquizan con grados de teniente a general de ejército.

- **Escala media.** Comprende a los militares educados para desempeñar cargos de oficiales técnicos y de especialistas en las unidades de las fuerzas y en los órganos de dirección de la Comandancia y Estado Mayor General. En ella se ubican los oficiales designados a cargos que requieren preparación de nivel profesional universitario, así como oficiales egresados de cursos de asimilados.

Igualmente comprende cargos de oficiales especialistas y técnicos de las unidades de aseguramiento combativo y servicio a nivel de pelotón y superior, los cargos que corresponden a las planas mayores, estados mayores, Estado Mayor General y Comandancia General. Los cargos de esta escala se jerarquizan con grados de teniente a teniente coronel.

- **Escala básica.** Agrupa los cargos de sub-oficiales y clases, en ella se ubica el personal militar designado a cargos que requieren nivel de preparación militar formal en centros de preparación de especialistas menores, sargentos y personal con formación equivalente a técnico medio y técnico superior en el Sistema Nacional de Educación. Se incluye también a militares asimilados con la preparación correspondiente y comprende los grados jerarquizados de sargento tercero a sub-oficial primero.

e. **Clasificación** por categorías del personal militar

El personal militar tiene carácter profesional y se clasifica en dos categorías:

- Militares permanentes son aquellos que ingresan al Ejército de Nicaragua, una vez egresados de las academias militares nacionales o de los países con los cuales existen convenios de cooperación, cumpliendo su servicio de manera permanente como profesionales de la carrera militar.
- Militares temporales son los soldados que egresan de la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería (ENABI) y se incorporan al Ejército por medio de contrato temporal renovable de uno o más años de servicio, así como personal profesional en la categoría de oficiales asimilados, de acuerdo con las necesidades de completamiento de la institución.

Adicionalmente existe otra categoría que forma parte de las fuerzas que integran el Ejército de Nicaragua (profesionales, técnicos, obreros). Esta categoría comprende el personal auxiliar civil, los que se contrata para el desempeño de cargos de las plantillas de unidades del Ejército de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en los reglamentos de trabajo interno, así como lo estipulado en el Código del Trabajo vigente.

2. Sistema de Educación Militar

Se fundamenta en el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, es regulado y estructurado por la Normativa Interna Militar (NIM) y forma parte del Sistema Nacional de Educación. Cumple con el objetivo de formar profesionales militares con conocimientos, hábitos y habilidades en correspondencia con el desarrollo de la ciencia, el arte y la técnica militar, elemento fundamental para el desarrollo de las cualidades morales, éticas y patrióticas en concordancia con los principios constitucionales, las leyes, el respeto a los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario.

El Sistema de Educación Militar está organizado en: Subsistema de Enseñanza y Subsistema de Adiestramiento.

a. Sub Sistema de Enseñanza Militar

Es el que reciben los militares en los diferentes centros de enseñanza militar nacionales y extranjeros, mediante cursos regulares y presenciales establecidos en los niveles de formación, superación, superior y altos estudios militares para las distintas categorías de personal, y constituyen requisito fundamental para promover al grado inmediato superior. Ningún militar podrá ascender si no cumple con la preparación militar requerida, a excepción de los cargos de oficiales que pertenecen a la escala media, que requieren un nivel de preparación profesional en carreras civiles en correspondencia a los cargos que desempeñan (Medicina, Derecho y otras de interés institucional). Este subsistema se organiza por niveles de la siguiente manera:

Para oficiales

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional (licenciatura)
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional (posgrado)
- Tercer nivel: Enseñanza militar superior (maestría)
- Cuarto nivel: Altos estudios militares

Para suboficiales

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional

Para clases

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional

Para soldados y marineros

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional

• **Enseñanza Militar de Formación Profesional** se imparte en el Centro Superior de Estudios Militares o en centros de enseñanza militar del extranjero que tienen equivalencia curricular y con los cuales existen convenios de

cooperación en materia de enseñanza militar. Tiene equivalencia de nivel de estudios de licenciatura con la Educación Superior del Sistema Nacional de Educación. Por lo tanto, se establecen los requisitos de ingreso, selección y normas docentes metodológicas, conforme lo normado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Los militares graduados del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" obtienen Diploma de Licenciatura en Mando Táctico equivalente a profesionales universitarios en la rama militar con mención en ingeniería militar, naval, aérea, blindados, logística, comunicaciones y artillería.

Los cursos de clases y tropas se imparten en la Escuela Nacional de Sargentos "Sargento Andrés Castro Estrada" (ENSAC) y en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería (ENABI).

- **Enseñanza Militar de Superación Profesional** permite a los oficiales, sub-oficiales, sargentos y soldados que prestan servicio activo, adquirir los niveles técnico-científicos necesarios para acceder a nuevos cargos, especialidades, categorías y para cambio de escala; incluye además los cursos generales de actualización de conocimientos (Curso de Perfeccionamiento y Curso de Superación de las Armas y Servicios o equivalentes para oficiales y Cursos de Superación de Sargentos y Soldados), a los que deberán aplicar los oficiales, sub-oficiales, sargentos, soldados y marineros, en la medida en que vayan cumpliendo con los tiempos establecidos de permanencia en cargo y grado.

El Curso de Superación de las Armas y Servicios para oficiales tiene equivalencia de nivel de estudio de posgrado de la Educación Superior. Para el caso de los sargentos y especialistas menores, el curso de superación dará opción a obtener diplomas o certificados, de conformidad con el nivel que le corresponda en el Sistema Nacional de Educación.

- **Enseñanza Militar Superior** comprende el curso de Diplomado de Estado Mayor, que se imparte en la Escuela Superior de Estado Mayor "General Benjamín Zeledón Rodríguez" o en centros de enseñanza militares del exterior. Tiene equivalencia con la Educación Superior de nivel de maestría y cumple con los requisitos, créditos académicos y normas establecidas para los mismos. La selección de oficiales se establece de acuerdo con los requerimientos de la plantilla del Ejército, para ocupar cargos de nivel de Comandancia y Estado Mayor General, estados mayores de los tipos de fuerzas y mando de las unidades militares de nivel táctico-operativo.

• **Altos Estudios Militares** constituyen el máximo nivel de la enseñanza militar y son actividades docentes exclusivas de oficiales para acceder a los escalafones superiores de mando, dirección y administración. Están designados para oficiales superiores y oficiales generales, en cursos desarrollados en el extranjero. La expresión nacional de los altos estudios militares la constituye el Curso de Defensa y Seguridad Nacional, en el que también participan personalidades civiles que tienen relación directa con los temas de la Defensa Nacional (funcionarios de instituciones del Estado, académicos de las universidades del país, representantes de los medios de comunicación social y de la empresa privada). El primer curso se desarrolló en el año 2001.

b. Sub Sistema de **Adiestramiento**

Comprende la capacitación y adiestramiento que reciben los oficiales, clases, soldados y marineros en las unidades militares de acuerdo con los planes y programas de preparación y/o sostenimiento; su papel principal es cohesionar a los órganos de mando, unidades y pequeñas unidades y se organiza en los siguientes niveles:

- **Primer Nivel:** Comandancia General. Integrado por oficiales generales y oficiales superiores.
 - Preparación de la Principal Cadena de Mando
 - Grupo de Estudio del Comandante en Jefe

- **Segundo Nivel:** Direcciones y órganos de la Comandancia y del Estado Mayor General, estados mayores y planas mayores de las unidades militares. Integrado por oficiales de todos los niveles.
 - Preparación de jefes y oficiales
 - Reunión de especialistas
 - Ejercicios
 - Caminatas
 - Preparación física, infantería y natación
 - Adiestramiento de tiro con armas de infantería
 - Entrenamientos

- **Tercer Nivel:** Integrado por sargentos y especialistas menores de todas las unidades, de acuerdo con los programas directamente relacionados con las misiones que cumplen.
- **Cuarto Nivel:** Integrado por las tropas de todas las unidades del Ejército, de acuerdo a programas directamente relacionados con las misiones que cumplen.

E. Proceso de modernización del Ejército de Nicaragua

1. Fundamentos del proceso de modernización

La modernización del Ejército de Nicaragua es preocupación permanente del Estado y sus instituciones; sin embargo, esta condicionada por los limitados recursos materiales de la nación nicaragüense de cara a las exigencias propias de cumplimiento de la misión y roles de la institución armada para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional.

En tales condiciones, uno de los principales elementos que debe considerar la Defensa Nacional es la consolidación de la planificación y organización de un proceso de modernización, asegurando que éste tenga en cuenta la transformación y el mejoramiento de las capacidades, estructura y gestión que permita al Ejército adecuarse a las exigencias que le imponen los escenarios nacional e internacional, así como el rápido cambio tecnológico.

En lo fundamental, el proceso está orientado a desarrollar una organización moderna, de gran especialización y con unidades de alto rendimiento y eficiencia. También apunta a incrementar las capacidades del personal, de modo que adquiera las habilidades necesarias para el empleo de sistemas complejos de armas, contribuyendo de esta manera a que el país ejerza un adecuado nivel de disuasión y logre alcanzar las capacidades necesarias para el cumplimiento de su misión y roles.

El esfuerzo modernizador está orientado a concretar un diseño de las fuerzas en forma gradual, desde una perspectiva realista de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros. Esto significa materializar resoluciones

periódicas que permitan continuar con el proceso y que den cuerpo a los cambios previstos. Así, todas las actividades que implican modificaciones de la estructura orgánica, movimientos de personal o transformación de instalaciones, están sustentadas en un estudio de factibilidad integral debidamente dimensionado y adecuado a las capacidades institucionales.

Los elementos que se toman en cuenta en el proceso de modernization son los siguientes:

Proyección de la Fuerza

Este concepto alude al propósito de alcanzar una capacidad de empleo de la Fuerza en distintos escenarios, en breve tiempo y con fines de disuasión y cooperation, tanto en el piano national como international. En virtud de ello, la institution armada estd evolucionando hacia una estructura mas funcional, flexible y modular.

Interoperatividad

Estd dirigida a optimizar la integration operativa, tanto a nivel national como en la interaction con ejercitos del area centroamericana que forman parte de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), asi como con otros ejercitos amigos, para actuar eficientemente en un contexto de interoperatividad.

Modelo Vocacional-Profesional

Sus integrantes estdn inspirados por el espíritu de servicio y de un alto desempeño profesional, como elementos centrales para el cumplimiento eficaz y eficiente de la función militar.

Institución integrada a la sociedad

En tiempo de paz, crisis o conflicto armado y en el marco de una doctrina estatal que confirma su vocation de servicio a la sotiedad, la institution armada contribuye permanentemente a la preservation de la identidad national y los fundamentos que conforman la nation nicaragüense.

Institution comprometida con los principios constitucionales

Se fundamenta en las bases de la institucionalidad establecida por la Constitution Política de la República.

2. **Objetivo** general del proceso de **modernización**

Disponer de un Ejército compacto, dotado de equipamiento, avituallamiento y adiestramiento especializado, así como de la tecnología adecuada a las nuevas exigencias para garantizar la Defensa Nacional, y con capacidad de dar respuesta de forma rápida, contundente y eficaz, ante cualquier amenaza.

Objetivos específicos

- Reforzar la racionalización, completamiento y entrenamiento de unidades e incorporar a la organización una concepción moderna sobre estructura y gestión.
- Continuar con el proceso de optimización y racionalización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Perfeccionar los sistemas de gestión de los recursos humanos de la institución armada, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos administrativos.
- Completar los sistemas de armas y medios técnicos que requieren usar las unidades operativas, a través de la incorporación, reposición y actualización de los elementos existentes.
- Mejorar la infraestructura actual con los recursos que se puedan obtener.
- Fortalecer las capacidades, procedimientos, medios y técnica de la UHR-CFAC.
- Potenciar el área de ciencia y tecnología con un proceso de actualización periódica y sistemática.

En consecuencia, es de vital importancia para la Defensa Nacional definir los requerimientos para la modernización de la técnica, armamento e infraestructura, así como hacer frente a otras necesidades que contribuyan a elevar las capacidades en correspondencia con los objetivos, funciones y misiones de las instituciones vinculadas más directamente con la Defensa Nacional.

3. Armamento y material

Al inicio de la construcción del Ejército, su material de guerra fundamental fue el abandonado por la Guardia Nacional, y su origen era estadounidense e israelita; sin embargo, la separación orgánica y funcional entre el Ejército y la Policía exigía la adquisición de nuevo material militar.

La orientación política del gobierno de la década de 1980 y la apertura de nuevas relaciones políticas, económicas y militares con países de Europa Oriental, Europa Central y Cuba, devino en el establecimiento de una relación comercial para equipar al Ejército, el que fue dotado de material bélico para sus distintas fuerzas, lo que conllevó a que existiera una gran dependencia del mercado y la tecnología de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), hoy Federación Rusa.

El crecimiento en efectivos del Ejército y su equipamiento, producto del conflicto militar de la década de los años 80, no fue impedimento material para que alcanzara una situación de autonomía en armamento de infantería que le permitía no ser una carga para el Estado en este rubro. Sin embargo, por su alto costo de operación y mantenimiento actualmente existen limitaciones en armas y medios tales como: artillería terrestre y antiaérea, blindados, tanques, medios aéreos y unidades de superficie.

a. Modernización a mediano y largo plazo

De conformidad con las nuevas misiones y roles, y atendiendo a las posibilidades de financiamiento del Estado, el Ejército proyecta modernizar o adquirir nueva tecnología y armamento de acuerdo a necesidades prioritarias determinadas por las nuevas amenazas o amenazas emergentes, tales como:

- Radares aéreos y navales.
- Unidades de superficie ligeras y medianas.
- Medios aéreos de ala fija y ala rotatoria.
- Armamento especial de infantería.

- Armamento de apoyo a la infantería.
- Equipos de vision nocturna.
- Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
- Paracaidas y medios sub-acuáticos.
- Sistemas de adquisición de blancos y goniómetro laser.
- Sistemas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
- Equipos para labores de búsqueda, salvamento y rescate.

b. Reactivacion, sostenimiento, **mantenimiento** y conservacion

Con el objetivo reactivar, sostener, mantener y conservar la capacidad combativa, asi como de alargar la vida util del armamento, municiones, e instrumentos opticos y medios de direccion de fuego, se realizan permanentemente las siguientes actividades:

- Reactivacion, es el trabajo de reparación general o media de la artilleria terrestre, blindada y antiaerea para satisfacer las necesidades que exigen los planes de Defensa Nacional.
- Sostenimiento de armas de infanteria, blindados y unidades de superficie, artilleria terrestre y antiaerea, lo que significa realizar reparaciones ligeras y cambio de algunas piezas menores, que permitan mantener su coeficiente de disponibilidad técnica.
- Mantenimiento de las armas de infantería, blindados, artilleria y unidades de superficie que se encuentran en explotación.
- Mantenimiento de los instrumentos opticos y medios de direccion de fuego que utiliza la infanteria, artilleria, blindados y defensa antiaerea.
- Conservacion, es preciso mantener en almacenes armamento de infantería que permita realizar recambio de forma periódica asegurando que esto no implique un mayor costo al Estado nicaragüense. Para mantener en buen estado este armamento es necesario realizar trabajos de conservacion y, en consecuencia, se debe garantizar la existencia de materiales que permitan asegurar esta tarea.

4. Infraestructura

El incremento de fuerzas y medios condujo a la construcción de campamentos e instalaciones militares, facilidades logísticas, aéreas y navales, pero fundamentalmente concentrado en las fuerzas terrestres, centros de enseñanza militar y almacenes (estratégicos y operativos). El hecho que los medios técnico-materiales se dirigieran a los frentes de combate y que las tropas, técnica y armamento principal estaban en los Teatros de Operaciones Militares, permitió que no fuera preciso realizar grandes construcciones de campamentos y almacenes.

La reducción de fuerzas permanentes y movilizadas que se produjo a inicio de la década de 1990, conllevó a la concentración de tropas, medios técnicos, armamento y materiales y además a la reducción de campamentos e instalaciones militares.

En la actualidad, el Ejército de Nicaragua requiere de instalaciones militares que faciliten la enseñanza, adiestramiento, listeza operacional y albergue, con las condiciones que garanticen el desarrollo de dichas actividades.

En el contexto del desempeño de sus funciones tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto, la institución requiere de instalaciones que reúnan las condiciones básicas de vida y de trabajo, que garanticen adecuados niveles de disposición combativa y operativa para estar alertas ante cualquier amenaza a la soberanía, independencia e integridad territorial y la Seguridad Nacional.

5. Jurisdicción militar y su adecuación al sistema de justicia penal común

El Artículo 16 de la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, establece que: *"La Auditoría General del Ejército tiene a su cargo la Jurisdicción militar que administra como parte integrante del Poder Judicial, presidido por la Corte Suprema de Justicia del Estado, de conformidad con la Constitución Política y las leyes"*.

En la actualidad, la Auditoría General del Ejército de Nicaragua, conforme el Artículo 7 de la Ley 181, es un órgano de subordinación directa y de apoyo de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, con las excepciones de los artículos 38 y 39 de la misma Ley, que prescriben que: "Todos los militares cualesquiera que fuere su grado, y todas las Autoridades están obligados a respetar la independencia de los Órganos que ejercen la Jurisdicción militar.

Los Órganos Superiores de la propia jurisdicción militar solo podrán corregir las actuaciones de los Órganos Inferiores mediante la resolución de los recursos establecidos." (Art. 38); y que: "En el ejercicio de sus funciones, los miembros de los Órganos Judiciales Militares serán independientes y al respecto estarán exentos de la lealtad y obediencia al superior. Los integrantes de los Órganos Judiciales Militares serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia, de lista que proporcione el Consejo Militar. Durante el periodo legal de sus cargos solo serán removidos por causa justificada." (Art. 39).

Para el cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 7 de la Ley 181, la Auditoría General del Ejército de Nicaragua, actualmente se estructura de la siguiente forma:

Fiscales Militares. Realizan la investigación de los delitos militares en que pueda incurrir un miembro de la institución castrense. Representan al Estado, al Ejército y a la sociedad nicaragüense en los juicios orales que se celebren.

Jueces Militares. Emiten las resoluciones Judiciales, en correspondencia con la investigación realizada por los fiscales militares o bien por ellos mismos. Igualmente, son responsables por la dirección de los juicios orales que se dispongan.

Tribunal de Apelación. Conoce de los recursos de apelación que promuevan las partes en los procesos penales militares.

En el vértice de esta pirámide jurídica está la Corte Suprema de Justicia, quien conoce de los recursos extraordinarios de casación que se promuevan contra las resoluciones del Tribunal de Apelación.

Fundamento jurídico

El Artículo 93, párrafo 2, de la Constitución Política, establece que: "*Los delitos y faltas estrictamente militares, cometidos por miembros del Ejército y la Policía, serán conocidos por los tribunales militares establecidos por Ley*". En tanto el Artículo 2 de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, prescribe que: "La Justicia emana del pueblo y es impartida en su nombre y delegación de manera exclusiva por los Tribunales de Justicia del Poder Judicial". Asimismo, el Título II, De la Organización del Poder Judicial, Órganos Jurisdiccionales en el Artículo 22 de la misma ley define las facultades de los órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial, al determinar que: "*Los Tribunales Militares solo conocerán de las faltas y delitos estrictamente militares, sin perjuicio de las instancias y recursos ante la Corte Suprema de Justicia*".

El Título Segundo de la Ley 181 norma lo relacionado con la jurisdicción militar y la administración de los órganos judiciales militares, su ámbito de competencia, el respeto a la independencia de estos órganos, la exención de lealtad y obediencia al superior, el nombramiento de sus integrantes, su período legal en el cargo, el efecto de sus resoluciones, los recursos en materia penal militar, la forma de resolver los conflictos de competencia que se presenten con los tribunales de la jurisdicción ordinaria, y la iniciativa de la acción penal en caso de delito o falta de orden común cometido por un miembro de la institución militar.

Como parte del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua en lo relativo a jurisdicción militar y de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 181, en el año 2004 se presentaron tres anteproyectos en el ámbito de la legislación penal militar: Ley Orgánica de Tribunales Militares, Código Penal Militar, Ley de Procedimiento Judicial Militar. (Ver recuadro).

Ley Orgánica de Tribunales Militares

La función jurisdiccional es propia de los órganos judiciales militares, quedando fuera de ella la posibilidad de que los órganos de mando ejerzan jurisdicción.

La máxima garantía de una correcta administración de justicia está centrada en la independencia que se le otorga a los órganos judiciales en el seno de la jurisdicción castrense, consagrando la responsabilidad y la sumisión exclusiva al imperio de la ley de quienes desempeñan la función judicial militar.

La tecnificación jurídica de los órganos judiciales militares hace necesario que al frente de la delicada e importante responsabilidad de administrar justicia se encuentren personas calificadas de las ciencias jurídicas y el arte militar.

La organización de los Tribunales Militares se basa en la doble realidad de tiempo de paz y de guerra.

Reconoce y formaliza la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia como vértice del Poder Judicial, la cual sujeta su régimen y el estatuto de sus miembros a las mismas normas de su Ley Orgánica, lo cual supone la unidad en la cúspide de las dos jurisdicciones que integran el Poder Judicial

Con los Juzgados Militares de Audiencia, Juzgados Militares de Juicio y el Tribunal Militar de Apelación, se pretende soportar el peso de la actividad jurisdiccional, distribuyendo la función de acuerdo a la calidad militar de los encausados, a fin de respetar la jerarquía militar, sin cuya garantía violentaría la disciplina como sostén imprescindible de la eficacia operativa de la institución militar.

Con la **nueva estructuración de la Fiscalía Militar subordinada al Auditor General del Ejército**, con las **particularidades** propias de la **institución** castrense, **asume un nuevo rol**, como es **ejercer la función** acusadora, la **representación** de los intereses de la **institución armada**, la **sociedad**, del **ofendido** y de la **víctima** en el **proceso penal militar**.

Garantiza la **defensa letrada** en los **términos** previstos en la **Constitución**, **salvándose** las **especialidades** que puedan **deducirse** de situaciones **excepcionales**.

Atribuye a la **Auditoria General del Ejército**, **importantes funciones** de gobierno, **necesarias** para el **funcionamiento** **jurisdiccional** de los **Órganos Judiciales Militares**.

Código Penal Militar

Tiene por contenido el **derecho penal sustantivo** relativo a los **principios** de **legalidad**, **culpabilidad**, **penalidad**, **igualdad** y **retroactividad** de la **ley penal** mas **favorable**.

El **Código tipifica** y regula los **delitos propiamente militares** tales como:

- **Traición militar**
- **Espionaje militar**
- **Rebelión militar**
- **Revelation de secretos militares**
- **Delitos contra los medios y recursos de la defensa**
- **Delitos contra los deberes del servicio**
- **Delitos contra las leyes y usos de la guerra**
- **Delitos contra la administration de la justicia militar**

En **ningún caso** contiene **delitos o faltas** cuya **naturaleza** ya **esté tipificada** en el **Código Penal Ordinario**. En caso de **confusion** **prevalecerá** la **ley comun**.

Ley de Procedimiento Judicial Militar

Tiene por contenido el **derecho penal adjetivo o procesal**, **consagra primordialmente** los **derechos** de **todo detenido**, **conforme prescribe** la **Constitution Politica de la República** en su **Artículo 33**:

- **Nadie puede ser sometido a detention o prisión** arbitraria ni ser **privado** de su **libertad**, salvo por **causas fijadas** por la **ley**.
- **La detention solo podrá efectuarse** en virtud de **mandamiento escrito** de **juez competente**, salvo en los casos **de flagrantedelito**.
- **Informar sin demora** y en **forma detallada**, las **causas de la detention** y la **acusación** **formulada** en su **contra**.
- **Ser tratado con el respeto** debido a la **dignidad inherente** al **ser humano**.
- **Ser puesto en libertad** una vez **cumplida** la **pena impuesta**.
- **Toda detention ilegal** causa **responsabilidad civil y penal** en la **autoridad que la ordene** o **ejecute**.
- **Presumir la inocencia** de los **acusados** **mientras no se demuestre lo contrario**.

- *Juzgar sin dilación a los acusados.*
- *No existencia del fuero atractivo.*
- *Garantizar la intervención y defensa de los acusados desde el inicio del proceso.*
- *Nombrar defensor de oficio a los acusados cuando estos no designen su defensor.*
- *No ser procesado dos veces por el mismo delito.*
- *No ser procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse, no esté previamente calificada de manera expresa e inequívoca como punible.*

6. Perspectivas generales de modernización del Ejército de Nicaragua.

- a. Fortalecimiento de la cooperación militar en interés de perfeccionar el sistema de intercambio de información, adquisición y empleo de radares para la interdicción del tráfico ilícito por mar y aire, incrementando de esta forma la capacidad operacional de la Fuerza Naval y Fuerza Aérea.
- b. Desarrollar la modernización gradual del material y equipos existentes que permitan incrementar la movilidad táctica operacional de las principales fuerzas.
- c. Profundizar el desarrollo de acciones coordinadas en el marco de los tratados y acuerdos internacionales para enfrentar las amenazas tradicionales o emergentes.
- d. Proveer oportunamente los recursos presupuestarios en función de las necesidades de modernización y actualización del material, equipo e infraestructura, aseguramiento médico y gastos de personal del Ejército de acuerdo a la Política de Defensa Nacional y las posibilidades económicas del Estado.
- e. Continuar fortaleciendo las estructuras de las fuerzas y los medios del Ejército, para reorganizar los distintos componentes de tierra, mar y aire, a fin de elevar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las misiones tradicionales y no tradicionales.

En tal sentido, se requiere continuar fortaleciendo:

- Las capacidades operativas de las pequeñas unidades de respuesta rápida, optimizando su equipamiento y principalmente

su capacidad de desplazamiento y maniobra por tierra, mar y aire.

- La organización y entrenamiento de unidades para la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen transnacional organizado, disponiendo de estructuras funcionales, integradas por pequeñas unidades con capacidad de respuesta a este tipo de actividades.
 - La disposición de las tropas territoriales que garantice con mayor eficiencia la protección de las fronteras y el sostenimiento de la seguridad en el campo, con capacidad operativa e independencia táctica que asegure su rápida reagrupación y traslado ante eventuales conflictos.
 - La capacidad de repuesta de la UHR-CFAC.
 - Las capacidades de respuesta a través de la defensa civil del Ejército de Nicaragua mediante los comités de prevención, mitigación y atención de desastres a todos los niveles y las brigadas de búsqueda, salvamento y rescate.
- f. Fortalecer los componentes terrestres, aéreos y navales, adecuándolos en función de la defensa militar de la nación, disponiendo los recursos humanos, técnicos y materiales para el cumplimiento de la misión constitucional y prestando especial atención al mejoramiento de las capacidades aéreas y navales.
- g. Adecuar el Sistema de Educación Militar, en interés del cumplimiento de las misiones tradicionales y no tradicionales, prestando atención especial a la formación integral en operaciones combinadas, conjuntas y multinacionales, así como en la observancia y respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario.
- h. Continuar realizando el proceso de adecuación y modernización de la base jurídica del Sector Defensa, así como de la legislación penal militar que rige en la jurisdicción militar a fin de mantener armonía con los avances experimentados en el Sistema de Justicia Penal Común.

- i. Preservar los medios, materiales y equipos existentes de manera que se asegure la optimization de los recursos, realizando reparaciones y mantenimiento que prolongue su vida útil.
- j. Adquirir nuevo material y equipo, y modernizar gradualmente el existente, a fin de incrementar la movilidad tactica operacional de las principales fuerzas.
- k. Asegurar la existencia de reservas operativas que garanticen de forma eficaz y eficiente el cumplimiento de las misiones con el empleo racional de las fuerzas y medios, optimizando los recursos designados para la Defensa.
- l. Profundizar las relaciones civiles-militares de manera que contribuyan al consenso, reconocimiento y legitimación del quehacer de la institución y aseguren la activa participación de la sociedad civil en la Defensa Nacional.
- m. Desarrollar y promover las coordinaciones necesarias con las autoridades civiles para la realización de acciones conjuntas en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, salud pública y desarrollo socio-económico del país.
- n. Continuar el cumplimiento del Programa Nacional de Desminado Humanitario, bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Desminado y mantener la participación activa de la institución en el desminado humanitario a nivel internacional.
- o. Participar resueltamente en las distintas iniciativas internacionales suscritas por Nicaragua en el ámbito del desarme y no proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- p. Consolidar el proceso de coordination interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua, de conformidad a las perspectivas de modernización del Sector Defensa. *

PARTE VI

ECONOMÍA Y

DEFENSA.

PARTE VI: ECONOMÍA Y DEFENSA

A. Generalidades

La economía es un instrumento fundamental en la planificación de la Defensa, en tanto provee guía y sustento metodológico apropiado para la determinación de cuántos y cuáles recursos son necesarios para cumplir con los objetivos de la Seguridad Nacional. Lo anterior se expresa a través de una adecuada y necesaria vinculación práctica y conceptual entre Política de Defensa y presupuesto. Con esa articulación, igualmente se logra elevar los niveles de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos y ampliar la transparencia del gasto público, particularmente en las instituciones del Sector Defensa.

Desde esta perspectiva, es preciso resaltar la participación de las instituciones y autoridades civiles en el control del Presupuesto de Defensa: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Defensa, Asamblea Nacional y Contraloría General de la República.

1. La Defensa como bien público

Una de las principales complejidades en la planificación de la Seguridad Nacional, es la de proveer o producir Defensa de manera eficaz y eficiente. Dicha complejidad se debe principalmente al hecho que la Defensa es un bien público puro, por su naturaleza no-excluyente y no rival; es decir, que, por una parte, es deber del Estado proveer Defensa a todos los ciudadanos sin excepción y que, por otra, se trata de una obligación indelegable. Adicionalmente, los compromisos del Estado en materia de seguridad internacional y la interdependencia sistémica global, propias de la situación geopolítica actual, hacen que la Defensa sea un bien público internacional.

2. La Defensa como inversión

La Defensa tiene que ser vista por todos los sectores de la sociedad con el prisma de nación, centrando su enfoque en defender los recursos que son destinados a la Defensa y que permitan desarrollar una estrategia en lo militar con el esfuerzo económico que ello implica. Esto va más allá de consideraciones solamente económicas, ya que es en lo fundamental una decisión política vinculada a la existencia, estabilidad y desarrollo de la nación.

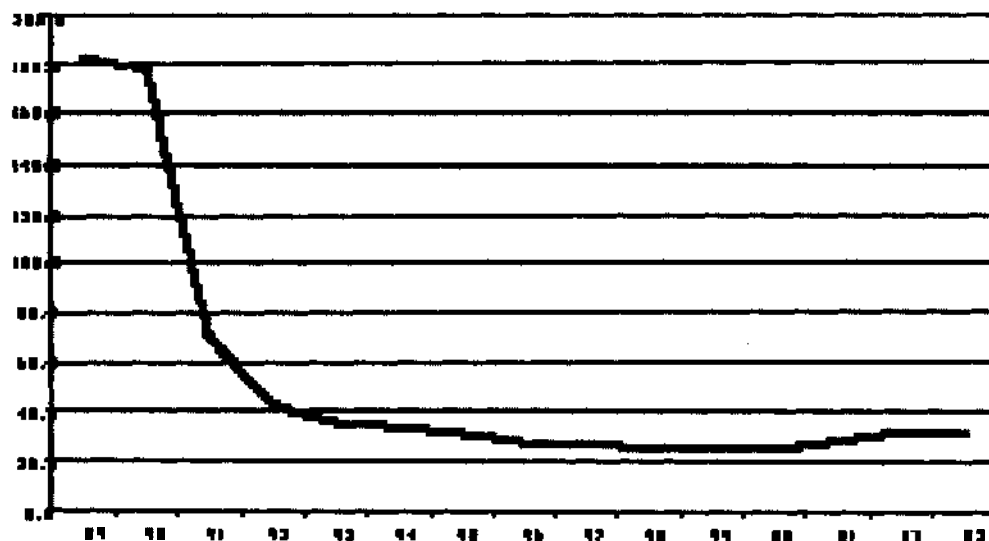
En Nicaragua, la inversión en la defensa está en correspondencia con una Política de Estado que determina los objetivos e intereses nacionales, entre ellos, la necesidad de garantizar la seguridad nacional y, en consecuencia, una paz sostenible, firme y duradera. Es así que el beneficio de las asignaciones presupuestarias a la Defensa están destinados a promover la gobernabilidad y el desarrollo del país. Los nicaragüenses concebimos la Defensa como una inversión en tanto constituye un patrimonio de seguridad que vela por la soberanía, independencia e integridad territorial de la nación frente a las amenazas tradicionales y no tradicionales.

3. Evolución de la inversión en Defensa

En el periodo 1980-1990, como producto de la situación de guerra en el país, el Ejército desarrolló una considerable capacidad de movilización y completamiento militar, consecuencia tanto del cumplimiento del servicio militar como de la incorporación voluntaria a la institución armada. Esto, a su vez, tuvo una implicación directa en los montos de presupuesto militar.

Paralelamente al redimensionamiento del personal, el presupuesto de Defensa experimentó una drástica reducción, pasando de US\$ 177.0 millones en 1990 a US\$ 35.8 millones en 1993, es decir la quinta parte de la asignación presupuestaria de 1990. A pesar de ello, el Ejército tuvo la capacidad de cubrir los gastos operativos que demandaba su movilización

**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DEFENSA
1989 - 2003**



Fuente: Dirección de Finanzas, Ejército de Nicaragua

Desde su inicio, el nuevo gobierno dedicó sus mejores esfuerzos a controlar y estabilizar las principales variables macroeconómicas, de conformidad con las recomendaciones del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Como resultado, se aplicaron recortes presupuestarios adicionales de forma gradual, hasta llegar, en el 2000, a un presupuesto de US\$ 25.2 millones. Las severas reducciones presupuestarias, es preciso subrayar, limitaron la capacidad de proveer el mantenimiento adecuado y oportuno a la técnica aérea, naval y terrestre, cuyos efectos residuales aun están presentes.

A partir del año 2001, el Estado nicaragüense dio inicio a un esfuerzo progresivo por invertir mayores recursos económicos para el fortalecimiento de las diferentes áreas del Ejército de Nicaragua, hasta disponer en el 2003 de US\$ 32.2 millones, lo que significó un aumento del 28% con relación al presupuesto del año 2000. No obstante, aun persisten limitaciones para hacer frente y solucionar las necesidades de gastos corriente y de capital. En el año 2004, el Presupuesto de Defensa es de US\$ 33 millones.

En resumen, es preciso resaltar que los últimos 19 años el Presupuesto de Defensa se ha reducido en términos reales y ha dejado de ser factor de desequilibrio macroeconómico, y en la actualidad es aproximadamente el 1% del PIB, cifra menor a la media latinoamericana.

B. Referencias generadas del proceso presupuestario

1. Marco jurídico

La formulación y aprobación del Presupuesto de Defensa de Nicaragua, está regulado por las siguientes normas y preceptos constitucionales, legales y reglamentarias.

a. Constitución Política. Fija las atribuciones de la Asamblea Nacional y del Presidente de la República en lo referente a la formulación y aprobación del Presupuesto General de la República (PGR). Otras disposiciones

constitucionales inciden en la asignación de los recursos presupuestarios y establecen la obligación de destinar porcentajes determinados del PGR a las instituciones públicas de education superior, municipios y Corte Suprema de Justicia.

b. Ley 51, Ley del Regimen Presupuestario (1998), y sus modificaciones. Establece las normas especificas ordenadoras de la organization y los procesos presupuestarios, por tanto regula la materia relativa a la formulation del PGR.

c. Ley Anual de Presupuesto General de la Republica. Aprueba los presupuestos de ingresos y egresos, estima la necesidad de financiamiento neto y amplia las normas establecidas en la Ley del Regimen Presupuestario (similarmente de un ejercicio a otro).

d. Ley 290, Ley de Organization, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (1998). Establece como una de las funciones del Ministerio de Defensa (MIDDEF) coordinar y dirigir la formulación del presupuesto del Ejercito de Nicaragua y supervisar su ejecución, de igual forma asigna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) las funciones de formular y proponer el anteproyecto de ley de presupuesto general al Presidente de la Republica y conformar el balance fiscal, entre otras atribuciones.

e Código de Organization, Jurisdiction y Prevision Social Militar. Faculta al Ejercito de Nicaragua a elaborar y proponer al Presidente de la Republica a través del Ministerio de Defensa o de la instancia correspondiente en su caso, su propuesta de presupuesto anual.

A su vez establece que una de las atribuciones del Presidente de la Republica en su carácter de Jefe Supremo del Ejercito es recibir la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Ejercito, para su posterior incorporation en el proyecto del Presupuesto General de la República, que deberá ser enviado a la Asamblea Nacional, así como revisar y controlar las finanzas del Ejercito conforme las leyes de la Republica.

f. Reglamento de la Ley 290 y sus reformas. Faculta a la Dirección General de Políticas de Defensa del MIDEF a establecer una Comisión Mixta con el Ejército de Nicaragua y mediante su Dirección de Presupuesto y Asuntos Económicos Militares, a coordinar y dirigir la formulación del anteproyecto de ley de presupuesto en los rubros correspondientes al Ejército de Nicaragua y supervisar su ejecución.

Igualmente, establece que la organización del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA) tendrá el presupuesto como subsistema básico de gestión, cuyo ámbito funcional incluirá la formulación y actualización de los clasificadores presupuestarios y la formulación presupuestaria, entre otras funciones.

Asimismo, basado en la Ley 51, el MHCP emite anualmente directrices sobre política presupuestaria y normas para la formulación del PGR que señalan el escenario macroeconómico y las guías del gasto gubernamental, definen los principales objetivos e indicaciones de la política presupuestaria prevista para la formulación del presupuesto y fijan las normas técnicas a ser cumplidas en la programación de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de los organismos presupuestados, así como en la especificación de los resultados esperados durante ese mismo período.

Adicionalmente, el Manual de Formulación Presupuestaria explica los conceptos básicos, etapas, procesos y elementos técnicos que orientan la tarea a cargo de los ministerios y otros organismos presupuestados y del MHCP que culmina cada año con la Ley de Presupuesto General de la República.

2. La organizacion **presupuestaria** del Gobierno central y de las **instituciones** del Sector Defensa

El proceso presupuestario es un esfuerzo realizado con el concurso de instituciones correspondientes del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, otros poderes del Estado y Contraloría General de la Republica.

La organizacion presupuestaria del Poder Ejecutivo comprende un núcleo central formado por el Presidente de la República, el Gabinete Económico y el Ministerio de Hacienda y Credito Publico y un contorno sectorial compuesto de los organismos presupuestados, entre los que se encuentran las instituciones de Defensa.

Es responsabilidad del Presidente de la Republica la formulación del anteproyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la Republica y presentarlo a consideración de la Asamblea Nacional para su aprobación, después el Presidente lo sanciona y publica. Además, es de su competencia autorizar toda modificación que aumente o disminuya el presupuesto, ya sea por causa de conflicto, desastre natural o donaciones nuevas destinadas a financiar proyectos específicos, informando periódicamente de esas modificaciones a la Asamblea Nacional. Igualmente debe presentar ante la Asamblea Nacional, por conducto del MHCP, el informe de liquidación del presupuesto de conformidad con la ley.

Parte de las atribuciones presidenciales son delegadas al Ministerio de Hacienda y Credito Público, a los restantes miembros del gabinete económico y a las autoridades de los organismos sujetos a la Ley del Regimen Presupuestario.

El Ministerio de Hacienda y Credito Publico formula y emite la política presupuestaria que asigna recursos a los programas institucionales, asi como las normas técnicas para la formulación presupuestaria, estima los ingresos, evalúa con las autoridades de los organismos presupuestados los anteproyectos de presupuesto, propone al Presidente de la Republica el

anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, dicta las normas de ejecución y control del mismo, aprueba los programas trimestrales de gasto de los organismos, autoriza los desembolsos mensuales correspondientes, evalúa la ejecución presupuestaria y presenta el informe de liquidación del presupuesto al Presidente de la República.

Además, el MHCP es el órgano rector del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA). Todos los organismos cuya organización y competencia están definidas en la Ley No. 290, tienen la obligación de establecer, administrar, operar y mantener a nivel institucional dicho sistema, ajustado a las competencias legales y administrativas y a las características orgánicas y operativas que le sean inherentes.

Las instituciones del Sector Defensa —Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua— forman parte de la organización presupuestaria del Poder Ejecutivo y están sujetas a la Ley del Régimen Presupuestario.

3. Ejército y SIGFA

Parte de la modernización que ha experimentado el Ejército en los últimos años se manifiesta en el aspecto administrativo y financiero, y como resultado ha implementado una serie de buenas prácticas en la rendición de cuentas y uso transparente de los fondos que se le son asignados en el presupuesto.

De conformidad con el principio fundamental de la reforma a la administración financiera, Centralización Normativa y Descentralización Operativa, en la actualidad el Ejército es una entidad desconcentrada en el tercer nivel, es decir que está conectado en línea al SIGFA. Cumple con las políticas, normas, guías y procedimientos emitidos por el MHCP y rinde cuentas hasta el séptimo nivel presupuestario o renglón del gasto. Por razones de Seguridad Nacional existen rubros de gasto de manejo confidencial.

Adicionalmente, de conformidad con la política gubernamental de transparencia, la información del Presupuesto esta disponible al final de cada mes en la página Web del MHCP (www.consultaciudadana.gob.ni).

La Ley 481, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004, introdujo una reforma importante en materia de transparencia al prescribir me: "Todos los organismos e instituciones me se financien, total o parcialmente, con fondos del Presupuesto tanto de origen interno, como de donaciones y desembolsos de préstamos externos, están obligados a presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar dentro de los primeros veinte días de cada trimestre de que se trate, los resultados e informes de la ejecución financiera y física del presupuesto del período anterior (Art. 13).

4. Participación y supervisión del Poder Legislativo en el proceso de presupuestación

La Constitución Política reserva la iniciativa de ley de presupuesto al Poder Ejecutivo, y la aprobación de esta ley es responsabilidad exclusiva del Poder Legislativo.

La Asamblea Nacional conoce, discute y aprueba el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República y es informada periódicamente de su ejecución. El Parlamento está facultado para modificar el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo, pero no puede crear ningún gasto extraordinario sino por la ley y mediante la fijación de los recursos para financiarlo. Toda modificación al Presupuesto General de la República que suponga aumento o disminución de los créditos, disminución de los ingresos o transferencias entre distintas instituciones, requiera de la aprobación de la Asamblea Nacional.

En la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto (CAFP) de la Asamblea Nacional se dictamina el proyecto de ley anual de presupuesto tomando en consideración la documentación presentada por el Presidente de la República, las comparecencias del Ministro de Hacienda y Crédito Público y, en caso necesario, de otros ministros y titulares de instituciones de Estado.

Formulación y **aprobación** del **Presupuesto** de **Defensa**

La secuencia de acciones para formulación y aprobación del Presupuesto de Defensa en el marco del Presupuesto General de la República, corresponde al periodo julio-diciembre de cada año.

A mediados de julio, el MHCP, el Banco Central y la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República, establecen el marco macroeconómico del presupuesto que incluye un escenario agregado de las operaciones del Gobierno central y su financiamiento. Las instituciones de Defensa inician la formulación de sus respectivos anteproyectos de presupuesto luego de recibir una carta circular con los límites de gasto y las directrices contenidas en el documento Política Presupuestaria y Normas para la Formulación del Presupuesto General de la República, emitidas por el MHCP a fines de julio o inicios de agosto.

En materia de inversiones públicas, el objetivo es asegurar la congruencia del Programa de Inversión Pública (PIP) con las metas de crecimiento y estabilidad de la economía y con las disponibilidades previsibles de recursos internos y externos. La oferta de fondos de la cooperación externa es el criterio clave de inclusión de los proyectos en el PIP.

El MHCP considera el anteproyecto consolidado de Presupuesto de Defensa a la luz de los límites de gastos que se establecen para el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua, sobre la base del presupuesto del año anterior. Asimismo, en consideración la demanda institucional contenida en el anteproyecto de presupuesto de defensa, al emitir su resolución dictamina un techo de gasto para el ejercicio presupuestario siguiente. Como puede constatarse, las instituciones de Defensa tienen una influencia limitada sobre las decisiones del monto global del presupuesto que se les asigna.

El MHCP propone al Presidente de la República y al Gabinete Económico una primera versión del anteproyecto de Presupuesto General de la República, quienes lo revisan y aprueban a finales de septiembre. Efectuados los ajustes, el MHCP prepara el anteproyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República en la primera mitad de octubre.

El Presidente de la Republica envia a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la Republica el 15 de octubre, y en los quince dias siguientes, por delegación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda presenta la exposición de motivos del Presupuesto General de la Republica ante el plenario de la Asamblea Nacional.

La Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto analiza y dictamina el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto entre noviembre y diciembre, antes que termine el periodo legislativo. En sesión plenaria, la Asamblea Nacional discute y aprueba la Ley Anual de Presupuesto General de la República, a mas tardar el 15 de diciembre. Generalmente, el Presidente de la Republica promulga la Ley Anual de Presupuesto y la envia para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial a finales de diciembre o inicios de enero del siguiente ano. En caso que no sea aprobada por el Parlamento, el presupuesto del ano anterior entrará en vigencia durante el primer trimestre del siguiente.

En resumen, el proceso de formulación del Presupuesto de Defensa esta dominado por consideraciones de disciplina fiscal agregada. En este proceso los fondos son asignados, en gran medida, utilizando el presupuesto del ano anterior como principal referencia para el nuevo presupuesto.

C. Estructura y evolución del Presupuesto de Defensa

1. Estructura y evolución

El Presupuesto de Defensa de Nicaragua esta estructurado sobre la base de las clasificaciones del gasto en el presupuesto de egresos, exceptuando la clasificación funcional. Sin embargo, la clasificación programática del Presupuesto de Defensa es determinante en la formulación del presupuesto y las demás etapas del proceso presupuestario, ya que es inherente al método de presupuesto por programas adoptado en Nicaragua durante la década de 1960 , utilizado desde entonces para la gestión del PGR. El propósito de esta modalidad de presupuestación es vincular costos y resultados, así como responsabilidad y resultados obtenidos para lograr un manejo eficiente de los recursos.

El método de presupuesto por programas requiere objetivos a más de un año de plazo e indicadores de efectividad, lo que implica una medición de insumos y resultados.

La actual estructura programática del Presupuesto de Defensa es consecuencia de la siguiente evolución: Durante la década de 1980 y hasta 1992, consistió en una sola partida global perteneciente al gasto del entonces Ejército Popular Sandinista (EPS) bajo la denominación "Ministerio de Defensa" en el documento del Presupuesto General de la República. A partir de 1993, se incluyeron los fondos asignados al EPS y después al Ejército de Nicaragua desde 1995, en un programa único denominado "Defensa Nacional", consistente en una sola actividad y desglosado por grupo y renglón conforme la clasificación por objeto del gasto.

Con la creación de lo que es hoy el Ministerio de Defensa en enero de 1997, el documento del Presupuesto General de la República incorporó, a partir de ese año, un segundo programa, denominado "Actividades Centrales", correspondiente al Ministerio de Defensa en sentido estricto.

2. Estructura programática

El Presupuesto de Defensa es presentado en el Presupuesto General de la República bajo una estructura programática que refleja un presupuesto por programas siguiendo lo establecido y los procedimientos normados en la Ley de Régimen Presupuestario.

Oficialmente el presupuesto del Ministerio de Defensa cuenta con dos programas:

- Programa 01: Actividades Centrales. De conformidad con la Constitución Política, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete a este programa, dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional y dentro de estas atribuciones, participar, coordinar y aprobar los planes y acciones del Ejército de Nicaragua.

- Programa 11: Defensa Nacional. Corresponde a los gastos que ejecuta el Ejército de Nicaragua como único cuerpo armado militar, de acuerdo a la Constitución de la República y el Código de Organization, Jurisdiction y Prevision Social Militar, Ley No 181.

Al respecto, es preciso resaltar que en la práctica ambos Programas corresponden a los recursos asignados a dos instituciones que si bien presupuestariamente tienen una sola entidad administrativa, en la realidad formulan y ejecutan independientemente sus respectivos presupuestos.

3. **Planificación** del Programa de Actividades **Centrales** (Ministerio de Defensa)

La Direction General Administrativa Financiera (DGAF) es responsable de la formulation del presupuesto en el Ministerio de Defensa. Para tal fin, la DGAF tiene con una oficina de presupuesto responsable de la programación financiera y registro de la information del anteproyecto de presupuesto, por actividad y renglón de gasto en el SIGFA local. La proyección de los gastos corrientes del MIDEF se realiza con datos de personal y nómina suministrados por la oficina de recursos humanos e information sobre los demás gastos corrientes proporcionados de la oficina de contabilidad. La demanda de gastos de capital proviene comúnmente de las distintas dependencias y es autorizada por el Ministro de Defensa.

Proceso de formulación del Programa Actividades Centrales

- *Junio: Reunion del Consejo Tecnico como parte de las actividades programadas por el Equipo de Planificacion, Coordination y Estrategia del MIDEF para desarrollar la propuesta de prioridades institucionales para el siguiente ano.*
- *Inicios de julio: La Direction General Administrativa Financiera somete a consulta a la Direction Superior la propuesta de prioridades institucionales (objetivos, metas, tareas e indicadores de desempeño), acompañada de posibles cambios en la Estructura Programática y en la Estructura Organizativa.*
- *La Direction Superior decide sobre la propuesta del Consejo Técnico, informándose de ello al Ministerio de Hacienda y Credito Publico.*
- *En caso de no haber cambios, el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, asigna un techopresupuestario y activa, desde la Direction General de Presupuesto, el Modulo de Formulation en el programa SJGFA, sobre el cual se formula el presupuesto.*

- *Si el Ministerio de Defensa propone cambios, los analiza la Dirección General de la Función Pública con base a su justificación y da sus observaciones a la Dirección General de Presupuesto que, luego de analizarlos, autoriza o rechaza la propuesta.*
- *Conocido el techo asignado, la Dirección General Administrativa Financiera, en coordinación con el Consejo Técnico, ajusta el presupuesto a las prioridades institucionales y solicita a la Dirección Superior, las instrucciones sobre la política de distribución recursos. De conformidad con los resultados de esta etapa del proceso presupuestario, el Ministro de Defensa emite un Acuerdo Ministerial,*
- *Con base a esta decisión, la Oficina de Presupuesto procede a formular el Anteproyecto de Presupuesto por actividad y renglón de gasto, asumiendo el trabajo de la programación financiera y el registro de la información del anteproyecto.*
- *Consolidado el Anteproyecto de Presupuesto, en la tercera semana de agosto, éste es presentado al Ministro de Defensa, quien aprueba o instruye cambios.*
- *Una vez aprobado por el Ministro de Defensa, el Anteproyecto es remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIGFA, y también de forma impresa.*

4. Planificación del Programa Defensa Nacional (Ejército de Nicaragua)

En el Ejército de Nicaragua es responsabilidad de la Dirección de Finanzas, del Estado Mayor General, consolidar el anteproyecto de presupuesto de la institución. La Sección Contabilidad y Presupuesto completa el trabajo de programación financiera y registro de la información consolidada sobre el Anteproyecto de Presupuesto del Ejército. Las direcciones del Estado Mayor General (EMG) intervienen en la formulación del presupuesto, presentando su Plan de Actividades para el año próximo.

El mando de unidades establece la demanda de los distintos insumos requeridos para las actividades y los proyectos planificados, la que es entregada a la Dirección de Finanzas del Ejército.

Proceso de formulación del presupuesto del Programa Defensa Nacional

- *Junio: reunión de orientación que dirige la Dirección de Finanzas con sus especialistas.*
- *Lectura de la Orden del Jefe del Estado Mayor General*
- *Lectura de las Indicaciones del Jefe de la Dirección de Finanzas para la elaboración del*

*Presupuesto y el **techo de presupuesto establecido.***

- *Reunion de la **Comisión Superior de Planificación y Aseguramiento con cada especialidad rectora**, en la que cada **una presenta un perfil de las principales actividades a desarrollar en el año que se planifica y argumenta su cobertura presupuestaria.***
- ***Elaboración del presupuesto en detalle por cada especialidad o dirección para presentarlo en la última semana del mes de julio a la Dirección de Finanzas.***
- *Los **presupuestos se reciben para su revisión y compilación, estructurando así el Anteproyecto de Presupuesto del Ejército de Nicaragua.***
- ***Tercera semana de Agosto: El Anteproyecto de Presupuesto es presentado al Alto Mando y una vez aprobado por éste es enviado, a través del SIGFA, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez aprobado, el presupuesto es controlado y supervisada su ejecución por medio del SIGFA.***

5. Distribución de los recursos a las instituciones del Sector Defensa

Administrativamente la ejecución de las actividades es responsabilidad de la autoridad correspondiente. Así, la formulación del presupuesto y la administración de los recursos es centralizada.

De acuerdo a sus funciones, las direcciones respectivas atienden los diferentes gastos de ambos programas (Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua), los que en el presupuesto ejecutado del año 2003, se clasificaron en los grupos de gastos siguientes:

- ***Servicios Personales***

Comprende los egresos en concepto de servicios prestados por el personal de Defensa e incluye: aportes patronales, pago de los gastos de representación, prestaciones sociales recibidas por el personal y pago de otros beneficios y compensaciones. Representa el 56.3% de los recursos asignados a la Defensa.

- ***Servicios no Personales***

Son los destinados para el funcionamiento de la Defensa, incluidos los que se asignan a la conservación y reparación de bienes de capital, y representan el 11.6% del presupuesto. Comprende: servicios básicos, arrendamientos y derechos, servicios de mantenimiento, reparación y limpieza, servicios técnicos y profesionales, servicios comerciales y financieros, pasajes y viáticos.

- ***Materiales y Suministros***

Comprende los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones del Sector Defensa, incluidos los que se destinan a conservación, reparación y construcción de bienes de capital. Representan el 22.7% del Presupuesto de Defensa y responden a las siguientes características:

- Por su naturaleza están destinados al consumo final o intermedio.
- Su tiempo de utilización es relativamente corto, generalmente menos de tres años.

- ***Bienes de Capital***

Comprende la adquisición o construcción de activos fijos que aumentan el patrimonio de la entidad en un periodo dado. Pueden ser bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios y que no se agotan al primer uso. Representan el 2.7% del presupuesto de Defensa y tienen una duración superior a tres años.

- ***Transferencias Corrientes***

Hace referencia a los gastos que se efectúan con carácter de subsidios, aportes y ayudas a personas, instituciones privadas con o sin fines de lucro.

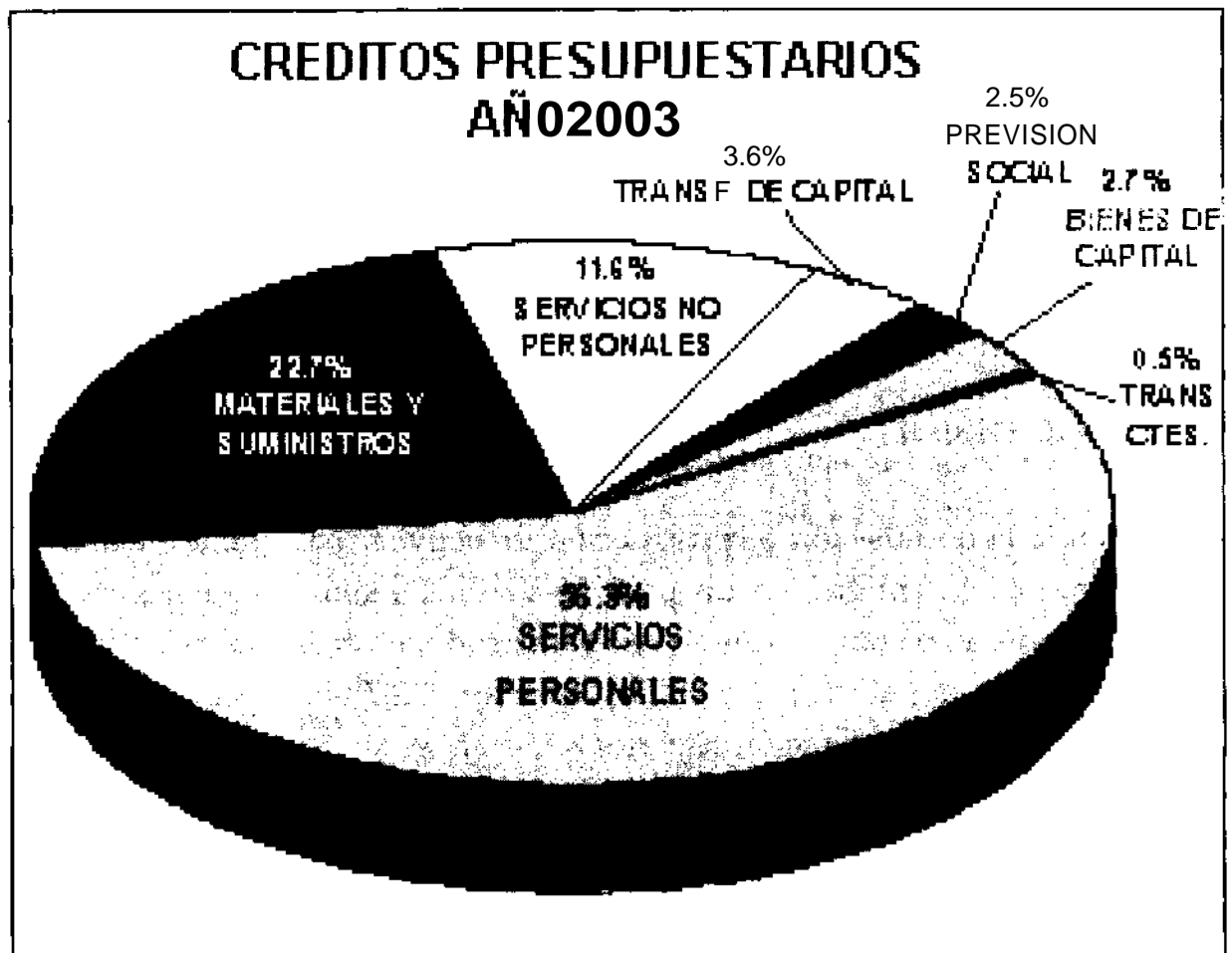
- *Prevision Social*

Constituye los aportes que el Estado realiza al Instituto de Prevision Social Militar en concepto de cotizaciones, para contribuir al sostenimiento del Fondo de Pensiones de Retiro, conforme lo establece la Ley 181

- *Transferencias de Capital*

Incluyen los aportes del Tesoro y los aportes en especie recibidos de donaciones externas que tienen como destino financiar proyectos de inversion publica para la prevencion y mitigación de desastres y la administraci3n y gesti3n de riesgos vinculados exclusivamente a tareas de la Defensa Civil.

La distribuci3n de estos grupos de gastos en el 2003 se refleja en el Gráfico.



Fuente: Direction de Finanzas, Ejército de Nicaragua

D. Análisis comparativo del Presupuesto de Defensa

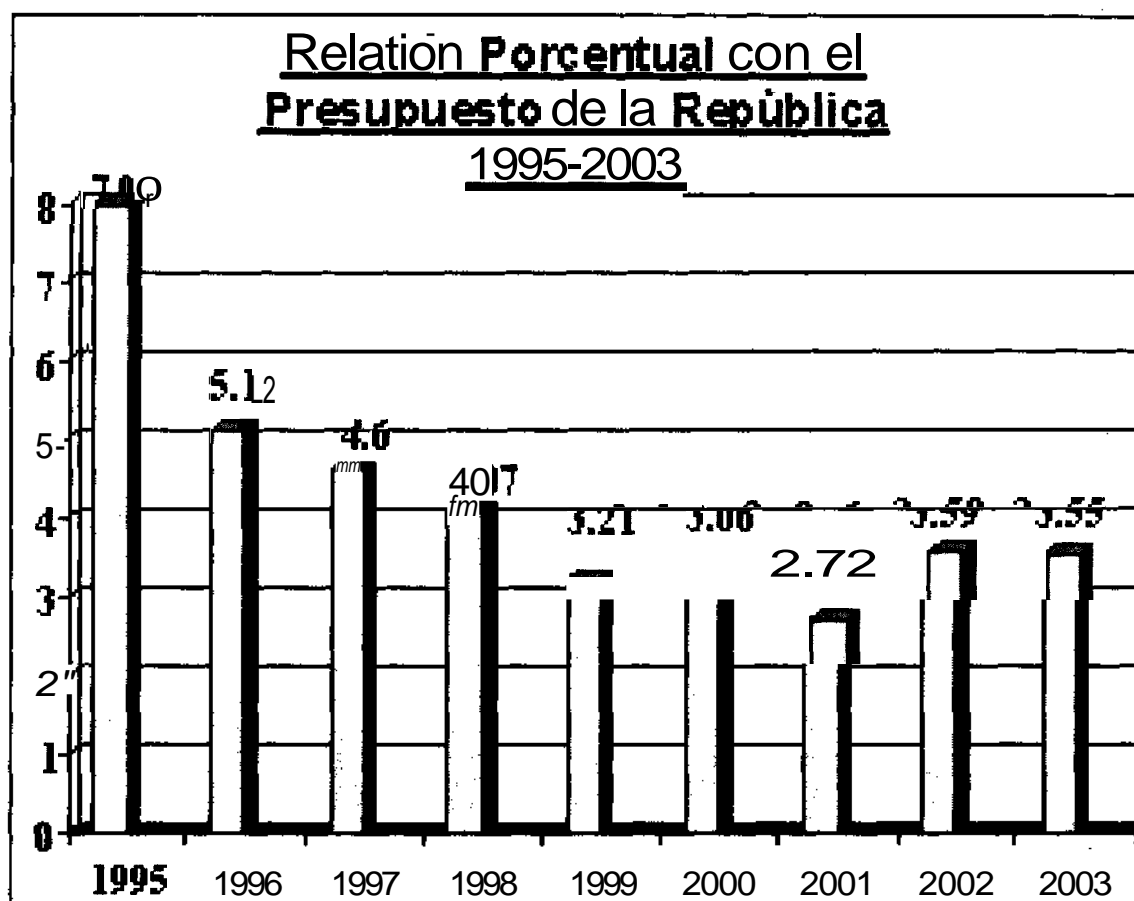
1. Con relación al Presupuesto General de la Republica

En terminos presupuestarios, las asignaciones del 2003 destinadas para la Defensa alcanzan los niveles que tenian 10 anos atrás, como se aprecia en el Grafico.



Fuente: Direction de Finanzas, Ejército de Nicaragua

Aunque el presupuesto del año 2003 fue similar a la asignación presupuestaria del año 1993, en terminos porcentuales el presupuesto de Defensa ha disminuido proporcionalmente. Como se refleja en el Grafico, en 1995 el Gasto en Defensa era el 7.99% del Presupuesto General de la Republica, mientras en el 2003 se redujo a 3.55%.

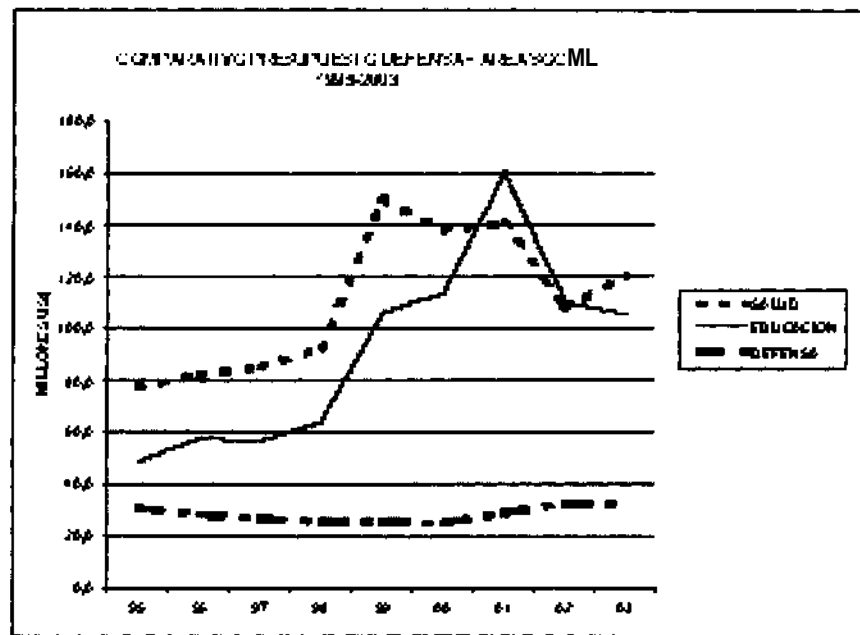


Fuente: Dirección de Finanzas, Ejército de Nicaragua

2. Con relación a salud, educación y seguridad pública y orden interior

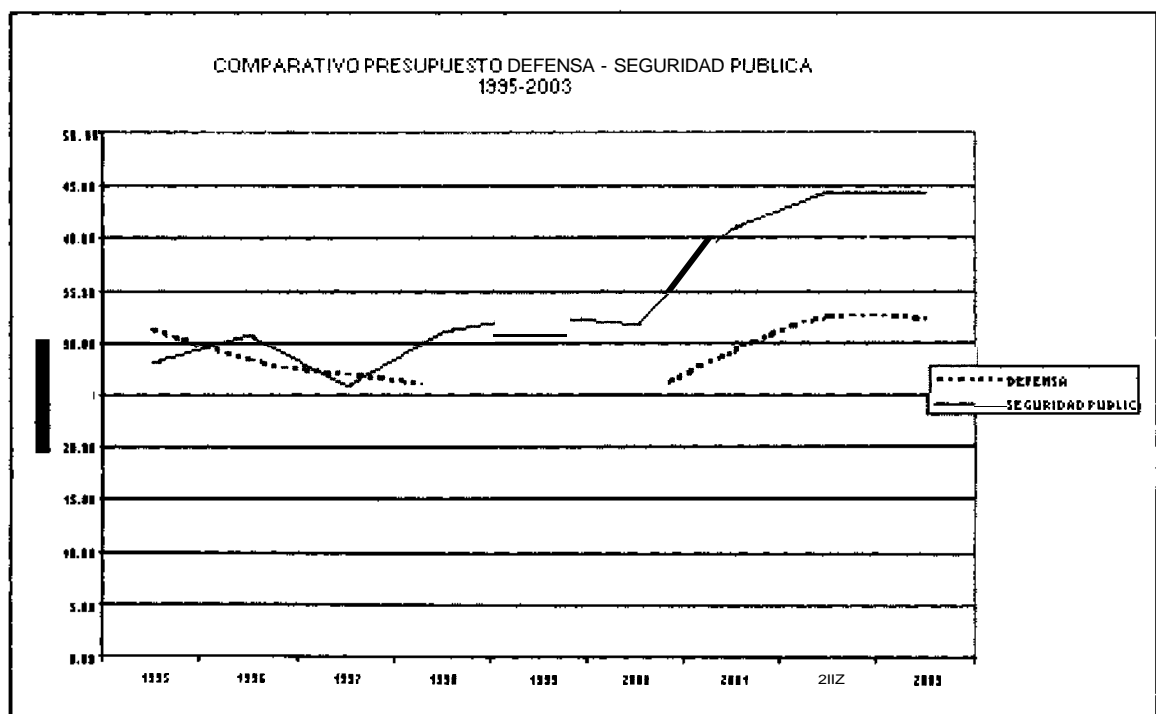
Al comparar el presupuesto de Defensa con el de Salud y Educación, es evidente que desde 1995 existe una serie de políticas de Estado orientadas a priorizar la asignación de recursos al sector social. En el caso de Salud éste paso de US\$ 78.1 millones en 1995 a US\$ 121.0 millones en el 2003, experimentando un incremento de más del 50%. En Educación paso de US\$ 48.6 millones en 1995 a US\$ 105.0 millones en el 2003. Adicionalmente, las políticas públicas de dichos sectores revelan una tendencia al crecimiento de sus presupuestos en los próximos años.

Por su parte, los recursos asignados a Defensa representaron en el 2003 el 27% de lo que se asignó a Salud y el 31% de lo que se asignó a Educación, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Fuente: Direction de Finanzas, Ejercito de Nicaragua

Igualmente, al establecer una relación comparativa con seguridad pública, en el Grafico se aprecia como esta en 1995 era inferior a la de Defensa. No obstante, ha experimentado graduales incrementos hasta alcanzar en el 2003 59% mas de lo que tenía en 1995, pasando de US\$ 28.0 millones en 1995 a US\$ 44.4 en el 2003.



Fuente: Direction de Finanzas, Ejercito de Nicaragua

E. Contribución de la Defensa al bienestar nacional

La correcta planificación de la Defensa incide directamente en la gobernabilidad, ya que constituye un soporte importante al bienestar económico y social de la nación. La Defensa es un factor fundamental para que se cumpla de forma armónica y sostenida el desarrollo económico nacional, creando como parte de la seguridad nacional, efectos positivos en los sectores económico y social, condiciones indispensables para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Defensa es un bien público puro en tanto presta a la sociedad un servicio que ningún otro sector brinda y contribuye a la estabilidad de la nación como elemento esencial para el desarrollo económico del país, a la vez que propicia condiciones que fomentan la inversión nacional y extranjera, y al orden internacional.

La inversión que el Estado hace para producir el bien público Defensa es retribuida a la sociedad en bienes y servicios que genera, entre éstos los siguientes:

- El Plan Permanente de Seguridad en el Campo, ejecutado por el Ejército de Nicaragua, garantiza condiciones favorables para la implementación de programas de desarrollo rural, como protección de áreas productivas agropecuarias y forestales. Este Plan se desarrolla en coordinación con la Policía Nacional.
- Con el control de la pesca ilegal, la piratería marítima, la supervisión en el cumplimiento de los programas de veda de especies protegidas y la protección de recursos marinos, se contribuye al incremento de las exportaciones. La supervisión de los aperos de pesca, de conformidad con los compromisos internacionales y la legislación interna, asegura que el país califique para mantener sus cuotas de pesca.
- Mediante la ejecución del Plan de Desminado Humanitario se asegura la protección y seguridad de la población y se posibilita la reincorporación de tierras fértiles al sector productivo.
- El dispositivo fronterizo contribuye a contrarrestar actividades transfronterizas ilícitas, lo que promueve la seguridad y el desarrollo

económico de los sectores limítrofes.

- El asesoramiento, organización y capacitación de las autoridades regionales, departamentales, municipales y la población en general en la temática de Gestión Local de Riesgo, como parte del SINAPRED, se logra un cambio en la mentalidad de los actores sociales que los conduce a entender el desarrollo desde una perspectiva de seguridad humana y permite elevar el bienestar de la población.
- La elaboración de Planes Contingentes a diferentes niveles (nacional, departamental y municipal), en el marco del SINAPRED, contribuye a la reducción de los factores de vulnerabilidad, riesgo e impacto de los eventos adversos, logrando así la disminución de pérdidas humanas y materiales y de los gastos que provoca la reconstrucción. Dichos planes son considerados para la formulación de los planes de desarrollo e inversión sostenibles para las comunidades beneficiarias.
- La organización y mantenimiento del sistema de comunicaciones para desastres que garantiza la vigilancia, monitoreo y alerta temprana de las amenazas que puedan afectar a la población.
- La organización y capacitación de brigadistas en primeros auxilios, evacuación, búsqueda, salvamento y rescate, lo que eleva las capacidades de respuesta de la comunidad.
- Ante eventos adversos, se reduce la probabilidad de pérdidas humanas y materiales, a través de la capacidad de respuesta inmediata y oportuna de las Fuerzas de Respuesta Rápida del Ejército de Nicaragua.
- En coordinación con el MARENA, se realizan las siguientes actividades:
 - La protección del ambiente garantiza la ejecución de medidas de control al corte, extracción y tráfico ilegal de madera y especies en las principales reservas forestales y/o áreas protegidas del país, lo que contribuye a la conservación del patrimonio ecológico del país.
 - Los planes de forestación y reforestación en coordinación con los gobiernos municipales, permiten el manejo y explotación adecuada de los bosques, lo que conlleva a un aumento en la

captación de impuestos y un incremento de las exportaciones.

- La capacitación de instructores, soldados y brigadistas comunitarios contra incendios forestales y la implementación de los Planes de Prevención y Control de Incendios Forestales, en cooperación con INAFOR, permite la protección de la población y la reducción de las áreas afectadas, beneficiando a la industria maderera, la agricultura y la ganadería.
- Los planes de cuidado y protección de áreas vitales para la preservación de especies en peligro de extinción contribuye a la preservación de los recursos naturales.
- Mediante el resguardo de áreas potencialmente turísticas, particularmente el Mar Caribe, se coadyuva a la creación de condiciones favorables para el desarrollo del sector turístico, como rubro estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Recursos humanos preparados y altamente calificados en diferentes disciplinas laborales, que se incorporan a la actividad económica del país una vez concluido su servicio activo.
- El desarrollo de actividades para la salud de la población, a través de jornadas de vacunación, limpieza, abatización, fumigación, en apoyo al MINSA, contribuye a la reducción de gastos médicos y permite que la población se mantenga económicamente activa.

F. Requerimiento de recursos para la Defensa

En términos de perspectivas del Presupuesto de Defensa para los próximos años, la implementación de los programas de modernización de las instituciones de Defensa, requieren mayor asignación de recursos en las áreas debidamente identificadas. Para los próximos cinco años, los requerimientos de recursos para la Defensa en su conjunto, están contenidos en la Política de Defensa como Política de Estado, y el presupuesto derivado de la misma es coherente con la Estrategia Nacional.

Es por ello que la asignación de los recursos presupuestarios a Defensa debe cumplir armónicamente con las siguientes condiciones: Atender

las necesidades estratégicas de la Defensa y ajustarse a las posibilidades económicas del país.

De esa forma se pretende que a mediano y largo plazo, por vía del Presupuesto, se cumplan los siguientes objetivos de la modernización:

- Incrementar y mejorar en la preparación y formación de los recursos humanos de las instituciones de Defensa.
- Mejorar la remuneración salarial a oficiales, sub-oficiales, clases, soldados y personal auxiliar.
- Las inversiones de capital.
- Reponer gradualmente el material, equipo y armamento, según la Política de Defensa.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la seguridad social del personal del Ejército de Nicaragua.

Paralelo a este esfuerzo presupuestario, se continuará el proceso de perfeccionamiento de la estructura, con la orientación de contar con un Ministerio de Defensa y un Ejército modernos, de conformidad con las políticas institucionales, procurando así, una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de la Defensa.

G. Sistema de **Previsión** Social Militar

Es el conjunto de normas y medios que garantizan la seguridad social de los miembros del Ejército de Nicaragua y la asistencia y mejoramiento social y económico de los oficiales, clases y soldados, y sus familiares.

El Sistema de Previsión Social Militar está dirigido por el Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), que es un ente descentralizado sin fines de lucro. Tiene una duración indefinida, patrimonio propio, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La prevision social militar funciona sobre la base de los siguientes instrumentos juridicos: Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Prevision Social Militar; Reglamento Estatutario del Instituto de Prevision Social Militar (Decreto Ejecutivo No 55-95, La Gaceta. Diario Oficial No.32 del 11 de diciembre de 1995); y Reglamento Administrativo de Planes y Programas de Seguridad Social, Asistencia y Mejoramiento Social de los Miembros del Ejercito de Nicaragua

1. Administración del IPSM

La dirección y administración del IPSM está a cargo de la Junta Directiva, segun lo prescrito en su Reglamento Estatutario y su Reforma del 3 de abril de 1998, (La Gaceta Diario Oficial No. 65) compuesta por siete miembros propietarios ex officio:

- Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua.
- Jefe del Estado Mayor General
- Inspector General.
- Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros
- Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Ministro de Defensa
- Ministro Director INSS

La Junta Directiva tiene dos miembros suplentes ex officio: El jefe de la Dirección Logística y el jefe de la Secretaría General del Ejército de Nicaragua.

2. Seguridad social y mejoramiento social de los miembros del Ejercito

Corresponde al IPSM la administración de la seguridad social para la protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, incapacidad total o parcial, temporal o permanente, vejez, riesgos profesionales, accidentes y enfermedades, extensiva a los beneficiarios.

a. Sistema de Pensiones

El Sistema de Pensiones del Ejercito es un sistema de reparto con aportes del personal activo y del Estado. La cuota de los afiliados a la Prevision Social Militar esta integrada por las cotizaciones de los afiliados, deducidas directamente de su haber ordinario y que en ningún caso sobrepasan del 10 por ciento de éste, y que corresponde a la tercera parte de la cuota mensual,

y las otras dos terceras partes las aporta el Estado por la vía del Presupuesto General de la República.

La Pensión de Retiro para los oficiales del Ejército se otorga de la forma siguiente:

- 35 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 18 de servicio activo y efectivo.
- 41 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 21 años de servicio activo y efectivo.
- 50 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 24 años de servicio activo y efectivo.
- 62 Por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 27 años de servicio activo y efectivo.
- 75 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 30 de servicio activo y efectivo.
- Retiro por incapacidad permanente: 3 años de salario.

b. Beneficio por **muerte después** y antes de **retiro**

Al momento de retirarse, el afiliado tendrá que escoger el método de pago de la pensión que corresponde a su beneficiario. Asimismo, mientras viva tiene la opción de cambiar su beneficiario.

Una vez ocurrido el fallecimiento del afiliado, el beneficiario que ya estuviese gozando del beneficio de pensión por retiro, tendrá derecho a una pensión correspondiente al 50 por ciento del equivalente actuarial de la pensión recibida por el afiliado.

El pago de la pensión correspondiente podrá hacerse por un periodo de 10 años o mientras viva el beneficiario. En el primer caso, el afiliado podrá nominar hasta dos beneficiarios adicionales que podrán sustituir sucesivamente al beneficiario principal, en caso de fallecimiento de éste. En el segundo, se incorporará al equivalente actuarial la perspectiva de vida del beneficiario.

c. Seguro de vida

El seguro de vida para los miembros del Ejército comprende dos modalidades:

- Muerte accidental y natural de conformidad con el Seguro Colectivo de Vida según tabla de valores por grado militar; y
- Muerte, accidente, invalidez, incapacidad total o parcial, temporal o permanente, producida como resultado de su participación en guerra o actos de guerra declarada o no; maniobras o ejercicios militares; operaciones o campañas militares; actos de sabotaje o terrorismo realizados contra militares, sus unidades o medios de transporte; acciones de guerra irregular o guerrilla; actividades insurgentes; homicidio, asesinato o muerte por actividades políticas, huelgas, paros, conmoción civil. Será cubierto por el Estado en el monto que corresponda, como si el fallecido hubiere estado cubierto por muerte natural, accidental, invalidez, incapacidad total o permanente.

La incorporación al régimen de previsión social establecido es obligatorio para los militares en la medida que las prestaciones y servicios vayan siendo incorporados conforme lo establecido.

Los beneficios otorgados por la previsión social militar son irrenunciables y es nula toda enajenación o cesión de tales derechos.

El IPSM tiene a su cargo la administración de la Seguridad Social y la Asistencia y Mejoramiento Social de los miembros del Ejército y de sus familiares, mediante el establecimiento y operación de los diferentes planes y programas que componen la Seguridad Social Militar.

d. Planes de seguridad social

- Plan de Beneficio Definido. Designado para el otorgamiento de las pensiones según años de servicio prestado.
- Plan de Contribución Definida. Designado como ahorro individual de los afiliados para su paso a retiro según inversión en Bolsa Extranjera.

- Seguro Colectivo de Vida. Por muerte natural o accidente segun tabla de valores por grado militar.
- Seguro de Vida por otras causas. Seguro que cubre el Estado por muerte en situación de acciones combativas.
- Cuenta de Ahorro Individual. En institución bancaria nacional para promover el ahorro del oficial que se hace efectivo cuando el oficial pasa a retiro.

Planes de asistencia y mejoramiento social

- Préstamos para oficiales activos, segun convenio con instituciones financieras.
- Préstamos a oficiales pensionados, para desarrollo de inversion para su inserción en la vida civil.
- Programa de Asistencia Educativa, para hijos de oficiales. Comprende la Educación Técnica y funciona como un préstamo a largo plazo.
- Programas de Viviendas y de Mejoras de Vivienda, destinados a satisfacer la demanda de viviendas de los miembros del Ejército y mejorar sus condiciones habitacionales.

3. Patrimonio de la Prevision Social Militar

El patrimonio del IPSM está constituido por:

- La aportación inicial del Ejército para el Fondo de Pensiones;
- Las aportaciones que el Estado le hiciere, a través del Presupuesto General de la República;
- Las aportaciones, cuotas y contribuciones obligatorias que de conformidad con la ley le corresponda;
- Las donaciones, cuotas y aportaciones voluntarias para planes que opere el Instituto, herencias y legados que le sean hechas y sean por éste aceptadas; y

- Las rentas e ingresos que genera su propio patrimonio.

La Contraloría General de la República (CGR) ejerce los controles que le faculta la ley sobre el ejercicio administrativo y financiero del IPSM. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden por la ley a la CGR, el Instituto cuenta con una auditoría bajo la responsabilidad de un Contador Público Autorizado.

La porción del patrimonio del Instituto de Previsión Social Militar que genera rentas para el mismo, no puede recibir ningún tipo de privilegio o facilidad especial de parte del Estado o del Ejército que les permita operar con ventaja o competir deslealmente con las empresas del sector privado. Sus actividades, operaciones y rentas están sujetas a todos los impuestos y gravámenes que la ley establece.

La composición del Fondo de Pensiones, para agosto de 2004, se detalla en la siguiente Tabla.

COMPOSICION DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES			
No.	Detalle de las Inversiones	Valor en US\$	Participación Porcentual
1	Fondos Efectivos	86,460	0.29
2	Cuentas por Cobrar	133,699	0.45
3	Cuentas por Cobrar	1,897,393	6.36
4	Certificados en Banco	8,870,281	29.72
5	Acciones en Banco	2,986,500	10.01
6	Acciones en Sociedades	157,215	0.53
7	Créditos Hipotecarios	2,603,896	8.73
8	Inmuebles	3,032,582	10.16
9	Inversion en el Extranjero	8,500,887	28.49
10	Inversion en Ahorro Nacional	1,572,296	5.27
TOTAL DE INVERSIONES		29,841,198	100

Cada año, el IPSM contrata a una firma externa auditora de reconocida solvencia y competencia, a fin de elaborar el informe anual de las operaciones realizadas por el IPSM, y presentarlos a la administración y a la Contraloría General de la República, con sus comentarios y observaciones.

Los recursos de la previsión social militar se administran bajo las normas administrativas y contables más rigurosas posibles procurando una inversión con solidez y el menor riesgo. ★

Síglas y abreviaturas

ADPESCA:	Asociación de la Pesca
AMUNIC:	Asociación de Municipios de Nicaragua
AP:	Áreas Protegidas
CAAP:	Complejo Coheteril Antiaéreo Portátil
CAFP:	Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto
CDMDA:	Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas
CEA:	Conferencia de Ejércitos Americanos
CEEN:	Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua
CFAC:	Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas
CGR:	Contraloría General de la República
CICAD:	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
CICTE:	Comité Interamericano Contra el Terrorismo
CIFT A:	Comité Consultivo de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y otros materiales relacionados
CIMM:	Comité Internacional de Medicina Militar
CND:	Comisión Nacional de Desminado
CNI:	Conferencia Naval Interamericana
CNU:	Consejo Nacional de Universidades
CODE:	Centro de Operaciones de Desastres
COJUMA:	Comité Jurídico de las Américas
CSEM:	Centro Superior de Estudios Militares
DEM:	Diplomado de Estado Mayor
DEMNAV:	Diplomado de Estado Mayor Naval
DGAF:	Dirección General Administrativa Financiera
DICA:	Derecho Internacional de Conflictos Armados
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EPS:	Ejército Popular Sandinista
ESEM:	Escuela Superior de Estado Mayor
FAHUM:	Fuerzas Armadas Humanitarias
GN:	Guardia Nacional
GPS:	Sistema de Posicionamiento Global
ICMPAP:	Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas
INAFOR:	Instituto Nacional Forestal
INC:	Instituto Nicaragüense de Cultura
INIFOM:	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
INSS:	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
IPSM:	Instituto de Previsión Social Militar
JID:	Junta Interamericana de Defensa
MARENA:	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MEDE:	Ministerio de Economía y Desarrollo
MEDRETE:	Ejercicios Médicos en el marco de los ejercicios nuevos horizontes del Ejército Sur de las Fuerzas Armadas Norteamericanas
MGS:	Marina de Guerra Sandinista
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIDDEF:	Ministerio de Defensa
MIFIC:	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINSA:	Ministerio de Salud
MITRAB:	Ministerio del Trabajo
NIM:	Normativa Interna Militar
ODECA:	Organización de Estados Americanos

Siglas y abreviaturas

OEA:	Organización de Estados Americanos
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONU:	Organization de Naciones Unidas
OPS:	Organization Panamericana de la Salud
OSN:	Oficina de Seguridad Nacional
PA:	Piloto Aviador
PDH:	Política de Desminado Humanitario
PIP:	Programa de Inversión Publica
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RAAN:	Region Autónoma del Atlantico Norte
RAAS:	Region Autónoma del Atlantico Sur
REMJA:	Conferencia de los Ministros de Justicia de las América
RN:	Resistencia Nicaragüense
SICA:	Sistema de la Integración Centroamericana
SICAP:	Sistema Centroamericano de Areas Protegidas
SICOFAA:	Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas
SIGFA:	Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoria
SIM:	Servicio de Inteligencia Militar
SINAPRED:	Sistema Nacional de Atención y Prevención contra Desastres
SNAP:	Sistema Nacional de Areas Protegidas
TGF:	Tropas Guardafronteras
TIAR:	Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca
TIC:	Sistemas de Tecnologías de Información y Comunicación
UAM:	Universidad Americana
UHR:	Unidad Humanitaria de Rescate
UNESCO:	Organization para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas
UNO:	Unión Nacional Opositora
URACCAN:	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Atlantico Norte de Nicaragua
UXO:	Objeto no explotado
ZCIT:	Zona de Convergencia Intertropical
a.C.:	antes de Cristo
A.N.:	Asamblea Nacional
Arto.:	Articulo
C.:	Celsius
Ctes.:	Corrientes
d.C.:	después de Cristo
Inf.:	Infantería
Km.:	Kilómetro
mm.:	milímetros
mmc.:	milímetros cúbicos
msnm.:	milímetros sobre el nivel del mar
Nº:	Número
p.:	página
R.:	Rio
TM.:	Toneladas Métricas
Transf.:	Transferencia
US\$:	Dólares de Estados Unidos de America
V.:	Volcán

**PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN
DEL LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE NICARAGUA
Documento preliminar de consulta**

DIRECCIÓN SUPERIOR

Doctor
Jose Adán Guerra Pastora
Ministro de Defensa
República de Nicaragua

General de Ejército
Javier Alonso Carrión McDonough
Comandante en Jefe
Ejército de Nicaragua

COMISION EJECUTIVA

Licenciada Maria **Auxiliadora Cuadra** Cerna
Licenciado Felix Alejandro Maradiaga **Blandón**
Master Carlos Arroyo Borgen
Master **Marcela Susana** Guevara Ruiz
Licenciado Gerardo Bravo Perez

Mayor General Manuel **Benito Salvatierra**
General de **Brigada Rodrigo Gonzáles** Garcia
Coronel **Inf.** DEM Oscar **Balladares Cardoza**
Coronel **Inf.** DEM Bayardo Rodriguez Ruiz
Coronel **Inf.** DEM Noel **Portocarrero Arguello**
Teniente Coronel **Inf.** DEM **José David Zelaya**

COMISION TÉCNICA

Licenciado Felix Alejandro Maradiaga Blandón
Master Carlos Arroyo Borgen
Master Marcela Susana Guevara Ruiz
Licenciado Gerardo Bravo Perez

General de Brigada Rodrigo Gonzalez Garcia
Coronel **Inf.** DEM Oscar Balladares Cardoza
Coronel **Inf.** DEM Bayardo Rodriguez Ruiz
Coronel **Inf.** DEM Noel Portocarrero Arguello
Teniente Coronel **Inf.** DEM Jose David Zelaya

COMISION DE ESTILO

Licenciado Felix Alejandro Maradiaga Blandón
Licenciado Roberto **José Cajina**

General de Brigada Rodrigo Gonzalez Garcia
Teniente Coronel **Inf.** DEM Francisco Barbosa
Mayor **Inf.** Orlando Antonio Palacios

COLABORADORES

Doctor Luis Alberto **Urbina**
Doctor Manuel Gutierrez
Sub **Comisionado** Fernando Gutierrez
Doctor Mauricio Herdocia Sacasa
Doctora Miriam **Vásquez** Gonzalez

Presidencia de la **República**
Corte Suprema de Justicia
Ministerio de Gobernación
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado Mario Rodriguez Castillo	Ministerio de Relaciones Exteriores
Licenciado Mario Roa Tapia	Ministerio de Defensa
Doctor Juan Umaña Loáisiga	Ministerio de Defensa
Licenciada Dalia Alemán Freeh	Ministerio de Defensa
Licenciado Alfonso Rodrigues Perez	Ministerio de Defensa
Licenciado Cesar Suazo Robleto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Licenciado Violeta Malespín L6pez	Ministerio de Educaci6n, Cultura y Deportes
Licenciado José S. Mendoza	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
Doctor Mateo Guerrero	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
Licenciado Ángel Ramirez G6mez	Instituto Nicaraguense de Seguridad Social
Ingeniero Gonzalo Medina Perez	Instituto Nicaraguense de Estudios Territoriales
Ingeniero Luis Zúñiga	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Licenciado Danilo Salinas	Secretaria Ejecutiva SINAPRED
Doctor Julio Icaza Gallard	Policia Nacional
Comisionado Juan Ramón Gradiz	UCRESEP
Licenciado Alberto Barberena Molina	Consultor
Licenciado Javier Meléndez Quiñónez	Consultor
Licenciado Luis Alberto Alaniz	

EJÈRCITO DE NICARAGUA

Coronel **Inf. DEM Ricardo Wheelock Roman**
Coronel **Inf. DEM Oscar Mojica Obreg6n**
Coronel **Inf. DEM Adolfo Zepeda Martinez**
Coronel **Inf. DEM Leonardo Guatemala Palacios.**
Coronel **Inf. DEM Silvio Palacios Baca**
Coronel **Inf. DEM Spiro Bassi Aguilar**
Coronel **Inf. DEM Mario Pérezcassar Pereira**
Capitán de Navio DEMN Roger Gonzalez Diaz
Teniente Coronel **Inf. DEM Hector Arguello Aguirre**
Teniente Coronel PA DEM Manuel L6pez Garcia
Teniente Coronel **Inf. DEM Salvador Gutiérrez Buschting**
Teniente Coronel **Inf. DEM Maria Eugenia Meza Gonzalez**
Teniente Coronel **Inf. DEM Jorge Tinoco Fonseca**
Teniente Coronel **Inf. DEM Noel Gonzalez L6pez**
Teniente Coronel **Inf. DEM Francisco Barbosa Miranda**
Teniente Coronel **Inf. DEM Donald Arias L6pez**
Teniente Coronel **Inf. DEM Juan José Membreño L6pez**
Teniente Coronel **Inf. DEM Rogelio Flores Ortiz**
Teniente Coronel **Inf. DEM Bayardo Orozco Vanegas**
Mayor **Inf. Walner Molina Perez**
Mayor **Inf. Felix Palacios Bragg**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

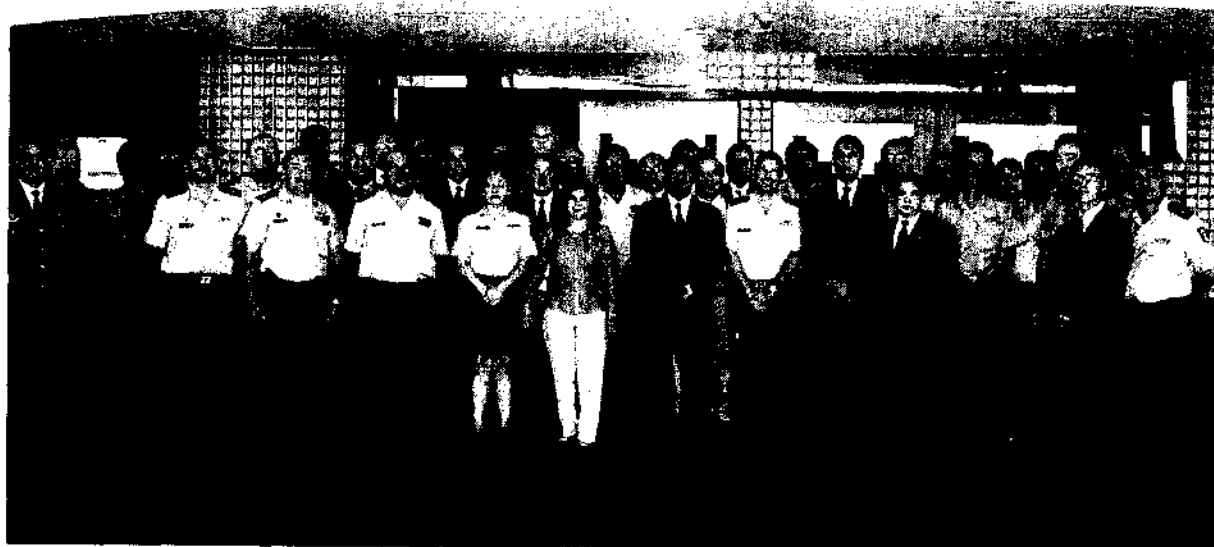
Licenciada Hazel Garay	Mayor Inf. DEM Alvaro Ibarra Castell6n
Licenciada Tesla Magaly Rizo	Licenciada Vanessa Arriaza



Comision Ejecutiva



Comision Técnica



Colaboradores



Comision de Estilo



Sesiones de trabajo